



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°1

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°41 EXTRAORDINARIA. 21-06-2024

SESION EXTRAORDINARIA. N°41 DEL 21-06-2024, INICIADA A LAS 18:00 HORAS
EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Ángel Méndez Araya
Patricia Aguilar Araya
Walter Villagra Rodríguez
Carmen Sánchez Navarro
Carlos Alberto Retana López
Eva Isabel Torres Marín
Ricardo Villalobos Vargas
Jordán Chávez Chávez
Juan Mauricio Mora Cruz

REGIDORES SUPLENTE

Gerardo Cubillo Gamboa
Virginia Hernández Rivera
Fabian Sánchez Loría
Yoseline Rocío Abarca Torres
William Hernández Valverde
Sandra Umaña López
Robert Jiménez Araya
Ovidio Vives Castro
Jeffry Rojas Serrano

SÍNDICOS PROPIETARIOS

María Paula Sandi Hidalgo
Greivin Bonilla Sánchez
Xinia Segura Araya
Deseado Suarez Arias
Analive Murillo Flores
Augusto Benlis Benlis (Sust. Esmeralda Chaves Briones)
Rolando Cordero Céspedes

SÍNDICOS SUPLENTE

Walter William Ching Durán

Gilbert Alberto Zúñiga Arias
Einyel Chávez Benavides

Gricelda Hernández Vargas

NOMBRADOS EN COMISIÓN:

Licda. Ana Lucía Madrigal Astorga
Secretaría Municipal a.i.

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Esmeralda Chaves Briones
Katherine Mendoza Montero
Luis Venegas Ávila

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal





ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
1115-al-1156	I	Correspondencia
1157-al-1159	II	Mociones

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum



ARTICULO III Correspondencia

ACUERDO N° 1115

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas, secretaria de comisiones del Concejo, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, teléfono: 2711 1227, dice:

Oficio-85-2024

Asunto: Remisión de minuta de la Asamblea de Concejos de Distrito para la elección del representante ante la Junta Vial Cantonal. Quedando nombrados las siguientes personas: El síndico Rolando Cordero Céspedes como propietario y la síndica Xinia Segura Araya como suplente.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°3

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles, 20 de junio de 2024

Oficio-85-2024

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, Por medio de la presente hago entrega de minuta de la de la Asamblea de Concejos de Distrito que se llevó a cabo el pasado miércoles 19 de junio de 2024 a las 06:00 p.m., para la elección del representante ante la Junta vial, quedando conformada de la siguiente manera:

- El Síndico Propleitario Rolando Cordero Céspedes. Que da como Representante ante la Junta vial en puesto de propietario.
- La Síndica Propietaria Xinia Segura Araya. Queda como suplente del Síndico Rolando Cordero Céspedes, representante ante la Junta vial

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano se suscribe;

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.

RECIBIDO
SECRETARIA DE COMISIONES
21/06/2024

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°4

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

MINUTA N° 2 COMISIÓN ESPECIAL EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA
REALIZACIÓN DE LA ASMBLEA DE CONCEJOS DE DISTRITO PARA LA
ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA VIAL



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227



secretariacomisiones@municipococi.go.cr

SCCE-02-2024

Asamblea de Concejos de Distritos para la elección del representante ante
la Junta Vial.

Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococí.

Fecha: 19-06-2024

Hora de inicio: 06:00 p.m

Asistencia:

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Presidente Municipal

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Reg. Walter Villagra Rodríguez

Concejales Pococí.

Síndicos de Pococí.

Adjunto listas de asistencia de los presentes.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 22



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°5

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



MINUTA N° 2 COMISIÓN ESPECIAL EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE LA ASMBLEA DE CONCEJOS DE DISTRITO PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA VIAL

SINDICOS							Contacto	Distrito	FIRMA
Cédula	Nombre Completo	Cargo	Partido	Correo	PROPIETARIO Y SUPLENTE				
702940280	Maria Paula Sandi Hidalgo	Sindico Propietario	PUP	mpaulasandi@gmail.com	63121447	Guápiles	63121447		
	700790776	Walter Ching Durán	Sindico Suplente	PUP	obogodochingduran@gmail.com				88322913
700880920	Grevin Benilla Sanchez	Sindico Propietario	PUP	grevinbenilla@gmail.com	70276613	Jimenez	70276613		
	701770157	Katherine Mendoza Montero	Sindico Suplente	PUP	katherine.mendoza@gmail.com				89602110
603380324	Xinia Segura Araya	Sindico Propietario	PUP	xiniasegura@gmail.com	61462266	Rita	61462266		
900610503	Gilbert Zúñiga Arias	Sindico Suplente	PUP	No tiene	84988231		84988231		
203300270	Desecao Arias Suárez	Sindico Propietario	PUP	lchavezarias@gmail.com	85322418	Focxena	85322418		
	119130676	Einyel Chávez Benavides	Sindico Suplente	PUP	quayebenavides@gmail.com				84471982
601970812	Ancive Muriella Flores	Sindico Propietario	PUP	lucyeflores5@gmail.com	85013478	Cortari	85013478		
203920411	Luis Venegas Ávila	Sindico Suplente	PUP	luisvenegasavila@gmail.com	83790560		83790560		
702590402	Esmeralda Chaves Briones	Sindico Propietario	PUP	eschaves2897@gmail.com	85753602	Colorado	85753602		
901030821	Augusto Enrique Benitis Benitis	Sindico Suplente	PUP	augustinbenitis@gmail.com	87053291		87053291		
700610915	Rolando Cardero Céspedes	Sindico Propietario	PUP	rolandocardero@gmail.com	83549760	La Colonia	83549760		
401600707	Gricelda Hernández Vargas	Sindico Suplente	PUP	griceldavargas2006@gmail.com	87338337		87338337		

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 2 | 22



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°6

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

MINUTA N° 2 COMISIÓN ESPECIAL EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA
REALIZACIÓN DE LA ASMBLEA DE CONCEJOS DE DISTRITO PARA LA
ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA VIAL

CONCEJALES POCOCI						Distrito	FIRMA
Cédula	Nombre Completo	Partido	PROPIETARIO	Contacto	Correo		
701440062	GESEL VANESSA ZELEDON STEELE	UP		6192-1020	zeledonsteele@gmail.com	GUAYLLES	
700511034	GERARDO ALFREDO SOLORZANO BONILLA	UP		8815-2155	gsolorzanob@hotmail.com, gsolorco@gmail.com		
109700555	GRETTEL MARIA DIAZ ARTAVIA	UP		8626-3677	consorciojuridicopococi@hotmail.com		
702820007	JUAN PABLO CHAVES SOLANO	PLN		8393-4286	juanpchs00@gmail.com		
			SUPLENTE				
700830866	LUCIA ARGENTINA SANDI SOLANO	UP		8356-8371	lucias15@gmail.com	JIMÉNEZ	
701790189	MARCOS ANDREY CALDERON ESPINOZA	UP		8481-0532	marcoscalderon1987@gmail.com		
702400630	ARELYS PATRICIA MOLINA CUBILLO	UP		6372-3916	arelysmolina@gmail.com		
700560751	CARLOS DOMINGO MURILLO CORDERO	PLN		8898-7465 - 70148199	cardomuco@gmail.com		
			PROPIETARIAS				
702920772	JOSE LUIS SALAZAR CUENDIS	UP		8354-3883	jsalacacuenadis1@gmail.com	JIMÉNEZ	
700900079	MARIA DIGNA SANCHEZ DELGADO	UP		6006-1107	digna.sanchezdelgado@gmail.com		
702040307	MARIO ALONSO GAUCHERAND MENDOZA	UP		8689-1571	mgaucherand@gmail.com		
107560701	XINIA CALDERA MORALES	PLN					
			SUPLENTE				
701800149	MIGUEL ANTONIO SANCHEZ ARCE	UP		6284-0757	eoche32@gmail.com	JIMÉNEZ	
702690237	KEYLIN PAMELA SALAZAR REYES	UP		6183-3341	kapamela72@gmail.com		

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 3 | 22



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°7

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

MINUTA N° 2 COMISIÓN ESPECIAL EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE LA ASMBLEA DE CONCEJOS DE DISTRITO PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA VIAL

702730503	DIEGO MISAEL SOLANO MURILLO	UP	8410-0961	diegosolano2010@gmail.com	
110750478	KAREN GUISELLE AZOFEFA ALVAREZ	PLN			
PROPIETARIAS					
115210074	JORGE STEVENS BRENES LEIVA	UP			
112650228	MINITA ALVARADO SALAZAR	UP	8641-2902	minitaalvarado6923@gmail.com	
602160732	JOSE GUZMAN GARCIA	PLN	6409-7489	juzmanjorgedibsedaniel75@gmail.com	
701640192	EMER PORRAS GONZALEZ	PNG			
SUPLENTE					
602110414	BENIGNO JIMENEZ ALVAREZ	UP	8879-0739	benignojimenez202@gmail.com	
204270900	BLANDY BENAVIDES DURAN	UP	8660-0318 / 8975-0465	blandybds86@gmail.com	
701130300	RENAN RODRIGUEZ ZUÑIGA	PLN			
701920247	JUAN JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ	PNG			
PROPIETARIAS					
701160157	LILLIANA BEATRIZ ARCE ORTIZ	UP	8402-2303	lillianaarce20@gmail.com	
602510464	MARTIN ELI SEGURA OVARES	UP	8832-8296	martineliseguras23@gmail.com	
701770698	KENNETH JOSE MORA OBANDO	PLN	87260388	kenjomoroba@gmail.com	
110440494	MAUREEN PATRICIA ESQUIVEL MORA	PLN			

LA RITA

XANA

“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°8

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



MINUTA N° 2 COMISIÓN ESPECIAL EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA
REALIZACIÓN DE LA ASMBLEA DE CONCEJOS DE DISTRITO PARA LA
ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA VIAL

RO				CARIARI			
SUPLENTES				PROPIETARIAS			
702500840	KIMBERLY MARIA SEGURA FUENTES	UP	8992-7191	segurafuenteskimberly@gmail.com			
203340133	JULIO CESAR CASTILLO SOBALBA	UP	8308-9020	jc0149136@gmail.com			
108080819	ALEXANDER RODRIGUEZ MOREIRA	PLN					
702550608	MARJORIE VIDALIA RODRIGUEZ ORTIZ	PLN					
PROPIETARIAS				SUPLENTES			
701270395	WILBER ANTONIO ROMERO RODRIGUEZ	UP	8367-2280	xwiler@gmail.com			
701260774	ANNIA NOVOA PEREZ	UP	8692-1891	@gmail.com, ania.novoa.perez@gmail.com			
702610518	DILAN JERWIN MENDEZ ARAYA	UP	6181-3783	diammendez@gmail.com			
107700796	MILEIDY SANCHEZ BARBOZA	PLN	8716-7638	SuSnnnasa@gmail.com			
SUPLENTES				PROPIETARIAS			
115840377	WADGER ANDREY NOVOA PEREZ	UP	8630-4554 / 8802-4136	wadger20@hotmail.com			
108450718	SEIDY SEGURA CASTRO	UP	8373-4857	se2372@yahoo.com			
109860022	CARLOS ALBERTO VARGAS TORUÑO	UP	6005-4688				
204620319	FLOR MARIA BARBOZA JIMENEZ	PLN	8326-0372	florbarbozajimenez@gmail.com			
PROPIETARIAS				SUPLENTES			
602900055	MARIA CARRILLO SALAZAR	UP	8616-1926				
703070836	MAYKEN DAVID GARCIA NARVAEZ	UP	8935-7643	majken.garcia15@gmail.com			

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 5 | 22



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°10

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

MINUTA N° 2 COMISIÓN ESPECIAL EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE LA ASMBLEA DE CONCEJOS DE DISTRITO PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA VIAL

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Saluda a la regidora Patricia Aguilar, reg. Walter Villagra, Sra. Maribel Olivas, secretaria de Comisiones e indica que los antes mencionados son los compañeros que conforman la Comisión Especial para brindar el acompañamiento en la realización de la Asamblea de Concejos de Distrito para la Elección del representante ante la Junta Vial, también saluda a los Síndicos Propietarios, Síndicos Suplentes, Concejales Propietarios, Concejales Suplentes.

Comenta que se les convocó a esta Asamblea de Concejos de Distritos para llevar a cabo la Elección del representante ante la Junta Vial y que la totalidad de la Asamblea la forman 70 personas y de esas mismas se saca el 20% para ver si hay quórum, es por lo que de acuerdo con ese 20% tendría que haber 14 personas, Sin embargo, hay 24 personas o más, entonces cuentan con quórum suficiente para llevar a cabo la Asamblea.

Explica que, lo que le corresponde a él como presidente del Concejo es la elección del directorio, que es el que va a continuar con el desarrollo de la Asamblea y se va a dar inicio en eso.

Procede a dar lectura a la minuta de la mesa de trabajo que se realizó para establecer el mecanismo para llevar a cabo la elección del directorio y posteriormente al directorio le va a corresponder realizar la consulta a todos los presentes ¿Cuál es el mecanismo de votación que van a utilizar? Porque si lo van a ser de forma pública va a ser levantando la mano y si lo van a ser de forma privada sería votando cada uno con una boleta, básicamente eso es lo que le corresponde al directorio que se va a escoger.

Externa que para la escogencia del directorio que lo conforman dos personas, que es el presidente (a) y un secretario. "Abre espacio para escuchar las propuestas de cuales son las personas que se van a postular"

Sind. Supl. Luis Venegas Ávila.

Propone a la Sindica Propietaria Analive Murillo Flores para el cargo de presidenta del directorio.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 7 | 22



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°11

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

MINUTA N° 2 COMISIÓN ESPECIAL EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA
REALIZACIÓN DE LA ASMBLEA DE CONCEJOS DE DISTRITO PARA LA
ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA VIAL

Sind. Prop. Paula Sandí Hidalgo

Se postula ella misma.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Procede a realizar la primera votación del directorio, pregunta ¿Cómo quieren que sea haga la votación pública o privada?

Nota de Secretaria:

Las personas solicitan que se realice de manera pública.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz

Solicita que levanten la mano los que están de acuerdo en la votación sea publica para elegir el directorio.



Por Unanimidad: Se aprueba en que la votación sea publica para elegir el directorio.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Procede a realizar la primera votación para la escogencia de la presidencia del directorio que va a llevar a cabo la Asamblea e indica que solo hay una postulante, Así mismo somete a votación.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 8 | 22



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°12

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

MINUTA N° 2 COMISIÓN ESPECIAL EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE LA ASMBLEA DE CONCEJOS DE DISTRITO PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA VIAL

Los que estén de acuerdo en que la Sindica Propietaria Analive Murillo Flores asuma el cargo de presidenta del directorio, favor levantar la mano.



Por Unanimidad: Se elige a la Sindica Propietaria Analive Murillo Flores como presidenta del directorio.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Procede a realizar la segunda votación para la escogencia de la secretaria del directorio que va a llevar a cabo la Asamblea y solo hay una postulante, Así mismo somete a votación.

Los que estén de acuerdo en que la Sindica Propietaria Paula Sandí Hidalgo asuma el cargo de secretaria del directorio, favor levantar la mano.



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 9 | 22



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°13

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

MINUTA N° 2 COMISIÓN ESPECIAL EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE CONCEJOS DE DISTRITO PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA VIAL

Por Unanimidad: Se elige a la Sindica Propietaria Paula Sandí Hidalgo como secretaria del directorio.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Procede a juramentar a la Sindica Propietaria Analive Murillo Flores y a la Sindica Propietaria Paula Sandí Hidalgo como presidenta y secretaria del directorio, solicita que levante la mano derecha y procede a dar lectura al texto del Juramento. **Quedando debidamente juramentadas, procede a ceder el cargo para que puedan seguir con la Asamblea.**



Síndica Propietaria Analive Murillo Flores. Presidenta del directorio de la Asamblea de Concejos de Distrito.

Saluda a todos los presentes y agradece a todos los concejales por acompañarlos en la Asamblea, ya que sabe que es difícil poder asistir a la hora convocada, ya que muchos trabajan, también agradece al Sr. Presidente y a los regidores, les dice a los Síndicos propietarios y suplentes que de cierto modo estas son cosas nuevas para todos, pero lo importante es que se realice la Asamblea.

Es por lo que se va a someter a votación de la elección del representante ante la Junta vial, es porque les consulta si ¿Cuál es el mecanismo que quieren usar, si es público o privado?

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 10 | 22



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°14

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

MINUTA N° 2 COMISIÓN ESPECIAL EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE LA ASMBLEA DE CONCEJOS DE DISTRITO PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA VIAL

Nota de secretaria: Las personas están de acuerdo en que la votación sea pública

Por Unanimidad: Se aprueba en que la votación se va a realizar de forma publica para la elección del representante ante la Junta Vial.

Síndica Propietaria Analive Murillo Flores. Presidenta del directorio de la Asamblea de Concejos de Distrito.

Solicita que primero que todo se va a dar inicio con una oración.

Nota de Secretaria: El Síndico Suplente Luis Venegas Ávila, procede con la oración.

Síndica Propietaria Analive Murillo Flores. Presidenta del directorio de la Asamblea de Concejos de Distrito.

Abre espacio para los candidatos que se van a postular como representante ante la Junta Vial.

Sind. Supl. Walter Ching Durán.

Propone al Síndico Propietario Rolando Cordero Céspedes para ser el representante ante la Junta Vial, por su trayectoria como ciudadano de La Rifa y trabajador comunal.

Síndica Propietaria Analive Murillo Flores. Presidenta del directorio de la Asamblea de Concejos de Distrito.

Consulta si no hay más postulante, al no haber más oferente le pregunta al Síndico Propietario Rolando Cordero Céspedes, ¿Sí acepta?

Síndico Propietario Rolando Cordero Céspedes.

Acepta la postulación.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 11 | 22



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°15

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

MINUTA N° 2 COMISIÓN ESPECIAL EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE LA ASMBLEA DE CONCEJOS DE DISTRITO PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA VIAL

Síndica Propietaria Analive Murillo Flores. Presidenta del directorio de la Asamblea de Concejos de Distrito.

Le indica al Síndico Propietario Rolando Cordero Céspedes, que debe de firmar una Declaración Jurada en la que indica que no tiene consanguinidad con el Concejo.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Explica que previo a la votación el Síndico Propietario Rolando Cordero Céspedes debe de firmar una Declaración Jurada indicando que no tiene grado de consanguinidad con los miembros del Concejo, en este caso regidores, es una declaración jurada muy simple.

Nota de Secretaria: De acuerdo con los requisitos solicitados por la Comisión Especial para brindar el acompañamiento en la realización de la Asamblea de Concejos de Distrito para la Elección del representante ante la Junta Vial, deben de firmar una declaración jurada en la cual indican que no tiene afinidad hasta el tercer grado de consanguinidad con ningún miembro del Concejo Municipal, también presenta hoja de delincuencia y foto copia de la cédula vigente.

Síndica Propietaria Analive Murillo Flores. Presidenta del directorio de la Asamblea de Concejos de Distrito.

Comenta que el Síndico Propietario Rolando Cordero Céspedes, presentó todos requisitos que había solicitado la Comisión y al no haber más oferentes se va a proceder con la votación, los que estén de acuerdo en escogerlo como representante ante la Junta vial en puesto como propietario, favor levantar la mano.

Por Unanimidad: Se elige al Síndico Propietario Rolando Cordero Céspedes como representante ante la Junta vial en puesto de propietario.

Nota de Secretaria: Se adjunta documentación presentada por el Síndico Propietario Rolando Cordero Céspedes.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 12 | 22



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°16

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

MINUTA N° 2 COMISIÓN ESPECIAL EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA
REALIZACIÓN DE LA ASMBLEA DE CONCEJOS DE DISTRITO PARA LA
ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA VIAL



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 13 | 22



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°17

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

MINUTA N° 2 COMISIÓN ESPECIAL EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA
REALIZACIÓN DE LA ASMBLEA DE CONCEJOS DE DISTRITO PARA LA
ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA VIAL

REPÚBLICA DE COSTA RICA
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
REGISTRO JUDICIAL

PÁGINA 1 DE 1

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL	
NOMBRE:	ROLANDO MARTIN
APELLIDOS:	CORDERO CESPEDES
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	700610915
FECHA DE NACIMIENTO:	VEINTE DE OCTUBRE DE UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO
NACIONALIDAD:	COSTA RICA
HUJO(A) DE:	MANUEL CORDERO CHINCHILLA Y MARIA EUGENIA CESPEDES MORA
EMITIDO EL:	DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS OCHO HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS
CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME A LA LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES LEY N°. 6723 Y SUS REFORMAS QUE LA PERSONA INDICADA:	
*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES*****	

ULTIMA UNLA
VIGENCIA POR TRES MESES
VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

MIGUEL GUTIERREZ FERNANDEZ
ADMINISTRADOR

SELLO

Nulo sin sello blanco

CERTIFICACION ***24556483***

USUARIO DIRECTO

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 14 | 22



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°18

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



MINUTA N° 2 COMISIÓN ESPECIAL EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA
REALIZACIÓN DE LA ASMBLEA DE CONCEJOS DE DISTRITO PARA LA
ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA VIAL



ASAMBLEA DE CONCEJOS DE DISTRITOS PARA LA
ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA
VIAL CANTONAL



Guápiles, 19 de junio de 2024

DECLARACIÓN JURADA

Por este medio declaro bajo fe de juramento, para efectos de transparencia ante esta Asamblea, que no tengo parentesco con ningún miembro del Concejo Municipal, ni tengo afinidad hasta el tercer grado de consanguinidad.

Nombre y Apellidos: Rolando Carlos Cispedes

Cédula de Identidad: 70061 0915

Teléfono: 8354 9760

Correo: rolandocispedes@hotmail.com

Firma: Rolando



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 15 | 22



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°19

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



MINUTA N° 2 COMISIÓN ESPECIAL EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE LA ASMBLEA DE CONCEJOS DE DISTRITO PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA VIAL

Síndica Propietaria Analive Murillo Flores. Presidenta del directorio de la Asamblea de Concejos de Distrito.

Procede a realizar la segunda votación para la escogencia de la suplencia del representante electo Síndico Propietario Rolando Cordero Céspedes, ante la Junta vial y abre espacio escuchar propuestas de los candidatos que se van a postular. ¿Consulta si la votación quiere que sea pública o privada?

Nota de secretaria: Las personas están de acuerdo en que la votación sea pública.

Sind. Supl. Luis Venegas Ávila.

Propone a la Sindica Propietaria Xinia Segura Araya, ya que consideran que ella será una muy buena Síndica en la suplencia ante la Junta Vial, gracias.

Síndica Propietaria Analive Murillo Flores. Presidenta del directorio de la Asamblea de Concejos de Distrito.

Lo somete a votación, los que estén de acuerdo, favor levantar la mano.

Por Unanidad: Se elige a la Sindica Propietaria Xinia Segura Araya como suplente del representante ante la Junta vial.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Comenta que no tiene claro ¿Si la juramentación le corresponde hacerla al Directorio de la Asamblea o al presidente del Concejo Municipal?

Nota de secretaria: En la Asamblea indican, que la juramentación le corresponde hacerla al presidente Municipal, pero debe de ser en una Sesión ante el Concejo Municipal en pleno.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 16 | 22



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°20

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



MINUTA N° 2 COMISIÓN ESPECIAL EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA
REALIZACIÓN DE LA ASMBLEA DE CONCEJOS DE DISTRITO PARA LA
ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA VIAL

Nota de Secretaria: Se adjunta documentación presentada por el Síndico
Propietario Rolando Cordero Céspedes.



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 17 | 22



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°21

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

MINUTA N° 2 COMISIÓN ESPECIAL EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE LA ASMBLEA DE CONCEJOS DE DISTRITO PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA VIAL

REPÚBLICA DE COSTA RICA
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
REGISTRO JUDICIAL

PÁGINA 1 DE 1

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL	
NOMBRE:	XINIA MARIA
APELLIDOS:	SEGURA ARAYA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	603330324
FECHA DE NACIMIENTO:	TRES DE JUNIO DE UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO
NACIONALIDAD:	COSTA RICA
HIJO(A) DE:	AMABLE SEGURA ARAYA
EMITIDO EL:	DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS OCHO HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS
CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME A LA LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES LEY No. 6723 Y SUS REFORMAS QUE LA PERSONA INDICADA:	
*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES*****	

ULTIMA LISTA
VIGENCIA POR TRES MESES
VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

MIGUEL GUTIERREZ FERNANDEZ
ADMINISTRADOR

SELLO

No sin sello blanco

CERTIFICACIÓN *****

USUARIO DIRECTO



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 18 | 22



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°22

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

MINUTA N° 2 COMISIÓN ESPECIAL EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA
REALIZACIÓN DE LA ASMBLEA DE CONCEJOS DE DISTRITO PARA LA
ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA VIAL



ASAMBLEA DE CONCEJOS DE DISTRITOS PARA LA
ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA
VIAL CANTONAL



Guápiles, 19 de junio de 2024

DECLARACIÓN JURADA

Por este medio declaro bajo fe de juramento, para efectos de transparencia ante esta Asamblea, que no tengo parentesco con ningún miembro del Concejo Municipal, ni tengo afinidad hasta el tercer grado de consanguinidad.

Nombre y Apellidos: Xinia Segura Araya

Cédula de Identidad: 603380324

Teléfono: 6146-2266

Correo: Xinia.Segura04@gmail.com

Firma: Xinia

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 19 | 22



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°23

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

MINUTA N° 2 COMISIÓN ESPECIAL EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE LA ASMBLEA DE CONCEJOS DE DISTRITO PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA VIAL

**Síndico Propietario Rolando Cordero Céspedes, Representante ante la
Junta Vial.**

Saluda a todos los presentes y agradece por el sacrificio que hacen por estar en la Asamblea, externa que se siente muy agradecido por el apoyo, por todos están poniendo en sus manos una Junta Vial que es Cantonal y dice que él es del Distrito de La Colonia, pero en este momento como miembro de la Junta Vial ya es Cantonal, es por lo que de indican que tengan la plena seguridad de que ahí va a estar dando lo mejor y considera que la Compañera Xinia en el momento que le corresponda suplirlo o quizás va a estar ella a la par para pedirle consejos y poner ese granito de arena en este trabajo que lleva la Junta Vial a nivel Cantonal, les desea un feliz regreso a sus casa, reitera el agradecimiento y dice que ya lo conocen por aquello en lo que les pueda servir o ayudar tanto en la Junta Vial, como en el Concejo está a la orden y les dice que Dios los bendiga.

**Síndica Propietaria Xinia Segura Araya. Suplente del representante Rolando
Cordero Céspedes ante la Junta vial.**

Saluda y a gradece a todos los presentes por la confianza de brindar el voto, comenta que va a trabajar de la mano con el compañero Rolando Cordero Céspedes y que ella está para servirles, da las gracias.

**Síndica Propietaria Analive Murillo Flores. Presidenta del directorio de la
Asamblea de Concejos de Distrito**

¿Consulta si alguien más quiere hacer el uso de la palabra?

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Externa que departe de él, quiere agradecer a la regidora Patricia Aguilar y al compañero Walter Villagra por formar parte de la comisión, ya que para ser un procedimiento nuevo para ellos no lo hicieron tan mal y felicita a los presentes ya que indica que si hubo una muy buena convocatoria y sacar este ratito para elegir un puesto tan importante es de reconocérselos.

Es por lo que les desea el mejor de los éxitos tanto a don Rolando, como Xinia, ya que todo el grupo puso la confianza en ellos para que los

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 20 | 22



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°24

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

MINUTA N° 2 COMISIÓN ESPECIAL EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE LA ASMBLEA DE CONCEJOS DE DISTRITO PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA VIAL

representen ante la Junta Vial Cantonal que es importante para el desarrollo de este cantón y da las gracias a todos.

Al ser las 18:28 minutos, se cierra la mesa de trabajo.



Síndica Propietaria Analive Murillo Flores.
Presidenta del directorio de la Asamblea de Concejos de Distrito.

Síndica Propietaria Paula Sandí Hidalgo.
secretaría del directorio de la Asamblea de Concejos de Distrito.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 21 | 22



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°25

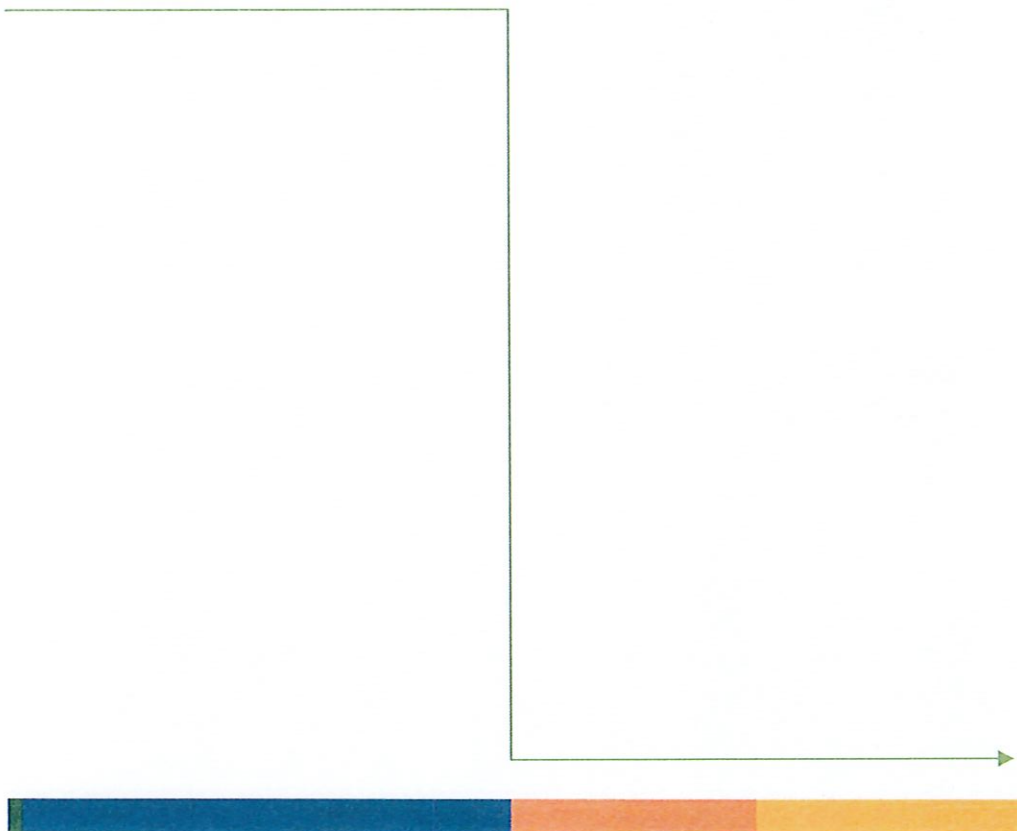
ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

MINUTA N° 2 COMISIÓN ESPECIAL EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA
REALIZACIÓN DE LA ASMBLEA DE CONCEJOS DE DISTRITO PARA LA
ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA VIAL

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.
Presidente Municipal.

Sra. Maribel Olivas Amaya.
Secretaria de Comisiones del Concejo Municipal.



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 22 | 22



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Nota de Secretaría: El señor presidente procede a juramentar a los representantes ante la Junta Vial por parte de los Concejos de Distrito. Se juramentan:

- Sr. Rolando Cordero Céspedes (Propietario)
- Sra. Xinia Segura Araya (Suplente)



QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

ACUERDO N° 1116

Se conoce nota suscrita por la señora Reyna del Socorro Urbina, directora del Liceo San Antonio del Humo, Roxana, Pococí, correo electrónico: lic.sanantoniodelhumo@mep.go.cr, dice:

Asunto: Nombramiento de la Junta Administrativa del Liceo San Antonio del Humo, Roxana, Pococí.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°27

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de las personas para la conformación de la Junta Administrativa del Liceo San Antonio del Humo **por vencimiento**, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal, para lo cual conforme al artículo 12 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas "Los miembros de las Juntas duraran tres años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos. Cuando por cualquier motivo fuere necesario sustituir un miembro de la Junta que no hubiere cumplido la totalidad de su periodo, el sustituto se considerara nombrado únicamente por el periodo restante", solicito la prórroga de los siguientes miembros.

Propuesta para prórroga	
Nombre	Cedula
Lorena Brindi Medina Diaz	7 00820380
Roxana Enid Picado Barrantes	2 0612 0252
Ana Belen Aguilar Vindas	1 1342 0796

Así mismo adjunto amparada en el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativa, Artículo 13.-Las Juntas serán nombradas directamente por el Concejo Municipal respectivo. Cuando se trate de Juntas de Educación, el Asesor Supervisor de Educación propondrá al Concejo cinco ternas que propongan los respectivos directores de su jurisdicción, y de cada una de ellas se elegirá un miembro para integrar la Junta. En ningún caso la misma persona podrá ir en dos o más temas simultáneamente, salvo que, por razones de población o manifiesto desinterés de los padres de familia y vecinos de la comunidad, se imposibilite la integración de las ternas, en cuyo caso, se remitirá la nómina y se darán las explicaciones correspondientes", presento propuesta para el nombramiento de los dos miembros restantes por vencimiento de la Junta Administrativa Licea San Antonio del Humo para la cual habiendo realizado la consulta pública correspondiente solo los adjuntos mostraron interés:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°28

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

Propuesta para nombrar dos miembros	
Nombre	Cedula
Verónica Castro Zúñiga	7 0190 0022
Nancy Yosella Montiel Ruiz	7 0168 0946
Orfilia Varela Ávila	2 0517 0648
Marjorie Angulo Rodríguez	701930599

Justificación de equidad de género: no hubo personas del género masculino interesadas en conformar la junta administrativa del Liceo San Antonio de) Hu.mo. Se realizó la consulta pública, mediante divulgación, sin embargo, existe manifiesto desinterés de los padres de familia y vecinos de la comunidad, por lo cual se imposibilitó la integración de las ternas, en cuyo caso, solo los nombres adjuntos en la nómina mostraron interés en conformar la Junta administrativa del Liceo San Antonio del Humo, quedando evidencia

Atentamente,

Reyna Urbina Hurtado directora

REYNA DEL
SOCORRO URBINA
HURTADO (FIRMA)
Firmado digitalmente por
REYNA DEL SOCORRO URBINA
HURTADO (FIRMA)
Fecha: 2024.06.17 14:18:16
-06'00'

BOLIVAR
VILLANUEVA
VILLALOBOS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por BOLIVAR
VILLANUEVA
VILLALOBOS (FIRMA)
Fecha: 2024.06.18
06:57:40 -06'00'

VB. Supervisor de circuito educativo

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombran a las siguientes personas: Lorena Medina Díaz, cédula de identidad: 7-0082-0380; Roxana Enid Picado Barrantes, cédula de identidad: 2-0612-0252; Ana Belén Aguilar Vindas, cédula de identidad: 1-1342-0796, Verónica Castro Zúñiga, cédula de identidad: 7-0190-0022 y Nancy Montiel Ruíz, cédula de identidad: 7-0168-0946, como miembros de la Junta Administrativa de San Antonio del Humo, Roxana. Gestionar la juramentación ante el Concejo Municipal. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Refana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°29

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

ACUERDO N° 1117

Se conoce nota suscrita por la MSc. Erika María Mighty Díaz, directora de la Escuela El Encanto, Cariari, correo electrónico: esc.elencanto@mep.go.cr, dice:

Asunto: Nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela El Encanto, Cariari.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Escuela El Encanto
Limón, Pococi, Cariari, Comunidad El Encanto
esc.elencanto@mep.go.cr

F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

Viernes 07 de junio del 2024

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococi

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir los postulantes para la conformación de la Junta Educación Escuela El Encanto Cariari Pococi, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Postulantes	
Nombre	Cédula
Javier García Cubillo	601000935
Cristina Fuentes Arias	701040637
Johan Vargas Camacho	113730426
Kattia Medina Guzmán	701110953
Victor Julio Castro Artavia	700940060
Wendy Marianne Corrales Solís	702500111

Justificación: Participan solamente estas personas postulantes, cabe indicar que se realizó todo el proceso correspondiente por lo cual se adjunta la evidencia de lo anterior en el expediente.

Atentamente,

MSc. Erika María Mighty Díaz
(Firma y sello del Director del Centro Educativo)



MSc. Richarth Avila Hernandez
VB. Supervisor de circuito

(Firma y sello).

Adjunto:

Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas se estarán entregando al momento de la juramentación.

Página 1 de 1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°30

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombran a las siguientes personas: Javier García Cubillo, cédula de identidad: 6-0100-0935; Cristina Fuentes Arias, cédula de identidad: 7-0104-0637; Johan Vargas Camacho, cédula de identidad: 1-1373-0426; Kattia Medina Guzmán, cédula de identidad: 7-0111-0953 y Víctor Julio Castro Artavia, cédula de identidad: 7-0094-0060, como miembros de la Junta de Educación El Encanto de Cariari, Cariari. Gestionar la juramentación ante el Concejo Municipal. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1118

Se conoce nota suscrita por el MSc. Rolando Salazar Naranjo, director de la Escuela San Ignacio, correo electrónico: esc.sanignaciarita@mep.go.cr, dice:

Asunto: Nombramiento de prórroga de la Junta de Educación de la Escuela San Ignacio (por vencimiento).



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°31

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Escuela San Ignacio

esc.sanignaciolarila@mep.go.cr

+506 44091762

Supervisión Circuito 06

Dirección Regional de Educación Guápiles.



OFICIO DREG-SEC06-ESI- 013-2024

F-PJ-04 Formulario para envío de Nómina para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

Lunes 17 de junio del 2024.

Señores (as)

Concejo Municipal de Pococi

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de prórroga de la Junta de Educación de la Escuela San Ignacio para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

PROPUESTA	
Nombre – Apellidos	Numero de identificación
Jessica María Rocha Jirón	114570057
Greivin Antonio Amador Mena	701920653
Guadalupe Solano Valverde	702310018
Hugo Ramón Zamora Mena	702820053
Víctor Mauricio Arias Vargas	702130194

Nota: Hago de conocimiento que la escuela es Unidocente ubicada en una comunidad muy pequeña en población. Al realizar las acciones pertinentes para el nombramiento de la nueva Junta, ya que la actual Junta está vencida y al no contar con más postulantes para la conformación de la misma, se reciben cartas de actuales miembros, solicitando seguir trabajando ah honorem, por esta razón nos apegamos al artículo 19 del Reglamento de Juntas de Educación y administrativas donde reza de la siguiente manera: "-Los miembros de las Juntas duraran tres años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos, ya sea de manera individual o en pleno". Por ende, solo se presenta una propuesta de cinco miembros, debido a que la

Dirección: Santa Gallo, 4,5km norte del cruce del Triángulo, La Rita, Pococi, Limón.
Teléfono 44091762, Email: esc.sanignaciolarila@mep.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°32

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Escuela San Ignacio

esc.sanignaciolarita@mep.go.cr

+506 44091762

Supervisión Circuito 06

Dirección Regional de Educación Guápiles.



comunidad de Santa Gallo es muy pequeña en número de habitantes y en su mayoría son familia o guardan parentesco en primer y segundo grado.

Atentamente y sin más que agregar

MSc. Rolando Salazar Naranjo
Director Esc. San Ignacio

Escuela San Ignacio
Dirección
Circuito 06

V.B. Dra. María del Milagro Campos Viquez
Supervisora Escolar, Circuito 06, DRE Guápiles



Adjunto: Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.

Cc/
Archivo
rsn

Dirección: Santa Gallo, 4,5km norte del cruce del Triángulo, La Rita, Pococi, Limón.
Teléfono 44091762. Email: esc.sanignaciolarita@mep.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°33

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombran a las siguientes personas: Jessica María Rocha Jirón, cédula de identidad: 1-1457-0057; Greivin Antonio Amador Mena, cédula de identidad: 7-0192-0653; Guadalupe Solano Valverde, cédula de identidad: 7-0231-0018; Hugo Ramón Zamora Mena, cédula de identidad: 7-0282-0053; Víctor Mauricio Arias Vargas, cédula de identidad: 7-0213-0194, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Ignacio. Gestionar la Juramentación ante el Concejo Municipal. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1119

Se conoce nota suscrita por la señora Jéssica Hernández Alfaro, administradora del Comité Auxiliar en Guápiles de la Cruz Roja Costarricense, correo: guapiles@cruzroja.or.cr jessica.hernandez@cruzroja.or.cr teléfono: 2528-00-22, dice:

Asunto: Solicitud del préstamo del Parque Central de Guápiles para el 30 de junio, en horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m., con el fin de llevar a cabo actividades informativas a la ciudadanía que promuevan la salud, seguridad y bienestar.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°34

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



Cruz Roja Costarricense
Comité Auxiliar Guápiles

Guápiles, 20 de junio del 2024
CRC-Guápiles-AL-130-2024

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Estimados señores:

Nos dirigimos a ustedes para expresar nuestras más sinceras felicitaciones por el ingreso del nuevo gobierno local. Les deseamos mucho éxito en sus funciones y confiamos en que trabajarán arduamente para el beneficio de la comunidad de Pococi.

Además, nos gustaría solicitar su amable permiso para utilizar el Parque Central de Guápiles con el fin de llevar a cabo algunas actividades en cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) de la Cruz Roja. Estas actividades tienen como objetivo brindar apoyo y servicios a la comunidad, promoviendo la salud, la seguridad y el bienestar de todos los ciudadanos.

Estas actividades se estarían realizando el próximo 30 de junio del 2024, de 8:00 a las 14:00 horas, habrá personal de Cruz Roja, un vehículo de Primera Intervención, se usarán equipo para realizar algunas prácticas sencillas de atención prehospitalaria y se realizarán otras actividades de índole informativo e interacción con la población.

Agradecemos su consideración y apoyo en esta solicitud. Quedamos a su disposición para cualquier información adicional que puedan requerir.

Saludos cordiales,

YESSICA HERNÁNDEZ ALFARO (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-07-0140-0372.
Fecha declarada: 20/06/2024 02:20:23 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Jéssica Hernández Alfaro
Administradora
Comité Auxiliar en Guápiles

Cruz Roja Costarricense
Costa Rica, Limón, Guápiles
Del Tribunal Supremo de

Justicia 200m Sur, 200 Oeste
2710-2104
6053-1009

guápiles@cruzroja.or.cr
jessica.hernandez@cruzroja.or.cr
¡Visítenos! www.cruzroja.or.cr



Cruz Roja
Costarricense

Yéssica Hernández Alfaro

Fundada el 4 de abril de 1885

Edificio Administrativo Surgi Taylor, Zapote, 75 m norte de la Casa Presidencial, San José.
Teléfono 2528-0022. / Apdo. Postal 1025-1000/ www.cruzroja.or.cr /



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°35

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza a la señora Jéssica Hernández Alfaro, administradora del Comité Auxiliar en Guápiles de la Cruz Roja Costarricense, el préstamo del Parque Central de Guápiles para el 30 de junio, en horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m., con el fin de llevar a cabo actividades informativas a la ciudadanía que promuevan la salud, seguridad y bienestar.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1120

Se conoce nota suscrita por la señora MBA Marcela Cordero Aguilar Coordinadora Gestión Humana y Carrera Administrativa, correo: marcela.cordero@munipococi.go.cr teléfono: 2713-65-18:

Oficio: GHCAM-0109-2024

Asunto: Acuerdo N°882, sesión N°35 Ordinaria del 23 de mayo 2024.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°36

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@municipococi.go.cr



Guápiles, 19 de junio de 2024

GHAM-0109-2024

Señores:
Concejo Municipal de Pococí
Presente

Asunto: Acuerdo N°882 Sesión N°35 Ordinaria del 23 de mayo 2024

Respetables señores:

En atención a lo solicitado mediante acuerdo N°882 de la Sesión Ordinaria del 23 de mayo de 2024, con respecto a la Póliza de Riesgos de Trabajo para los miembros del Concejo Municipal (Regidores y Síndicos), es proceso de Gestión Humana, realizó las consultas pertinentes tanto a nivel interno como al Instituto Nacional de Seguros (INS) y de una revisión de jurisprudencia, me permito indicarles lo siguiente:

- Existe una obligación del Estado y de los demás entes públicos (Municipalidad) de obtener una póliza de riesgos del trabajo (RT) para los funcionarios mencionados en el artículo 683 del Código de Trabajo con quienes mantenga una relación de empleo. (Ver dictamen PGR-C-016-2023)
- Para el caso de las personas que prestan servicios personales al Estado, o a sus instituciones, **sin estar ligados a ellos por una relación de empleo**, existe la posibilidad que como producto de esa labor, se produzcan contingencias como las protegidas por el seguro de riesgos del trabajo (accidentes o enfermedades laborales), por lo que, sí es posible que el Estado, o sus instituciones, tomen el seguro a favor de esas personas, conforme a las normas que rigen la materia y bajo las modalidades que admitan las empresas aseguradoras. (Ver Dictamen PGR-C-016-2023)
- Para que sea razonable asegurar contra riesgos del trabajo a personas no sujetas al Estado, o a sus instituciones, por una relación de empleo, es necesario constatar que esas personas estén efectivamente expuestas a alguna de las contingencias protegidas pues, de lo contrario, la decisión carecería de motivo. (Dictamen PGR-C-016-2023)

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°37

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr



Así las cosas, se procederá a partir del mes de junio a incluir mediante reporte de "Planilla Adicional" a los miembros del Concejo Municipal (Regidores y Síndicos propietarios y suplentes) en la **Póliza de Riesgos del Trabajo N°803119** que actualmente mantiene la Municipalidad de Pococi.

Se informa que la suscripción del seguro tiene como uno de sus objetivos proteger al Estado de la eventual responsabilidad que le podría generar el acaecimiento de alguno de los riesgos, que como producto de la labor que realizan, se pueda suscitar.

Por lo anterior, ante una eventualidad que se presente en función de sus actividades municipales, se debe de seguir lo establecido en el **Procedimiento de Investigación y Registro de Accidentes (mismo que se adjunta)** en el cual se estipulan los pasos que corresponden, cuando sea necesario hacer uso de la póliza **mediante la confección del aviso de accidente al INS**, en el caso de este Honorable Concejo Municipal deberá:

- Contar con un **Acuerdo Municipal** que valide los siguientes datos:
- **Nombramiento a comisión, gira, visita o reunión.**
- **Lugar a visitar**
- **Fecha y horas del evento o actividad a realizar.**

Los datos anteriores, se solicitan de conformidad al artículo 214 inciso a) de la Ley de Riesgos del Trabajo y son **de carácter obligatorio** para poder acceder a la póliza municipal (RT), caso contrario esta oficina no se hará responsable por cualquier eventualidad que suceda.

Sin más que agregar;

YAZMIN
MARCELA
CORDERO
AGUILAR (FIRMA)

Firmado digitalmente
por YAZMIN MARCELA
CORDERO AGUILAR
(FIRMA)
Fecha: 2024.06.19
09:50:39 -06'00'



MBA. Marcela Cordero Aguilar
Coordinadora Gestión Humana y Carrera Administrativa

Cc/Despacho Alcalde.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°38

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Salud y Seguridad Ocupacional

Procedimiento de Investigación y Registro de Accidentes

COD: AL-RH-P08

Fecha de Aprobación: 28-02-2020

1. Propósito

Establecer los lineamientos para la investigación y registro de accidentes ocurridos a los colaboradores que laboran en las diferentes áreas de la Municipalidad de Pococí.

2. Alcance

El alcance de este procedimiento abarca todos los colaboradores de la Municipalidad de Pococí, que por la naturaleza del trabajo que realizan, puedan sufrir un accidente del trabajo.

3. Responsabilidad y Autoridad

La coordinadora de la Oficina de Salud Ocupacional, es la responsable directa de velar por el cumplimiento de este procedimiento en todas las áreas en las que se aplique. El alcalde, los coordinadores de departamento, así como todos los colaboradores que forman parte de la Municipalidad, tienen la responsabilidad indirecta de dar cumplimiento a lo expuesto en cada uno de los ítems que el procedimiento hace mención.

4. Definiciones

4.1 Accidente del Trabajo: Es todo daño que le suceda a un trabajador como causa de la labor que ejecuta o como consecuencia de ésta, durante el tiempo que permanece bajo la dirección y dependencia del empleador o sus representantes y que puede producirle la muerte, pérdida, reducción, temporal o permanente de la capacidad para el trabajo.

4.2 Agentes: Son los elementos físicos o materiales que intervienen en el accidente.

Los agentes siempre están presentes, aun en aquellos casos en que el accidente no origina lesiones a las personas. Ej.: Maquinaria, materia prima, piezas en proceso, instalaciones, equipos de izar, superficies de trabajo, etc.

4.3 Causa: Son hechos o circunstancias que ya estaban presentes y que desencadenaron el accidente. Estos hechos o circunstancias derivan de factores humanos constituidos por las personas que hacen el trabajo y el modo en que lo hacen. También las causas están



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°39

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI Salud y Seguridad Ocupacional

Procedimiento de Investigación y Registro de Accidentes

COD: AL-RH-P08

Fecha de Aprobación: 28-02-2020

constituidas por los elementos que existen en el área de trabajo, tales como materiales, máquinas, superficies de trabajo, herramientas, etc.

Luego, las causas residen en la participación del hombre como agente, a lo que se llama ACCION INSEGURA, y en la existencia de elementos que ofrecían un riesgo significativo, a los cuales se les denomina CONDICION INSEGURA.

5. Descripción de actividades

5.1 Ocurrencia del Accidente

5.1.1 Cuando ocurra un accidente, el trabajador debe notificar el mismo día al Jefe inmediato, la ocurrencia del accidente.

5.1.2 El Jefe inmediato, previo a informar a la Oficina de Salud Ocupacional, debe verificar si efectivamente, se trata de un accidente del trabajo, para ello debe realizar los siguientes pasos:

- Revisar donde tiene el trabajador el golpe, herida, dolencia u otro.
- Preguntar al colaborador dónde ocurrió el accidente: vía pública, Plantel Municipal, Edificio Municipal, cualquier otro lugar, "se debe de detallar el lugar".
- Preguntar al funcionario qué labor estaba desempeñando en el momento de sufrir el accidente, quienes lo acompañaban en dicha labor, o con quien estaba.
- Preguntar al colaborador a qué hora ocurrió el accidente
- Preguntar al trabajador el agente, con qué o contra que, se lesionó (herramienta, piedra, camión, suelo, etc).
- Preguntar al funcionario la causa, evento o acción que desencadena un accidente (explosión, incendio, caída, desprendimiento, colisión, falla mecánica, irrespeto a una norma de seguridad, no usar equipo de protección, etc.)
- Consultar al trabajador si anteriormente presentaba una dolencia en esa parte del cuerpo o si ha padecido algo similar, etc.

5.1.3 Una vez terminada esta primera investigación, si el Jefe inmediato considera que NO se trata de un accidente de trabajo, remite al colaborador a la CCSS.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°40

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Salud y Seguridad Ocupacional

Procedimiento de Investigación y Registro de Accidentes

COD: AL-RH-P08

Fecha de Aprobación: 28-02-2020

5.1.4 En caso de tratarse de un accidente del trabajo, el Jefe inmediato del accidentado deberá acompañar al trabajador o enviarlo con un compañero de trabajo cuando así lo requiera, a la Oficina de Salud Ocupacional

5.1.5 La Coordinadora de Salud Ocupacional confecciona el aviso de accidente y envía al trabajador accidentado al INS para que reciba la atención médica.

5.1.6 Una vez que se ha enviado el trabajador para que reciba la atención médica correspondiente, se le debe explicar claramente que debe traer las copias de recibido y boletas de incapacidad a más tardar el día siguiente del acaecimiento del mismo, estas boletas formarán parte importante del expediente del trabajador.

5.1.7 Cuando sucede un accidente leve y el colaborador considera que puede seguir laborando, el jefe inmediato debe informarlo a la oficina de Salud Ocupacional.

5.2 Investigación por parte del jefe inmediato del accidentado

5.2.1 El Jefe inmediato del accidentado debe iniciar la investigación del accidente completando la boleta "Declaración del Jefe Inmediato" que se encuentra en la Oficina de Salud Ocupacional. Ver anexo 9.1

5.2.2 El jefe inmediato, debe preguntar al accidentado si tiene algún testigo, en caso afirmativo, se debe buscar de manera separada al testigo nombrado para que complete la boleta "Declaración del Testigo". Ver anexo 9.2

5.2.3 Una vez firmada el acta por el testigo presencial del accidente, el Jefe inmediato debe visitar el lugar donde ocurrió el accidente preferiblemente en compañía del testigo, para examinar la escena para corroborar los elementos que mediaron en la ocurrencia del accidente, tales como herramientas, vehículos, puentes, suelo, etc.

5.2.4 Después de haber realizado la investigación, si tiene dudas, el jefe inmediato puede pedir ayuda a la Oficina de Salud Ocupacional para ampliar la investigación.

5.2.5 El jefe inmediato, debe suministrar al accidentado la boleta "Declaración del Accidentado" y orientarlo para que el accidentado la complete (siempre y cuando la naturaleza del accidente se lo permita). En caso de sangrado abundante o situación de emergencia, este paso puede ser realizado posterior a que el accidentado reciba la atención médica. Ver anexo 9.3



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°41

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Salud y Seguridad Ocupacional

Procedimiento de Investigación y Registro de Accidentes

COD: AL-RH-P08

Fecha de Aprobación: 28-02-2020

5.3 Confección del Aviso de Accidente.

5.3.1 El Jefe inmediato del accidentado debe entregar a la Oficina de Salud Ocupacional toda la documentación referente a la investigación de accidente (declaración del accidentado, declaración del jefe inmediato y declaración del testigo) con sus espacios debidamente llenos, limpios, sin tachones ni alteraciones; si por cualquier motivo los documentos que completan el expediente del accidentado, están incompletos, sucios o rotos, los mismos deben ser devueltos por el Coordinador de Salud Ocupacional al Jefe inmediato del accidentado para su debida corrección.

5.3.2 El Coordinador de la Oficina de Salud Ocupacional, con la documentación recibida (Declaración del jefe inmediato, Declaración del testigo, Declaración del accidentado), procederá a generar en forma digital o física el Aviso de Accidente del Trabajo, y lo debe entregar al colaborador accidentado para que éste reciba la atención médica que le corresponde. Ver anexo 9.4

5.3.3 En la Oficina de Salud Ocupacional, se documentará en el archivo digital "Registro de Accidentes", toda la información referente a ese caso (fecha del accidente, descripción, parte del cuerpo lesionada, agente causal, días de incapacidad, entre otra información relevante del caso). Ver anexo 9.5

6. Documentos relacionados

- 6.1 Declaración del Jefe Inmediato
- 6.2 Declaración del Testigo.
- 6.3 Declaración del Accidentado
- 6.4 Aviso de accidente de trabajo
- 6.5 Archivo digital "Registro de accidentes".

7. Marco Normativo

- 7.1 Código Municipal 7794
- 7.2 Ley 8292 Ley General de Control Interno
- 7.3 Ley 6727 Ley de Riesgos del Trabajo





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°42

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Salud y Seguridad Ocupacional

Procedimiento de Investigación y Registro de Accidentes

COD: AL-RH-P08

Fecha de Aprobación: 28-02-2020

7.4 Reglamento General de Seguridad e Higiene en el Trabajo

8. Aprobaciones

Puesto / Departamento	Nombre	Firma
Encargada de Salud Ocupacional	Licda. Emilia Masis Alfaro	
Coordinadora de Recursos Humanos	MBA. Marcela Cordero Aguilar	
Alcaldesa Municipal	Dra. Elibeth Venegas Villalobos	



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°43

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Salud y Seguridad Ocupacional Procedimiento de Investigación y Registro de Accidentes

COD: AL-RH-P08
Fecha de Aprobación: 28-02-2020

9. Anexos

9.1 Declaración del Jefe Inmediato

Municipalidad de Pococi
Salud y Seguridad Ocupacional

Investigación y Declaración del Jefe Inmediato

Datos Personales del Trabajador

Nombre del trabajador: _____

Numero de Cédula: _____ Fecha de Ingreso: ____/____/____.

Datos del Accidente

Fecha del Accidente: ____/____/____. Hora del Accidente: _____.

El trabajador reporta el accidente el día: ____/____/____ a las: _____.

El trabajador suspende labores el día: ____/____/____ a las: _____.

Descripción del Accidente: (Favor indicar la labor "que hacía", la lesión "golpe, herida, dolor", parte del cuerpo lesionada, agente "con qué o contra qué, causa "cómo ocurrió y cualquier otro detalle importante). _____

Actos o condiciones que contribuyeron a éste accidente: _____

Acciones Correctivas o Preventivas, para evitar éste tipo de accidente: _____

Nombre del Jefe Inmediato Firma del Jefe Inmediato Fecha de la Investigación



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°44

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Salud y Seguridad Ocupacional

Procedimiento de Investigación y Registro de Accidentes

COD: AL-RH-P08

Fecha de Aprobación: 28-02-2020

9.2 Declaración del testigo



Municipalidad de Pococi
Salud y Seguridad Ocupacional

Declaración del Testigo

Datos Personales

Yo: _____

Con número de Cédula: _____

Dirección: _____

Ocupación: _____

Descripción de los Hechos

Hechos que me constan: _____

Después de haber completado, leído y entendido esta declaración, con mi firma hago constar que los hechos aquí descritos son ciertos.

Fecha: ____/____/____. Hora: ____:____:____.

FIRMA



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°45

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI Salud y Seguridad Ocupacional Procedimiento de Investigación y Registro de Accidentes

COD: AL-RH-P08
Fecha de Aprobación: 28-02-2020

9.3 Declaración del accidentado



Municipalidad de Pococi
Salud y Seguridad Ocupacional

Declaración del Accidentado

Datos Personales

Yo: _____

Con número de cédula: _____

Dirección: _____

Ocupación: _____

Me ocurrió un accidente el día: ____/____/____ a las: _____

Información del Accidente

¿Labor que realizaba en el momento del accidente? _____

¿Cuál fue la lesión que sufrió? _____

¿Qué parte del cuerpo se lesionó? _____

¿Contra qué se lesionó? _____

¿Cómo le sucedió? Especifique _____

Si tiene testigos, favor indicarlos:

1° Testigo: _____

2° Testigo: _____

Después de haber completado, leído y entendido esta declaración, con mi firma, hago constar que los hechos aquí descritos son ciertos.

Fecha: ____/____/____. Firma: _____



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°46

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Salud y Seguridad Ocupacional Procedimiento de Investigación y Registro de Accidentes

COD: AL-RH-P08

Fecha de Aprobación: 28-02-2020

9.4 Aviso de accidente de trabajo

Instituto Nacional de Seguros		12/02/2020 11:41:46
Confirmación de envío de aviso de accidente		
Número de comprobante:	396283	
Centro médico regional:	CMR Guapiles	
Sede:	INS-Guapiles	
Identificación:	700610684	
Trabajador:	GONZALO CHAVES MONGE	
Fecha de accidente:	25/11/2019	
Hora de accidente:	12:00	
Póliza:	8203119	
Patrono:	MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	
Hecho por:	701980254	

Estimado Patrono, para que su trabajador reciba las prestaciones médicas y económicas debe presentar:

1. Copia de esta confirmación, para que la presente en el centro médico regional indicado.
2. El número de cuenta cliente que corresponda a una cuenta en colones, a su nombre y en estado activa, a efecto de que se le deposite las prestaciones económicas a través de la vía de pago SINPE.

Por otra parte se le recuerda que de acuerdo con las políticas para uso del sistema "Planillas", PATRONO-USUARIO asume y se responsabiliza en forma expresa de uso personal o por parte de, los personeros autorizados de la empresa, eximiendo al INSTITUTO de responsabilidad por ese uso.

Gracias por utilizar nuestros servicios en Internet



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Salud y Seguridad Ocupacional

Procedimiento de Investigación y Registro de Accidentes

COD: AL-RH-P08

Fecha de Aprobación: 28-02-2020

9.5 Archivo digital "Registro de accidentes".

[illegible]

"FIN DEL DOCUMENTO"



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°48

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

Participan de la palabra:

Reg. Carlos Retana López.

Saluda, para todos es conocido, yo soy nuevo en esto y yo quisiera saber, tal vez que don Manuel don diga si esto es correcto, es conveniente, pregunto porque en múltiples juntas directivas a las que he estado, uno como directivo, no estrictamente laboral y una póliza no sería correcto, entonces en caso de los miembros del Concejo pregunto si es procedente.

Pregunto esto porque en un momento yo creí que, a los síndicos, a los regidores y demás en virtud del reconocimiento de una dieta no se lo puede pagar viáticos, pero revisando bien la norma sí se permite, entonces dado que es para mí nuevo el tema, yo no quisiera incurrir en tomar una decisión que pueda verse como beneficio propio sin contar con el respaldo jurídico entonces, entonces tal vez el señor alcalde da su opinión, me da miedo equivocarme en una decisión.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Gracias regidor. Aquí la máster Marcela Cordero nos adjunta varios dictámenes, no los leí al principio porque son bastantes extensos. Si gusta regidor puede leer alguno, yo leí toda la nota y todos los dictámenes indican que es totalmente legal que estemos cubiertos por un seguro.

Reg. Carlos Retana López.

Quedo Satisfecho entonces.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, correcto, previo acuerdo, si nosotros salimos a alguna actividad sin acuerdo posiblemente no nos vaya a cubrir el seguro, de conocimiento.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°49

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

ACUERDO N° 1121

Se conoce nota suscrita por el Sr. Luis Alberto Soto Jiménez, Secretario ADI Rancho Redondo de Guápiles, correos: adiranchoredondo@gmail.com lsolisj@gmail.com / g.rojas04@gmail.com teléfono: 8833-05-47 y 8811-70-80, dice:

Asunto: Solicitud al Concejo para intervenir dos segmentos de calle en la comunidad de Rancho Redondo Guápiles.

A.D.I. Rancho Redondo de Guápiles



Guápiles, 19 de junio de 2024
Oficio 28-ADIRRG-2024

Señores/as
Concejo Municipal de Pococi
Guápiles

Estimados señores y señoras:

El suscrito **LUIS ALBERTO SOLÍS JIMÉNEZ**, cédula 7-0124-0990, secretario de la Asociación de Desarrollo Integral Rancho Redondo de Guápiles, cédula jurídica 3-002-880899, le comunico lo siguiente:

En sesión ordinaria 12-2024, artículo 3, celebrada el 13 de junio de 2024, la Junta Directiva de la ADI Rancho Redondo acordó -en lo que interesa- lo siguiente:

"Por unanimidad se acuerda: 1) Solicitar al Consejo Municipal de Pococi colaboración para intervenir dos segmentos de calle que se encuentran en muy mal estado en la comunidad de Rancho Redondo de Guápiles. La primera da inicio en las coordenadas 10.18490, -83.85969, es la calle que se encuentra después del puente de tucas, área donde en los próximos días estaremos recibiendo la donación de un terreno para construir en un futuro la escuela de la comunidad. La segunda calle es la denominada Calle Jilguero, que inicia en las coordenadas 10.180771, -83.856639. En ambas áreas hay una importante cantidad de vecinos y vecinas que tienen dificultad para ingresar a sus propiedades. Se declara acuerdo en firme para su ejecución."

----- 0 -----

Para notificaciones señalamos los correos electrónicos g.rojas04@gmail.com, lsolisj@gmail.com y adiranchoredondo@gmail.com, teléfonos 8833-0547 y 8811-7080.

Cordialmente,

**LUIS ALBERTO
SOLÍS JIMÉNEZ
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por LUIS
ALBERTO SOLÍS JIMÉNEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.06.19 17:57:26 -06'00'

Luis Alberto Solís Jiménez
Secretario



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



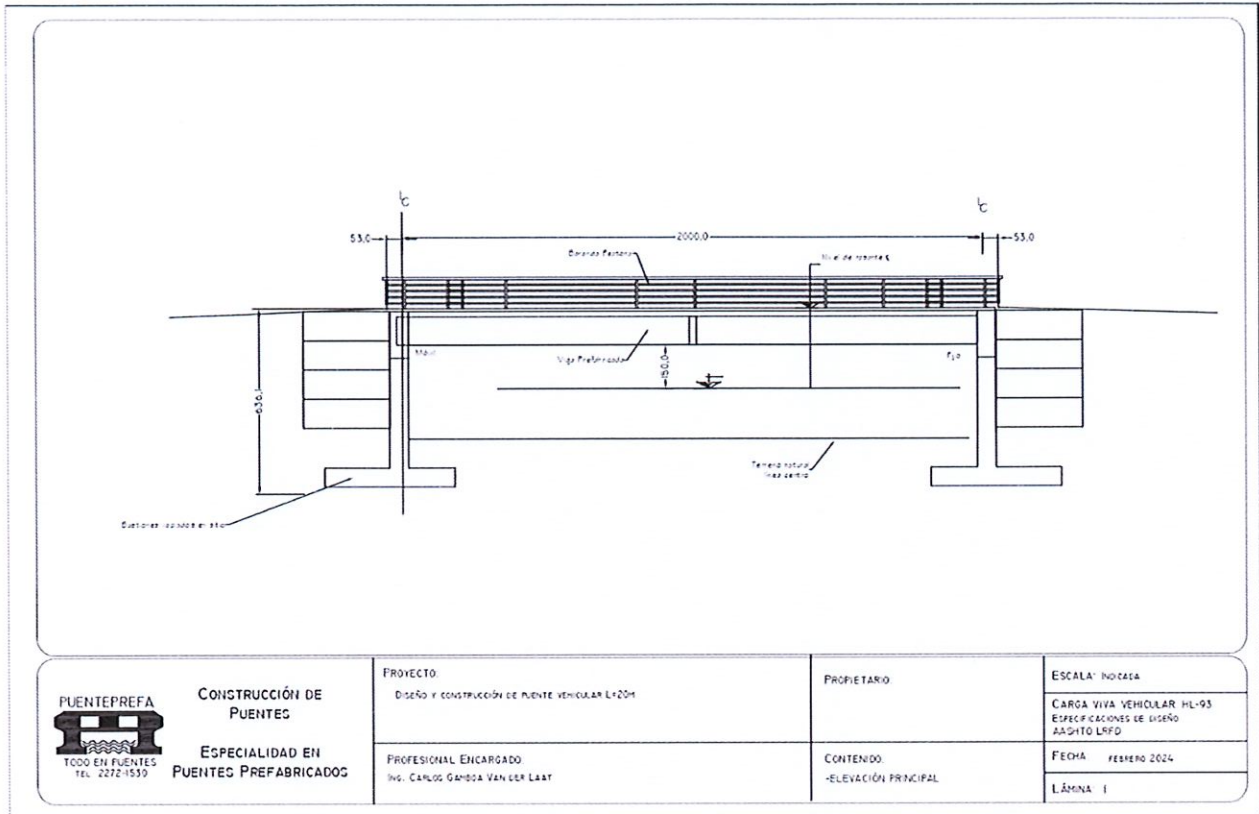
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°50

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al departamento de Obra Pública y Alcaldía para su valoración y atención.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1122

Se conoce nota suscrita por la señora Yanicxa Raquel Rodríguez Loghan, correo: raquelloghan@gmail.com teléfono: 6067-05-38.

Asunto: Vecinos de Calle San Damián, solicitud de niveladora para limpieza de caños hasta el final de la calle.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°51

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

1

Jueves 20 de Junio 2022

Señores.
Consejo Municipal de Pococí
Municipalidad de Pococí.

Por este medio les saludo cordialmente y a la vez pido su colaboración en brindarme información respecto al trabajo que está pendiente en realizarse en nuestra comunidad, ya ha pasado 1 año y 10 meses desde que se hizo la solicitud, el 25 de Agosto del 2022 se envía documento con firmas de los vecinos solicitando su ayuda, el 16 de Septiembre del 2022 oficio SMP-1867-2022, se le traslada al Ingeniero en Obra Pública para realizar la visita e inspección, cabe destacar que el mismo departamento recibió 3 notificaciones por parte del Consejo solicitando el informe, después de Correspondencia directa solicitando respuesta, el 18 de septiembre del 2023 oficio SMP-1605-2023, se hizo el informe dirigido a Comisión de Hacendarios solicitando presupuesto, el 22 de Abril 2024 oficio SMP-337-2024 se realiza informe indicando las intervenciones y el contenido presupuestario para realizar el trabajo, en este oficio se me solicitó ayuda para contactar al dueño de una propiedad para solicitarle autorización para hacer los trabajos, lo cual se hizo y se envió el contacto a Obra Pública, dicha autorización ya fue firmada, cabe indicar que mi persona en reiteradas ocasiones solicito información por este medio a Obra Pública también a Comisión de Hacendarios y no recibo respuesta.

Es por esto que solicito su ayuda nuevamente para intentar agilizar el trámite, estos días hemos sufrido con las fuertes lluvias, continuamos con los serios problemas con las aguas fluviales, la calle se convierte en un río y se mete el agua a las casas, donde la mayoría son adultos mayores.

Agradezco si mientras nos realizan el trabajo que indica el informe, pueden enviar la niveladora para que nos improvisen los caños hasta el final de la calle por favor, esto no nos resuelve el problema en absoluto, pero ayuda a que el agua no se meta en las casas.

Muchas gracias por su pronta colaboración.

Raquel Rodríguez Loghan.

Tel 60670538

Correo: raquelloghan@gmail.com

Dirección: Calle San Damián, La Rita, Pococí, Limón, 500 m norte del parque de La Rita, 50 metros oeste 25 metros norte, segundo poste de luz, portones grandes color blanco.

YANICXA

RAQUEL

RODRIGUEZ

LOGHAN (FIRMA)

Firmado digitalmente por YANICXA
RAQUEL RODRIGUEZ LOGHAN (FIRMA)
Fecha: 2024.06.20 11:38:43 -05'00'

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al departamento de Obra Pública y Alcaldía para su valoración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°52

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

ACUERDO N° 1123

Se conoce nota suscrita por el Sr. José Joaquín Vargas Mora, cédula: 7-0191-0093, teléfono: 8701-52-88, correo: josejoaquin526@gmail.com dice:

Asunto: Solicitud para que la Municipalidad habilite un camino público en Asentamiento la Pavona.

viernes, 21 de junio de 2024

Srs.

Consejo Municipal de Pococi.

Asunto: Solicitud de habilitación de camino público.

Estimados Señores:

La presente tiene como fin poder hacerle la consulta sobre la posibilidad de que la Municipalidad de Pococi nos habilite un camino público, que se ubica en la localidad del Asentamiento la Pavona, el camino actualmente se encuentra en tierra por lo que en época lluviosa no podemos ingresar en nuestros vehículos a nuestras fincas y otros vecinos a sus viviendas solo a se ingresa a pie.

Se procedió a solicitar al departamento de topografía de la municipalidad de Pococi, y esta dictamino que el camino en cuestión es público, así indicado en el oficio APDU-TOP-091-2023, del 29 de marzo de 2023.

El camino en cuestión se ubica a 2.5 km al norte del Abastecedor Palacios, Cariari, Pococi, Limón, el camino indicado da acceso a fincas ganaderas y a tres viviendas ubicadas al fondo de este.

Además de esto contamos con un puente de acceso el cual colapso producto de las lluvias, y que este es un puente de tuacas.

Procedo a adjuntar

- Plano catastrado de mi propiedad donde se muestra el camino.
- APDU-TOP-091-2023, del 29 de marzo de 2023.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°53

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

Imagen 1: Inicio de la calle pública, la cual se denota que es de tierra, y se puede ver que posee las medidas adecuadas.



Imagen 2; vista de la calle publica la cual se encuentra en tierra y da acceso a dos casas.

Esperando una respuesta se despide:

JOSE
JOAQUIN
VARGAS
MORA (FIRMA)

Firmado digitalmente
por JOSE JOAQUIN
VARGAS MORA
(FIRMA)
Fecha: 2024.06.21
09:17:44 -06'00'

Jose Joaquin Vargas Mora

Ced. 7-0191-0093

Teléfono 87015288

Correo electrónico: Josejoaquin526@gmail.com

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al departamento de Obra Pública y Alcaldía para su valoración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°54

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

ACUERDO N° 1124

Se conoce nota suscrita por el Sr. Gerardo Céspedes (Teléfono: 8872-71-20), Mario Alberto Gamboa (Teléfono: 6085-55-37), en representación del comité Barrio La Unión, dice:

Asunto: Solicitud de Asfalto de aproximadamente 1 kilómetro en Barrio La Unión.

ASUNTO: Solicitud de Asfaltado.
17 de mayo 2024, Cariari, Pococi, Limón.

Señores,
Consejo Municipal de Pococi.
P R E S E N T E

CLAUSULAS PARA PROYECTO DE ASFALTADO.

Nosotros, el Comité de Caminos del Barrio La Unión, conocida como Algarba de Las Brisas de Caribe Cariari y los vecinos de dicha comunidad, les saludamos y deseando se encuentren bien, por medio de la presente nos dirigimos a ustedes de la manera más atenta y respetuosa, para solicitar lo siguiente:

1. Los abajo firmantes, venimos a solicitar la aprobación del Consejo Municipal de Pococi para realizar el asfaltado de nuestra calle, comenzando desde donde termina el pavimentado en las Brisas hasta la Empacadora de Banano de Algarba, Este trayecto mide 1 Kilometro aproximadamente.

2. Así mismo solicitamos 2 reductores de velocidad al frente del Mini Super Emanuel.

Misma calle que actualmente presenta un estado de deterioro con baches en algunos tramos y mucha piedra lo que causa gran cantidad de polvo dentro de las casas que se encuentran a orilla de la calle y en temporada de lluvia se hace difícil para transitar, tomando en cuenta que hay personas Discapacitadas que tienen que salir en sillas de rueda. Por lo que sería un gusto contar con la aprobación de este proyecto de pavimentación que estamos solicitando, dicha obra sería de gran impacto para la comunidad ya que es una calle muy transitada por todos los pobladores del Barrio La Unión - Algarba.

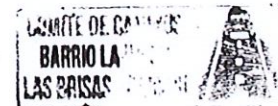
Esperando una positiva respuesta y contando con su favorable apoyo, agradecemos su atención a la presente, se despide el Comité de Caminos del Barrio La Unión y demás firmantes.

Números de contacto,
Gerardo Céspedes.
Teléfono: 88727120.
Mario Alberto Gamboa.
Teléfono: 60855537.

x
6155 086

x
155800471230

*Se informa que se enviará copia al Ministerio de Salud.
*Copia al Señor Alcalde Licenciado Manuel Hernández.
*Copia a los Señores Regidores.



Se anexan Nombre y Firma de los integrantes del Comité y de los vecinos del Barrio la Unión - Algarba, copia de los dictámenes médicos respectivamente y fotos de la vía afectada.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°55

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS VECINOS DE LA CALLE COMISIÓN DEL BARRIO LA UNIÓN - ALGARBA.

NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA
Gualter Monteno C.	UMB.
Flor Alcocer Ramírez	Flor Alcocer Ramírez
Fabريكا Casasola Alcocer	Fabريكا C.A.
Marco Gamboa Quesada	Marco G.Q.
María Alberto Gamboa Vargas	María A.V.
Agusto Francisco Gamboa Quesada	
Judith Monge Poirón	Judith Monge Poirón
Yajaira Núñez Monge	Yajaira Núñez Monge
JOSE O. NUÑEZ S	JOSE O. NUÑEZ S
Luis Ovidio Núñez Monge	Luis Ovidio Núñez Monge
Silvina Leiton Espedres	Silvina Leiton Espedres
Z M S	Z M S
Jefferson Daniel Alvarado Leiton	Jefferson Daniel Alvarado Leiton
Leila Núñez Vargas	Leila Núñez Vargas
Yeyli Matarrita Rojas	Yeyli Matarrita Rojas
Belmy Matarrita Rojas	Belmy Matarrita Rojas
Jacqueline Rojas Rojas	Jacqueline Rojas Rojas
Maruín Chaves	Maruín Chaves
Rosa Elena Arias J.	Rosa Elena Arias J.
JUAN CARLOS	JUAN CARLOS
Geisel Matarrita Martínez	Geisel M.M.
Epsy Mora Matarrita	Epsy Mora Matarrita
Naylin Gordero Montero	Naylin Gordero Montero
David Rojas Rojas	David Rojas Rojas
Graciela Garza Huerta	Graciela Garza Huerta
Wendy Gemen H.	Wendy Gemen H.
Alberto Badilla Salazar	Alberto B.S.
Carlos Badilla Campos	Carlos B.C.
Alfonso Aguado J.	Alfonso Aguado J.
Yurea García Morales	Yurea García Morales
Xinio García Morales	Xinio García Morales
Pedro SANCHEZ MOLINA	Pedro SANCHEZ MOLINA
Alice Rodríguez Arias	Alice Rodríguez Arias
Alberto Navarro Araya	Alberto Navarro Araya
María Ester Cordero	María Ester Cordero
Francisco Monasterio	Francisco Monasterio
Maricela Chaves Valverde	Maricela Chaves V.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°56

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DE GUÁPILES
OFICINA DE CERTIFICACIONES
☎ 2710-6801 EXT 2060 ☎ 2710-6804

DM-0394-2018

El suscrito Medico de Oficina de Certificaciones de la Consulta Externa,

CERTIFICA

Que **Gamboa Quesada Augusto Francisco** asegurado N°
7 0218 0799 ha sido atendido en este centro de salud por lo siguiente:

- Recién nacido pretermino adecuado para la edad gestacional
 - Síndrome de insuficiencia respiratoria
 - Convulsiones
 - Bronquiolitis
 - Bronconeumonía
 - Dermatitis del pañal
 - Pretermino en evolución
 - Gonalgia derecha
 - Retraso psicomotor moderado- severo
 - Abuso pasicológico
 - Problemas relacionados con ciertas circunstancias psicosociales
 - Retardo mental severo
- En control con psiquiatría. Ultima cita control el 24/4/2017 ausente

.....Última línea.....

Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado el día
14 de marzo del 2018.

Atentamente



CC: Exp.

Dra. Katherine Camacho Zúñiga
Código Médico 12967
Oficina de Certificaciones
Hospital de Guápiles



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°57

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Huetar Atlántica
2652- Área de Salud Cariari
Tel. 2767-7060 ext 2652-1004
Correo electrónico: as_cariari@ccss.sa.cr

Área de Salud Cariari
Epicrisis
RIPSSHA-ASC-DM-EP-1411-2023

Nombre: ROBERTO HERNANDEZ SANCHEZ
Cédula: 800780199
Fecha: 21-08-2023
EBAIS correspondiente: CARIBE

En el expediente clínico del usuario aparecen consultas desde 10 DE MARZO DE 2017. A continuación, se anotan los principales diagnósticos en su expediente clínico.

- CONTROL HTA
- CONTROL ADULTO MAYOR
- GONALGIA DERECHA
- GONARTROSIS
- HIPERGLICEMIA EN ESTUDIO
- TOMA DE EKG
- REPOSICION DE RECETAS
- TENDINITIS DE MANO
- LUMBAGO
- INFECCION DE VIAS RESPIRATORIAS SUPERIORES
- RINITIS
- RINOFARINGITIS AGUDA
- DEBUT DIABETES MELLITUS
- URTICARIA ALERGICA
- EXAMEN DE PESQUISA ESPECIAL PARA OTRAS ENFERMEDADES Y TRASTORNOS ESPECIFICADOS
- ATENCION MEDICA, NO ESPECIFICADA (CONTROL MEDICO)
- OTRAS BURSITIS DEL CODO
- DERMATITIS ATOPICA, NO ESPECIFICADA
- NARCOLEPSIA Y CATAPLEXIA (INSOMNIO (ORGANICO))
- ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA, ETAPA 2
- TRASTORNO DEL METABOLISMO DE LAS LIPROPROTEINAS, NO ESPECIFICADO
- OTRAS ANEMIAS POR DEFICIENCIA DE HIERRO
- CONTRACTURA MUSCULAR
- CERVICALGIA
- CONJUNTIVITIS VIRAL, SIN OTRA ESPECIFICACION
- CIATICA

Página 1 de 2

"La CAJA es una"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°58

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Huotar Atlántica
2652- Área de Salud Cariari
Tel. 2767-7060 ext 2652-1004
Correo electrónico: as_cariari@ccss.sa.cr

Área de Salud Cariari
Epicrisis
RIPSSHA-ASC-DM-EP-1406-2023

Nombre: JOSUE ALONSO HERNANDEZ LOPEZ
Cédula: 701640012
Fecha: 21-08-2023
EBAIS correspondiente: CARIBE

En el expediente clínico del usuario aparecen consultas desde 05 DE DICIEMBRE DE 2019. A continuación, se anotan los principales diagnósticos en su expediente clínico.

- CONTUSION DEL GLOBO OCULAR Y DEL TEJIDO ORBITARIO (TRAUMA OCULAR)
- ACIDEZ (PIROSIS - (ACIDEZ))
- EXAMEN DE PESQUISA ESPECIAL PARA TUMOR DE SITIO NO ESPECIFICADO
- TOS (TOS ALERGICA)
- GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN NO ESPECIFICADO

Última consulta fue en MAYO 2023. No hay más datos de interés en su expediente médico. El presente documento tiene vigencia por 6 meses y consta de 01 página.

Atentamente



Dra. Ana Lúcrecia López Madriz
Código 9875
Médico Autorizado por Dirección Médica
Área de Salud Cariari.

Cc: Expediente Médico

Página 1 de 1

"La CAJA es una"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°59

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Huetar Atlántica
2652- Área de Salud Cariari
Tel. 2767-7060 ext 2652-1004
Correo electrónico: as_cariari@ccss.sa.cr

Área de Salud Cariari **Epicrisis** RIPSSHA-ASC-DM-EP-212-2023

Nombre: CONCEPCION DE LOS ANGELES ROJAS HERRERA
Cédula: 501080579
Fecha: 24/09/2023
EBAIS correspondiente: CARIBE

En el expediente digital único de salud (EDUS) del usuario aparecen consultas desde Noviembre 2013. A continuación, se anotan los principales diagnósticos .

- ATENCION MEDICA, NO ESPECIFICADA (CONTROL MEDICO)
- ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA, ETAPA 3
- DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION
- HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA) (CRISIS HIPERTENSIVA)
- CISTOCELE (CISTOCELE FEMENINO)
- EXAMEN GINECOLOGICO (GENERAL) (DE RUTINA) (TOMA DE PAPANICOLAOU)
- LUMBAGO NO ESPECIFICADO (LUMBALGIA)
- CONSULTA PARA REPETICION DE RECETA (REPOSICION DE TX)
- CONDICION DE SALUD POSTERIOR A COVID-19, NO ESPECIFICADA
- HISTORIA PERSONAL DE COVID-19, NO ESPECIFICADA
- ALERGIA NO ESPECIFICADA
- DOLOR EN ARTICULACION (GONALGIA, SINDROME DOLOROSO ARTICULAR, POLIARTRALGIA, COXALGIA (DOLOR COXIS), ARTRALGIA (SIN ESPECIFICAR))
- TRASTORNO DE ADAPTACION (DUELO)
- TRASTORNO FUNCIONAL INTESTINAL, NO ESPECIFICADO (COLON ESPASTICO)
- EXTENSION DE CERTIFICADO MEDICO (DICTAMEN MEDICO)
- INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO (BACTERIURIA, SEPSIS URINARIA, ITU, INFECCION TRACTO URINARIO, INFECCION URINARIA)
- OTRAS ENFERMEDADES ESPECIFICADAS DEL ESTOMAGO Y DEL DUODENO (SINDROME DIGESTIVO IRRITABLE)
- EPISODIO DEPRESIVO, NO ESPECIFICADO
- OTROS DOLORS ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS (DOLOR ABDOMINAL)
- TRASTORNO DE ADAPTACION (REACCION AJUSTE, DUELO, PENA MORAL, PESAR, SITUACIONAL.)
- OTRAS ENFERMEDADES ESPECIFICADAS DEL ESTOMAGO Y DEL DUODENO (SINDROME DIGESTIVO IRRITABLE)

Página 1 de 2

"La CAJA es una"





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°60

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

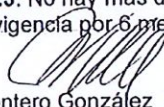


CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Huetar Atlántica
2652- Área de Salud Cariari
Tel. 2767-7060 ext 2652-1004
Correo electrónico: as_cariari@ccss.sa.cr

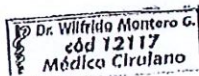
- EXAMEN DE PESQUISA ESPECIAL PARA TUMOR DE LA MAMA
- OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DEL HUESO (DOLOR OSEO, DOLOR HUESO, ATROFIA OSEA (SENIL), OSTEOMIALGIA - OSTEOARTRALGIA, OSTALGIA)
- DOLOR EN MIEMBRO (TALALGIA)
- EXAMEN DE PESQUISA ESPECIAL PARA OTRAS ENFERMEDADES Y TRASTORNOS ESPECIFICADOS
- RINITIS ALERGICA, NO ESPECIFICADA
- COLICO RENAL, NO ESPECIFICADO (COLICO RENOURETERAL)
- CATARATA SENIL, NO ESPECIFICADA
- AFECCIONES EXOFTALMICAS
- CIATICA (NEURITIS CIATICA)
- CONSTIPACION
- ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA, NO ESPECIFICADA
- VENAS VARICOSAS DE LOS MIEMBROS INFERIORES SIN ULCERA NI INFLAMACION
- BURSOPATIA, NO ESPECIFICADO

Última consulta fue en **Septiembre 2023**. No hay más datos de interés en su expediente médico. El presente documento tiene vigencia por 6 meses.

Atentamente


Dr. Montero González Wilfredo
Código 12117
Médico Autorizado por Dirección Médica
Área de Salud Cariari.

Cc: Expediente Médico



"La CAJA es una"

Página 2 de 2



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°61

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Huetar Atlántica
2652- Área de Salud Cariari
Tel. 2767-7060 ext 2652-1004
Correo electrónico: as_cariari@ccss.sa.cr

Área de Salud Cariari **Epicrisis** RIPSSHA-ASC-DM-EP-213-2023

Nombre: ANNIA ROJAS ROJAS
Cédula: 701080171
Fecha: 24/09/2023
EBAIS correspondiente: CARIBE

En el expediente digital único de salud (EDUS) del usuario aparecen consultas desde Marzo 2013. A continuación, se anotan los principales diagnósticos .

- EXAMEN GINECOLOGICO (GENERAL) (DE RUTINA) (TOMA DE PAPANICOLAOU)
- HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA) (CRISIS HIPERTENSIVA)
- EXAMEN DE PESQUISA ESPECIAL PARA TUMOR DE LA MAMA
- HIPOACUSIA MIXTA CONDUCTIVA Y NEUROSENSORIAL, BILATERAL
- OBESIDAD, NO ESPECIFICADO
- ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA, ETAPA 3
- RETINOPATIA DIABETICA (E10-E14+ CON CUARTO CARACTER EN COMUN .3)
- DIABETES MELLITUS, NO ESPECIFICADA CON COMPLICACIONES OFTALMICAS (RETINOPATIA DIABETICA NO ESPECIFICADA)
- OTITIS MEDIA, NO ESPECIFICADA (OTITIS MEDIA AGUDA Y CRONICA)
- EXAMEN DE LABORATORIO (CONSULTA PARA EXAMENES GENERALES DE LABORATORIO)
- ANEMIA DE TIPO NO ESPECIFICADO
- HISTORIA PERSONAL DE INCUMPLIMIENTO DEL REGIMEN O TRATAMIENTO MEDICO
- HEMORRAGIA GASTROINTESTINAL, NO ESPECIFICADA (SANGRADO DIGESTIVO)
- OBESIDAD, NO ESPECIFICADO
- INFECCION AGUDA NO ESPECIFICADA VIAS RESPIRATORIAS INFERIORES
- ALERGIA NO ESPECIFICADA
- DOLOR EN MIEMBRO
- CERVICALGIA
- MIALGIA
- TRASTORNOS DEL INICIO Y DEL MANTENIMIENTO DEL SUEÑO [INSOMNIOS] (INSOMNIO)
- DOLOR EN ARTICULACION (GONALGIA, SINDROME DOLOROSO ARTICULAR, POLIARTRALGIA, COXALGIA (DOLOR COXIS), ARTRALGIA (SIN ESPECIFICAR))
- ABSCESO CUTANEO, FURUNCULO Y ANTRAX DE MIEMBRO
- NEGLIGENCIA O ABANDONO
- CANDIDIASIS DE LA VULVA Y DE LA VAGINA
- EXAMEN MEDICO GENERAL
- INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO

Página 1 de 2

"La CAJA es una"



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°62

ACTA N°41 Extraordinaria.

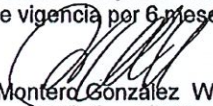
21-06-2024



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Huetar Atlántica
2652- Área de Salud Cariari
Tel. 2767-7060 ext 2652-1004
Correo electrónico: as_cariari@ccss.sa.cr

Última consulta fue en **Septiembre 2023**. No hay más datos de interés en su expediente médico. El presente documento tiene vigencia por 6 meses.

Atentamente


Dr. Montero González Wilfrido
Código 12117
Médico Autorizado por Dirección Médica
Área de Salud Cariari.

Cc: Expediente Médico



"La CAJA es una"

Página 2 de 2





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°63

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Huetar Atlántica
2652- Área de Salud Cariari
Tel. 2767-7060 ext 2652-1004
Correo electrónico: as_cariari@ccss.sa.cr

Área de Salud Cariari
Epicrisis
RIPSSHA-ASC-DM-EP-1409-2023

Nombre: MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ ACEVEDO
Cédula: 600950028
Fecha: 21-08-2023
EBAIS correspondiente: CARIBE

En el expediente clínico del usuario aparecen consultas desde 13 DE OCTUBRE DE 2017. A continuación, se anotan los principales diagnósticos en su expediente clínico.

- EXAMEN MEDICO GENERAL (CONTROL EN SALUD)
- PERIODONTITIS CRONICA (PIORREA (INFLAMATORIA, ALVEOLAR))
- EXAMEN ODONTOLOGICO (CONSULTA EXAMEN DENTAL)
- CARIES DE LA DENTINA
- CONSULTA PARA REPETICION DE RECETA

Última consulta fue en OCTUBRE 2020. No hay más datos de interés en su expediente médico. El presente documento tiene vigencia por 6 meses y consta de 01 página.

Atentamente



Dra. Ana Lucrecia López Madriz
Código 9375
Médico Autorizado por Dirección Médica
Área de Salud Cariari.

Cc: Expediente Médico

Página 1 de 1

"La CAJA es una"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°64

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Huetar Atlántica
2652- Área de Salud Cariari
Tel. 2767-7060 ext 2652-1004
Correo electrónico: as_cariari@ccss.sa.cr

Área de Salud Cariari

Epicrisis

RIPSSHA-ASC-DM-EP-075-2024

Nombre: FRANCISCO NAVARRO NAVARRO

Cédula: 800720731

Fecha: 20/01/2024

EBAIS correspondiente: CARIBE

En el expediente digital único de salud (EDUS) del usuario aparecen consultas desde Abril 2014. A continuación, se anotan los principales diagnósticos.

- HIPERURICEMIA SIN SIGNOS ARTRITIS INFLAMATORIA Y ENFERMEDAD TOFACEA
- ENFERMEDAD RENAL CRONICA, ETAPA 3
- DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION
- HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA) (CRISIS HIPERTENSIVA)
- ENFERMEDAD CARDIACA, NO ESPECIFICADA (CARDIOPATIA)
- EXAMEN DE PESQUISA ESPECIAL PARA TUMOR DE SITIO NO ESPECIFICADO
- PROCEDIMIENTO MEDICO NO ESPECIFICADO
- CATARATA SENIL, NO ESPECIFICADA
- CONSULTA PARA REPETICION DE RECETA (REPOSICION DE TX)
- EXAMEN DE LABORATORIO (CONSULTA PARA EXAMENES GENERALES DE LABORATORIO)
- HEMORROIDES DE SEGUNDO GRADO
- EXAMEN DE PESQUISA ESPECIAL PARA OTRAS ENFERMEDADES Y TRASTORNOS ESPECIFICADOS
- CERUMEN IMPACTADO
- DISNEA
- DOLOR PRECORDIAL
- OTRAS CARDIOMIOPATIAS HIPERTROFICAS
- DISNEA
- INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO
- OTRAS ALTERACIONES VISUALES
- POLINEUROPATIA, NO ESPECIFICADA
- IMPETIGO [CUALQUIER SITIO ANATOMICO] [CUALQUIER ORGANISMO]
- FARINGITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA
- HIPERGLICEMIA, NO ESPECIFICADA
- RINOFARINGITIS AGUDA [RESFRIADO COMUN]
- ENFERMEDAD DE PARKINSON
- HIPERLIPIDEMIA MIXTA
- EXAMEN DE PESQUISA ESPECIAL PARA DIABETES MELLITUS
- EXAMEN MEDICO GENERAL
- HIPERPLASIA DE LA PROSTATA
- TRASTORNO DEL METABOLISMO DE LAS LIPOPROTEINAS, NO ESPECIFICADO
- OTRAS FORMAS DE ESTOMATITIS



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°65

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Huestar Atlántica
2652- Área de Salud Cariari
Tel. 2767-7060 ext 2652-1004
Correo electrónico: as_cariari@ccss.sa.cr

Última consulta fue en Enero 2024. No hay más datos de interés en su expediente médico. El presente documento tiene vigencia por 6 meses.

Atentamente

WILFRIDO MONTERO GONZALEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por
WILFRIDO MONTERO
GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.01.20 16:21:57
+06'00'

Dr. Montero González Wilfrido
Código 12117

Médico Autorizado por Dirección Médica
Área de Salud Cariari.

Cc: Expediente Médico

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2024-01-20

"La CAJA es una"

Página 2 de 2

2



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°66

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
REGIÓN HUETAR ATLÁNTICA
ÁREA DE SALUD CARIARI
Dirección Médica
TEL 2767-8324 | FAX 2767-8631

Epicrisis

N° 13443

Nombre: Vega Vega Jesús Teodoro
Número de identificación: 6-0086-0914
Fecha: 26/11/2021
EBAIS Correspondiente: Caribe

En su expediente médico aparecen consultas desde FEBRERO DE 1999. A continuación, se anotan los principales diagnósticos por los que ha consultado desde esa fecha.

- HIPERTENSIÓN ARTERIAL GRADO I RIESGO C (VARIAS CONSULTAS)
- SECUELAS MOTORAS DE POLIOMIELITIS / HEMIPARESIA DERECHA
- CONTROL DE ADULTO MAYOR (VARIAS CONSULTAS)
- ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA GRADO 2
- CARDIOPATÍA HIPERTENSIVA
- DESNUTRICIÓN
- HIPERTRIGLICERIDEMIA
- DISLIPIDEMIA MIXTA
- TIÑA PEDÍS EXTENSA
- DISPEPSIA
- INFECCIÓN DE TRACTO URINARIO
- HEMATURIA EN ESTUDIO
- OBSERVACIÓN POR UROLITIASIS
- CRISIS HIPERTENSIVA
- HIPERGLICEMIA EN ESTUDIO
- HIPERTENSION
- HEMATURIA
- ENFERMEDAD CARDIACA HIPERTENSIVA SIN INSUFICIENCIA
- EXAMEN DE PESQUISA
- EXAMEN MEDICO GENERAL
- ATENCION MEDICO
- EXTENSION CERTIFICADO (VARIAS CONSULTAS)
- HALLAZGOS ANORMALES EN EL EXAMEN MICROBIOLÓGICO DE LA ORINA
- HIPERGLICEMIA
- OTROS PRODECIMIENTOS MEDICOS
- PROBLEMAS RELACIONADOS CON DESAPARICION O MUERTE
- TIÑA DE LAS UÑAS
- HIPERGLICEMIA
- DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE
- OTRAS LESIONES DEL HOMBRO

Por un accionar bajo principios de ética y sin conflictos de intereses



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°67

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

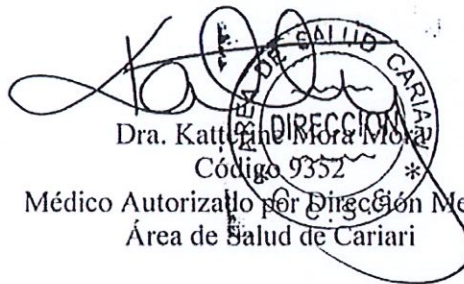


CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
REGIÓN HUETAR ATLÁNTICA
ÁREA DE SALUD CARIARI
Dirección Médica
TEL 2767-8324 | FAX 2767-8631

- OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DEL HUESO

Última consulta fue en OCTUBRE 2021. No hay más datos de interés en su expediente médico. Este documento tiene vigencia por 6 meses.

Atentamente;


Dra. Kattiane Mora Mora
Código 9352
Médico Autorizado por Dirección Médica
Área de Salud de Cariari

Ce: Expediente Médico

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Departamento de Obra Pública para su consideración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1125

Se conoce nota suscrita por la señora Cinthya Diaz Briceño, Jefa de Área Legislativa, teléfono: 2243-23-20, correo: krisia.montoya@asamblea.go.cr, dice:

ASUNTO: Consulta Exp. 24.251. "LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA DEL MINISTERIO DE SALUD EN LA GESTIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS."



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°68

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

Consulta expediente 24251 "Favor remitir recibido conforme"

Krisia Montoya Calderon <krisia.montoya@asamblea.go.cr>

Jue 20/06/2024 14:53

Para: Abangares1 <concejo@abangares.go.cr>; Acosta1 <concejo@acosta.go.cr>; Acosta2 <alcaldia@acosta.go.cr>; Alajuela1 <secretariaconcejo@munialajuela.go.cr>; Alajuelita1 <emartinez@munialajuelita.go.cr>; Alvarado1 <concejo@munialvarado.go.cr>; Aserri1 <czuniga@aserri.go.cr>; Aserri2 <lgutierrez@aserri.go.cr>; Atenas1 <concejo@atenasmuni.go.cr>; Atenas2 <alcaldia@atenasmuni.go.cr>; Bagaces1 <secretariaconcejo@bagaces.go.cr>; Bagaces2 <marias@bagaces.go.cr>; Barva1 <alcaldia@muniabarva.go.cr>; Barva2 <secretaria.concejo@muniabarva.go.cr>; Belén 3 <secretariaconcejo2@belen.go.cr>; Belén1 <secretariaconcejo1@belen.go.cr>; Belén2 <alcaldesa@belen.go.cr>; Buenos Aires1 <mmonge@muniubuenosaires.go.cr>; Buenos Aires2 <lherrera@muniubuenosaires.go.cr>; Buenos Aires3 <alcaldia@muniubuenosaires.go.cr>

20 de junio de 2024

Señores (as)
Concejo Municipal

ASUNTO: Consulta Exp. 24.251

La Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley "LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA DEL MINISTERIO DE SALUD EN LA GESTIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.", expediente N.º 24251, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el 03 de julio de 2024 y, se ser posible, enviar el criterio en forma digital.

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 15 de julio de 2024. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos, 2243-2320, o al correo electrónico krisia.montoya@asamblea.go.cr.

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

Atentamente,



PROYECTO DE LEY



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°69

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA DEL MINISTERIO DE SALUD EN LA GESTIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Expediente N.º 24.251

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El artículo 50 de la Constitución Política consagra el derecho de todas las personas a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, siendo el deber del Estado garantizar, defender y preservar ese derecho. Así las cosas, la salud de la población es un bien de interés público tutelado por el Estado, por lo que es potestad del Ministerio de Salud velar por la salud de la población y de las condiciones sanitarias y ambientales, toda vez que es el ente Rector del Sistema Nacional de Salud, por lo que dirige y conduce a los actores sociales para el desarrollo de acciones que protejan y mejoren el estado de salud físico, mental y social de los habitantes mediante el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Salud, así mismo, es responsable de dictar la política nacional de salud, la formación, planificación y coordinación de todas las actividades públicas y privadas relativas a salud, así como la ejecución de aquellas actividades que le competen conforme a la ley.

El presente proyecto de ley se plantea con la finalidad de adoptar medidas más sólidas y efectivas para la gestión integral de residuos en Costa Rica, debido a que la crisis en la gestión de residuos sólidos está alcanzando proporciones alarmantes debido a la falta de diversificación tecnológica, el cierre de rellenos sanitarios sin alternativas adecuadas, la excesiva tramitología en la gestión de permisos que generan retrasos en la ejecución de proyectos. Si no se toman medidas efectivas de manera inmediata, esta crisis podría agravarse aún más, comprometiendo la salud pública, el medio ambiente y la calidad de vida de las comunidades afectadas.

La Ley General de Salud N.º 5395, establece la responsabilidad del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud de velar por la salud pública de todos los costarricenses tal y como se señala en el artículo 2:

"Es función esencial del Estado velar por la salud de la población. Corresponde al Poder Ejecutivo por medio del Ministerio de Salubridad Pública, al cual se referirá abreviadamente la presente ley como "Ministerio", la definición de la política nacional de salud, la formación, planificación y coordinación de todas las actividades públicas y privadas relativas a salud, así como la ejecución de aquellas actividades que le competen conforme a la ley. Tendrá potestades para dictar reglamentos autónomos en estas materias."

A su vez, el artículo N.º 7 de la Ley para la Gestión Integral de Residuos N.º 8839 establece que el jerarca del Ministerio de Salud será el rector en materia de gestión integral de residuos, con potestades de dirección, monitoreo, evaluación y control, señala entre sus funciones las siguientes:

- a) Formular y ejecutar la política nacional y el Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos, así como evaluarlos y adaptarlos periódicamente en coordinación con el Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones y el Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- b) Dictar los reglamentos, por tipo de residuo, que sean necesarios para la gestión integral de residuos.
- c) Verificar la aplicación de esta Ley y sus reglamentos.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°70

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

- d) Desarrollar las herramientas y los reglamentos técnicos que sean necesarios para la gestión integral de residuos.
- e) Fomentar e implementar la coordinación interinstitucional para una gestión integral de los residuos, insertándola en una acción ambiental pública, para optimizar e integrar coherentemente los esfuerzos y los recursos de la Administración Pública Central y descentralizada en esa materia.
- f) Definir los indicadores de cumplimiento en materia de gestión integral de residuos.
- g) Evaluar en forma continua las políticas, los planes, los programas y los reglamentos técnicos asociados a la gestión integral de residuos.
- h) Identificar las oportunidades para alcanzar la gestión integral de residuos, fomentando tecnologías, inversiones y la réplica de modelos que demuestren ser eficaces y aplicables según las condiciones y las características de los residuos generados en el país.
- i) Administrar el Fondo para la gestión integral de residuos, que se crea en esta Ley.
- j) Establecer un sistema de información nacional sobre gestión integral de residuos que permita elaborar los inventarios e indicadores relacionados con la gestión integral de residuos que complementen el sistema de indicadores e índices de salud y ambientales nacionales.
- k) Promover incentivos para la gestión integral de residuos, dirigidos especialmente al fomento y la capacitación de microempresas, cooperativas y otras organizaciones y/o empresas sociales que trabajan en la recuperación y gestión de residuos.
- l) Vigilar para que, en el marco de aplicación de esta Ley, se respete la Ley N.º 8220, Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, de 4 de marzo de 2002, y sus reformas."

En el ejercicio de sus potestades como órgano rector, el Ministerio de Salud, mediante la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental, Unidad de Salud Ambiental, emitió un informe técnico acerca de la actual situación nacional de residuos sólidos urbanos en Costa Rica mediante oficio MS-DPRSA-USA-0180-2024, del cual se transcriben los siguientes elementos esenciales:

Metodología:

La recolección de datos se llevó a cabo mediante información presentada por gestores autorizados de residuos sólidos, Municipalidades, operadores de rellenos sanitarios, Direcciones Regionales del Ministerio de Salud garantizando la obtención de información precisa y representativa de la situación actual.

Análisis de la situación:

En este informe, se abordan los principales aspectos relacionados con la gestión de residuos sólidos ordinarios en el país. Se proporciona un resumen de los hallazgos, destacando áreas críticas, tendencias y oportunidades de mejora.

Hallazgos:

Generación de residuos sólidos ordinarios:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°71

ACTA N°41 Extraordinaria.

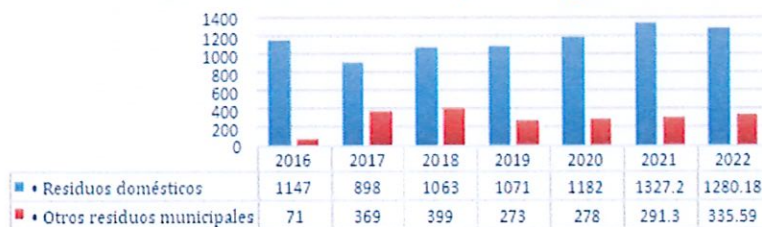
21-06-2024

El Ministerio de Salud inició la aplicación de encuestas a las municipalidades a partir del 2017 sobre residuos ordinarios. En esta sección se presenta la información obtenida de estas encuestas desde el 2017 hasta 2022, y aborda los residuos ordinarios generados, recolectados, recuperados, reciclados, utilizados para compostaje, los gestionados mediante co-procesamiento y la disposición final. Se presentarán datos generales del país.

El crecimiento en la generación de residuos se debe a la rápida urbanización, al desarrollo económico y al crecimiento de la población. Por lo anterior, es de esperar que la generación de residuos crezca paulatinamente, si no se aplican medidas para consumo y producción responsable. En la tabla N.º1 puede observarse este comportamiento en los residuos que se han generado en el país entre 2016 y 2022, por hogar y otros generadores, siendo que hubo 398 mil toneladas más en el 2022 con relación al 2016.

TABLA N.º1

Residuos Generados por Origen



Fuente: Ministerio de Salud.
Datos en 10³ toneladas

Considerando el análisis que realizaron Madrigal y Alpízar (2023) para la CEPAL, en un escenario sin acciones, se proyectan tasas de generación que crecen al 1%. En los últimos años en Costa Rica las tasas de generación de residuos (kg/habitante/día) han crecido entre 7,5% y 10%. Es importante recordar que el crecimiento de la generación está supeditado al crecimiento de la economía y al ritmo de crecimiento de la población, por lo que se considera que un crecimiento lineal de 6% de la tasa podría ser previsto para un horizonte de tiempo de 10 años.

TABLA N°2

Cantidades designadas para recuperación



Fuente: Ministerio de Salud.
Datos en 10³ toneladas



Grafica N.º1

PORCENTAJES DE HOGARES QUE REALIZA SEPARACIÓN EN LA FUENTE DE DIVERSOS MATERIALES,
SEGÚN LA ENCUESTA NACIONAL DE HOGARES (ENAH) 2022



Se observa la recuperación cambió su comportamiento de años anteriores al 2022, donde un porcentaje significativo de residuos ahora va a co-procesamiento; anteriormente, lo gestionado en ese tipo de valorización no superaba el 2%. Es importante indicar que los residuos que se envían a co-procesamiento provienen de sitios de disposición final en los que se está realizando separación (51073.00 Ton en 2022). El reciclaje, en términos porcentuales, decreció en relación con el 2017, actualmente, estos residuos se disponen en rellenos sanitarios en el mejor de los casos o quedan en otros sitios como lotes baldíos o cuerpos de agua.

El compostaje ha variado, siendo que en 2019 tuvo un incremento significativo, pasando de un 8% de lo recuperado en 2018 a 60% en 2019. No obstante, para 2020 bajó a 48% y mantiene un comportamiento similar. Los residuos orgánicos representan un porcentaje alto en la composición de residuos municipales. Tomando como valor de referencia que el 53% de los residuos municipales ordinarios son orgánicos (Estado de la Nación, 2019), esto lleva a que sólo el 5% del total de residuos orgánicos generados en 2022 fue compostado.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

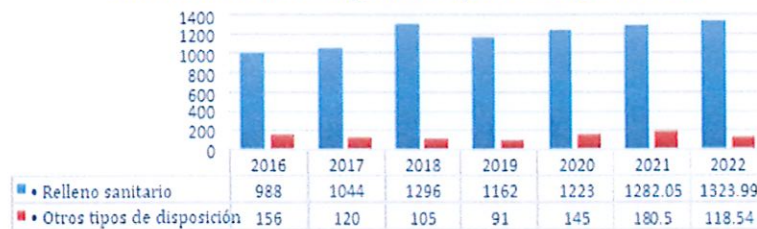
PAGINA N°73

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

TABLA 3

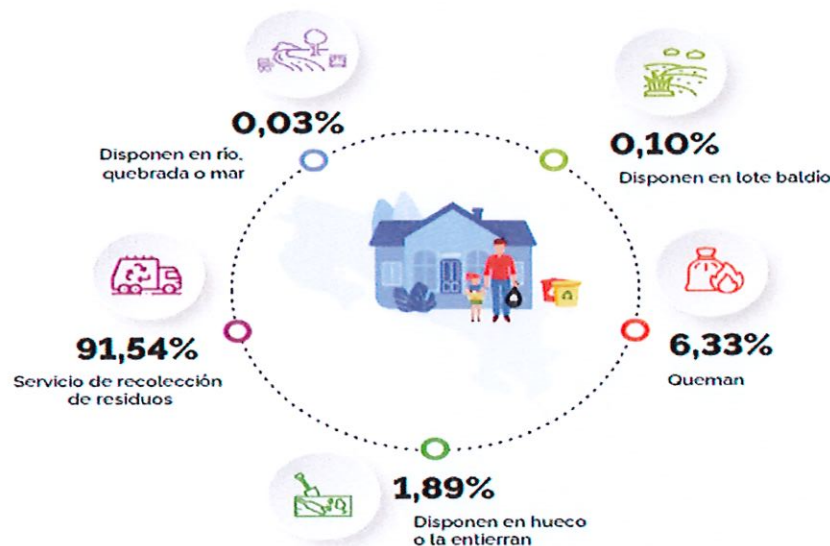
Cantidades designadas para disposición



Fuente: Ministerio de Salud
Datos en toneladas

Grafica N.º 2

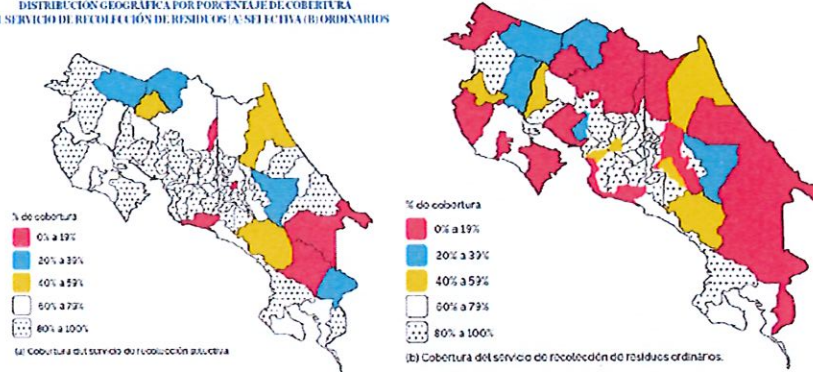
DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS EN VIVIENDAS, EN PORCENTAJES, SEGÚN LA ENCUESTA NACIONAL DE HOGARES (ENAH) 2022



Según la Ley N.º 8839, en su artículo 8, las municipalidades tienen la responsabilidad de la gestión integral de los residuos generados en su cantón y deben de garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de pequeña y mediana escala para la posterior valorización (Ley N.º 8839, 2010).

Mapa N.º 1

DISTRIBUCION GEOGRAFICA POR PORCENTAJE DE COBERTURA
DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS A SELECTIVA Y ORDINARIOS



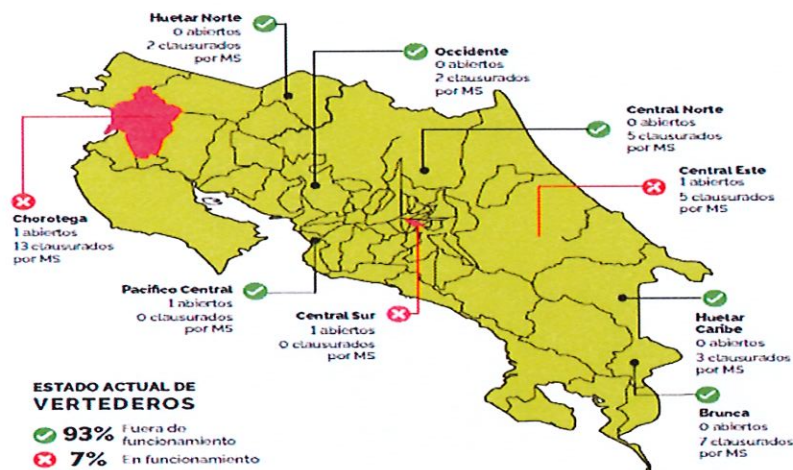
Fuente. ministerio de salud.

Tecnologías existentes para residuos sólidos ordinarios:

Durante un período de aproximadamente 20 años, Costa Rica ha experimentado una notable transición en la gestión de sus residuos sólidos, pasando del uso indiscriminado de vertederos a la disposición de la mayoría de sus residuos ordinarios en rellenos sanitarios. Este cambio se ha reflejado en el cierre de un total de 41 vertederos de un conjunto de 44, dejando en funcionamiento únicamente tres de ellos, los cuales se encuentran actualmente en proceso de clausura, uno de ellos mantenido abierto por orden judicial.

Mapa N.º 2

ESTADO ACTUAL DE LOS VERTEDEROS QUE SE UBICAN EN EL PAÍS



Fuente: Ministerio de Salud

En la actualidad, se reporta la operación de 8 rellenos sanitarios distribuidos de la siguiente manera: tres ubicados dentro del Gran Área Metropolitana, dos en la Provincia de Limón, uno en el Cantón de Montes de Oro en la Provincia de Puntarenas, otro en el Cantón de San Carlos, y finalmente uno en la



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°75

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

Provincia de Guanacaste. A continuación, se detallan los nombres y ubicaciones de estos rellenos sanitarios.

TABLA N.º 4

NOMBRE DEL SITIO	PROVINCIA	CANTÓN	REGIÓN	VIDA ÚTIL
Relleno Sanitario Los Pinos, (Wpp Coriclean)	Cartago	Cartago	Central	0 meses*
Parque de Tecnología Ambiental Uruka (EBI)	San José	San José	Central	3 a 5 meses
Relleno Sanitario Los Laureles (Corporación Tecnológico Magallanes S.A)	Limón	Pococi	Huetar Caribe	5 años
Parque Ecológico Industrial Tecnoambiente	Puntarenas	Montes de Oro	Pacífico Central	10.4 años
Parque de Tecnología Ambiental Aczarri (EBI)	San José	Aserri	Central	11 años
Relleno Sanitario San Carlos. (Municipal)	Alajuela	San Carlos	Huetar Norte	12 años
Parque Tecnológico Ambiental Santa Cruz (Municipal)	Guanacaste	Santa Cruz	Chorotega	25 años
Parque de Tecnología Ambiental Limón (EBI)	Limón	Limón	Huetar Caribe	30 años

*Relleno sanitario sin permiso de funcionamiento y con orden de clausura, habilitado por orden de la sala constitucional.

Como se detalla en la tabla N.º1, se identifican 2 rellenos sanitarios actualmente en funcionamiento que presentan una capacidad limitada o nula para recibir residuos sólidos ordinarios. Los residuos generados en el Gran Área Metropolitana (GAM), que constituyen el 80% del total de los residuos destinados a los rellenos sanitarios, son transportados a los sitios de disposición de Aczarri, Tecnoambiente y Uruka. Con el cierre del relleno sanitario de Uruka, estos residuos deberán ser dirigidos hacia otras instalaciones debidamente autorizadas para su disposición.

Mapa N.º 3



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOS RELLENOS SANITARIOS ACTIVOS EN EL PAÍS 2023



UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA QUE SE TIENEN EN EL PAÍS 2023



Fuente: Ministerio de Salud

Como se mencionó anteriormente, se ha observado un aumento en la adopción de prácticas de co-procesamiento o el uso de tecnologías térmicas para el tratamiento de residuos sólidos.

Esto se debe a que los rellenos sanitarios Aczarrí y Uruka están llevando a cabo la separación de materiales antes de la disposición final en la celda.

Áreas Críticas:

La carencia de una variedad de tecnologías en la gestión de residuos, aparte de los rellenos sanitarios, restringe la extensión de su vida útil y dificulta el progreso hacia una gestión de residuos más integral y una economía circular más sostenible. La adopción de alternativas como el compostaje, la pirólisis o la digestión anaeróbica podría proporcionar soluciones viables para disminuir la cantidad de residuos destinados a vertederos y mejorar la eficacia en su manejo.

Se debe realizar un análisis detallado con respecto a la creación de nuevos rellenos sanitarios como una medida a corto plazo, se recomienda considerar dentro de esta iniciativa las zonas más lejanas a los rellenos sanitarios existentes, como la zona sur y norte del país (ver MAPA N.° 3), donde el proyecto venga a contribuir con el manejo adecuado de los residuos ordinarios de la mayor cantidad de cantones, con otras tecnologías en complemento acordes al modelo de economía circular.

Tecnologías para implementar:

- Descripción de las tecnologías viables para el país: En general, los rellenos sanitarios siendo de las tecnologías más accesibles, ofrecen una forma segura y controlada de gestionar los residuos sólidos urbanos, minimizando los riesgos para la salud y el medio ambiente. Sin embargo, es importante destacar que se considera más deseable seguir reduciendo, reutilizando y reciclando los residuos en primer lugar, antes de recurrir a su disposición final en un relleno sanitario, es importante reducir el uso de rellenos sanitarios incorporando otras tecnologías de tratamiento de residuos sólidos en conjunto con los rellenos sanitarios. Algunas de las tecnologías para el tratamiento de residuos urbanos son las siguientes:

- Incineración: Consiste en la destrucción térmica de los residuos mediante su oxidación completa, transformándolos en gases de combustión y productos sólidos (cenizas y escorias). Esta tecnología permite reducir el volumen de los residuos en un 90% y generar energía eléctrica o térmica a partir del calor liberado. Sin embargo, también tiene inconvenientes, como la emisión de gases contaminantes, la generación de residuos peligrosos (cenizas y escorias)



que requieren un tratamiento específico, y la alta inversión y mantenimiento que requiere la planta incineradora.

- **Pirólisis:** Consiste en la descomposición térmica de los residuos en ausencia de oxígeno, produciendo un gas combustible (gas de síntesis), un líquido (aceite pirolítico) y un químico a partir de los residuos, reduciendo su cantidad y toxicidad. Sin embargo, también tiene inconvenientes, como la necesidad de pretratar y clasificar los residuos para obtener una composición homogénea, la alta temperatura y presión que requiere el proceso, y la complejidad técnica y económica que implica la operación y el control de la planta.

- **Reciclaje:** Consiste en la transformación de los residuos en nuevos materiales o productos, mediante procesos físicos, químicos o mecánicos. El reciclaje tiene múltiples beneficios, como: Reduce el volumen de residuos que llegan a disposición final, evitando la saturación de los rellenos sanitarios y la contaminación del medio ambiente, también reduce los impactos ambientales negativos asociados a la extracción, transporte y procesamiento de las materias primas, como la deforestación, la erosión, la pérdida de biodiversidad, hay un ahorro energía, maximización de recursos naturales no renovables o escasos, disminuye las emisiones de CO2 y contribuye a la mitigación del cambio climático, al evitar la combustión de combustibles fósiles y la liberación de gases de efecto invernadero y genera la creación de nuevos puestos de trabajo en el sector del reciclaje y fomenta la economía circular y la innovación.

- **Compostaje y la Digestión anaerobia:** Consiste en la descomposición biológica controlada de los residuos orgánicos (restos de comida, poda, papel, etc.) por la acción de microorganismos aerobios (que necesitan oxígeno), produciendo un abono natural llamado compost. El compostaje tiene múltiples beneficios, como: Reducir el volumen y el peso de los residuos orgánicos, disminuyendo la cantidad de residuos que se envían a los rellenos sanitarios y la generación de lixiviados y gases contaminantes, recuperación de los nutrientes y la materia orgánica de los residuos, devolviéndolos al suelo y mejorando su fertilidad, estructura y capacidad de retención de agua, evita el uso de fertilizantes químicos sintéticos, que pueden tener efectos nocivos sobre el medio ambiente y la salud humana, como la contaminación del agua, la eutrofización, la acidificación, promueve la agricultura ecológica y sostenible y fomenta la educación ambiental y la participación ciudadana en la gestión de los residuos.

- **Gasificación:** Consiste en la conversión térmica de los residuos en un gas combustible (gas de síntesis) y un residuo sólido (escoria), mediante la aplicación de calor y una cantidad limitada de oxígeno o aire. Aprovecha el potencial energético de los residuos, al obtener gas de síntesis que puede usarse como combustible para generar electricidad o calor. Genera un residuo sólido inerte (escoria), que puede usarse como material de construcción o relleno, o ser dispuesto en los rellenos sanitarios con menor impacto ambiental que los residuos originales.

Dificultades de implementación:

La resistencia de las comunidades y de los gobiernos locales hacia la creación de nuevos rellenos sanitarios y/o la adopción de otras tecnologías de gestión de residuos ha dado lugar a un estancamiento en la ejecución de proyectos clave en este ámbito. Esta oposición, impulsada por preocupaciones ambientales, de salud pública y de calidad de vida, ha generado obstáculos significativos para el avance en la gestión de residuos en el país. Como resultado, numerosas iniciativas se han visto afectadas por retrasos significativos, con algunos proyectos acumulando más de una década de intentos de ejecución sin éxito.

Este prolongado proceso de planificación y aprobación no solo ralentiza la implementación de soluciones urgentemente necesarias para abordar la creciente crisis en la gestión de residuos



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°78

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

sólidos, sino que también tiene un impacto negativo en la capacidad del país para hacer frente eficazmente a los desafíos ambientales y de salud asociados con la acumulación y la disposición inadecuada de residuos. Además, crea incertidumbre y falta de confianza en las autoridades y en los sistemas de gobernanza, lo que dificulta aún más la resolución de este problema.

Inversión solo proveniente de la empresa privada lo que genera una problemática para la planificación de proyectos. Es fundamental encontrar un equilibrio entre el sector público y el privado, promoviendo la competencia, la transparencia y la rendición de cuentas para garantizar que los proyectos se ejecuten de manera eficiente, ética y en beneficio del interés público.

Para superar esta situación, es fundamental adoptar un enfoque más inclusivo y participativo en la planificación y ejecución de proyectos de gestión de residuos, generando las condiciones en el país para facilitar el ingreso de tecnologías con la generación eléctrica, creando un órgano técnico especializado liderado por el Ministerio de Salud para la evaluación de tecnologías que se deseen desarrollar en el país según las necesidades regionales y la colaboración con entidades gubernamentales y organizaciones no gubernamentales.

Principales conclusiones del oficio ms-dprsa-usa-0180-2024:

a) Cantidad de Residuos Generados:

La información recopilada a partir de las encuestas realizadas por el Ministerio de Salud entre 2017 y 2022 revela un crecimiento significativo en la generación de residuos ordinarios en Costa Rica. Este aumento se atribuye principalmente a la rápida urbanización, el desarrollo económico y el crecimiento demográfico del país. Sin embargo, es importante destacar que este crecimiento podría haber sido aún mayor de no haberse aplicado medidas para fomentar un consumo y una producción más responsables.

Es relevante destacar los cambios en la gestión de residuos, especialmente en cuanto a la recuperación y el tratamiento de estos. Se observa un incremento significativo en la cantidad de residuos enviados al co-procesamiento, lo que indica un cambio positivo en la valorización de los residuos. Sin embargo, este cambio ha sido acompañado por una disminución en el reciclaje, lo que plantea la necesidad de revisar y fortalecer las estrategias de gestión de residuos para garantizar una mayor eficiencia en la recuperación y valorización de estos.

El compostaje también ha experimentado variaciones en su práctica a lo largo de los años, con picos de incremento seguidos de fluctuaciones. A pesar de la importancia de los residuos orgánicos en la composición total de los residuos municipales, el porcentaje de estos residuos que se compostan sigue siendo bajo en comparación con el total generado, lo que sugiere la necesidad de promover y fortalecer el compostaje como una estrategia clave en la gestión de residuos orgánicos.

En conclusión, los hallazgos presentados resaltan la importancia de adoptar medidas más sólidas y efectivas para la gestión integral de residuos en Costa Rica. Es fundamental que las municipalidades cumplan con su responsabilidad establecida por la Ley N.º 8839 y garanticen la provisión de servicios de recolección selectiva y eficiente, así como la implementación de centros de recuperación de materiales para la valorización adecuada de los residuos. La gestión de residuos no solo es crucial para preservar el medio ambiente y la salud pública, sino también para promover una economía circular más sostenible y resiliente en el país.

b) Infraestructura de Gestión:

El cierre de rellenos sanitarios sin contar con alternativas adecuadas está teniendo consecuencias significativas en la gestión de residuos, especialmente en áreas densamente





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°79

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

pobladas como el GAM. La falta de opciones viables está llevando a una saturación de los sitios restantes, lo que representa un desafío considerable para las autoridades locales y las comunidades afectadas. Esta situación se agrava aún más en regiones como el sur del país, donde la escasez de instalaciones adecuadas obliga a recorrer largas distancias para la disposición final de los residuos.

La necesidad de viajar distancias prolongadas para desechar los residuos no solo aumenta los costos operativos para las municipalidades y los servicios de recolección, sino que también conlleva un impacto ambiental significativo asociado al transporte de residuos a larga distancia. Además, esta situación puede resultar en un aumento de la contaminación del aire y las carreteras debido al tráfico constante de vehículos de transporte de residuos.

En consecuencia, es fundamental abordar de manera urgente la falta de instalaciones adecuadas para la gestión de residuos en estas áreas, implementando medidas que permitan una disposición final adecuada y sostenible de los residuos, así como promover la reducción en la generación de residuos y el fomento de prácticas de reciclaje y reutilización. Esto no solo contribuirá a mitigar los impactos negativos en el medio ambiente y la salud pública, sino que también mejorará la eficiencia y la sostenibilidad en la gestión de residuos a nivel regional y nacional.

En resumen, la crisis en la gestión de residuos sólidos en Costa Rica está alcanzando proporciones alarmantes debido a la falta de diversificación tecnológica, el cierre de rellenos sanitarios sin alternativas adecuadas, la oposición de los gobiernos locales que generan retrasos en la ejecución de proyectos. Si no se toman medidas efectivas de manera inmediata, esta crisis podría agravarse aún más, comprometiendo la salud pública, el medio ambiente y la calidad de vida de las comunidades afectadas.

Es imperativo que las autoridades y la sociedad en su conjunto trabajen juntas para encontrar soluciones sostenibles y equitativas que aborden de manera integral el manejo de residuos y promuevan una economía circular y un desarrollo sostenible a largo plazo. La inacción frente a esta crisis solo intensificará sus impactos negativos y hará más difícil su resolución en el futuro.

Es importante, resaltar que Costa Rica es miembro de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE); por lo que debe tomar acciones para el cumplimiento de un conjunto de instrumentos legales de dicha organización y en materia ambiental estos instrumentos legales promueven que los países miembros adopten normas y estándares internacionales, mejores prácticas y directrices de política que los orienten hacia prácticas de producción y consumo más sostenible, razón por la cual es necesario, que las definiciones, procedimientos, y requisitos en materia de manejo integral de residuos, sean congruentes con las definidas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Para tal efecto, es necesario que los procesos de gestión integral de los residuos sean una corresponsabilidad social, que implique la participación conjunta, coordinada y diferenciada de todos los productores, importadores, distribuidores, consumidores, gestores de residuos, tanto públicos como privados y que las autoridades competentes y las municipalidades tengan la obligación de informar a la población por medios idóneos sobre los riesgos e impactos a la salud y al ambiente asociados a la gestión integral de residuos. Asimismo, los generadores y gestores deberán estar obligados a informar a las autoridades públicas sobre los riesgos e impactos a la salud y al ambiente asociados a estos.

De igual forma el Estado, las municipalidades y las demás instituciones públicas tienen el deber de garantizar y fomentar el derecho de todas las personas que habitan la República a participar en forma activa, consciente, informada y organizada en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger y mejorar el ambiente, trabajando de forma conjunta para encontrar soluciones sostenibles y equitativas





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°80

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

que aborden de manera integral el manejo de residuos y promuevan una economía circular y un desarrollo sostenible a largo plazo.

La responsabilidad atinente a la rectoría establecida en el artículo 7 de la ley N.° 8839, requiere de una mayor injerencia del Ministerio de Salud en la ejecución de acciones estratégicas referidas a la gestión inmediata de los residuos sólidos en el territorio nacional; en este sentido la autorización del uso de suelo para la instalación de estructuras dedicadas a la disposición final de residuos resulta una competencia inherente a la rectoría otorgada por la ley.

Actualmente la ley de planificación urbana le delega la competencia del otorgamiento de licencias de uso de suelo a las municipalidades; sin embargo, esta facultad municipal ya cuenta con una serie de limitaciones reguladas en normativa que le otorga facultades específicas a entidades del poder ejecutivo, en este sentido, y como ejemplo, el plan regulador del territorio municipal, que determina los usos de suelo, es sometido a la revisión y aprobación previa del INVU y requieren el cumplimiento de trámites ante la Secretaría Técnica Ambiental del MINAE.

Los usos de suelo, además, encuentran grandes limitaciones en las leyes que regulan el ambiente, la zona marítimo terrestre, los territorios indígenas, regulación por retiros en rutas nacionales, vías férreas, protección en mantos acuíferos, etc. De modo que no estamos en presencia de una facultad inherente a la autonomía propia de las municipalidades, sino a una materia en la cual las facultades municipales conviven con las potestades del ejecutivo para solventar de manera satisfactoria las necesidades del interés público.

Al respecto la Sala Constitucional señaló en la sentencia 13577-2007 de las 14:40 horas del 19 de setiembre de 2007 lo siguiente: *"Ahora bien, esa autonomía de las Municipalidades otorgadas por el Constituyente en el artículo 170 de la Norma Fundamental, si bien constituye formalmente un límite a las injerencias del Poder Ejecutivo, no puede entenderse que se trata de una autonomía plena o ilimitada, pues siempre se encuentra sujeta a ciertos límites, ya que la descentralización territorial del régimen municipal, no implica eliminación de las competencias asignadas a otros órganos y entes del Estado. Es por ello, que existen intereses locales cuya custodia corresponde a las Municipalidades y junto a ellos, coexisten otros cuya protección constitucional y legal es atribuida a otros órganos públicos, entre ellos el Poder Ejecutivo. Por tal razón, ha reconocido esta Sala que cuando el problema desborda la circunscripción territorial a la que están supeditados los gobiernos locales, las competencias pueden ser ejercidas por Instituciones nacionales del Estado, pues el accionar de las primeras quedan integradas dentro de los lineamientos generales que se han trazado dentro del plan nacional de desarrollo, sin que ello signifique una violación a su autonomía."* (Lo destacado y subrayado no pertenece al original).

De lo anterior podemos concluir que la autonomía municipal abarca únicamente aquellas atribuciones que pueden enmarcarse en el concepto de lo "local", pues fuera de él, coexisten otras competencias que pueden ser ejercidas por los demás órganos del Estado dentro de la circunscripción territorial de las municipalidades.

En la materia específica de gestión de residuos, la Sala constitucional en su resolución 12974-13 anotó que en el manejo de desechos es indispensable la coordinación entre las entidades municipales y los demás órganos públicos, porque hay intereses locales que coexisten con los nacionales:

"VI.-...resulta evidente que el manejo de residuos y los sistemas de disposición final tienen una vocación o connotación nacional o supra-local y no, eminentemente, o, exclusivamente, local, puesto que, se encuentran de por medio derechos fundamentales de las personas y esa problemática sanitaria no puede ser vista de forma aislada en un cantón específico como si se tratara de un compartimento estanco. A partir de lo expuesto, considera este Tribunal que las





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°81

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

competencias encomendadas al Ministerio de Salud, como ente rector a nivel nacional en la materia de la gestión de residuos, no son inconstitucionales ni violentan la autonomía municipal, por cuanto, es una cuestión que le atañe a la colectividad nacional, sin demérito de las competencias que puedan tener, también, las corporaciones locales...”

Por todas estas motivaciones expuestas y con el objetivo de mejorar la gestión de emisión de certificados de uso de la tierra para la instalación de estructuras dedicadas a la disposición final de residuos, y que dicha gestión corresponda al Ministerio de Salud y no a las municipalidades, sometemos ante las señoras y los señores diputados de la Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa de ley.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA:

LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA DEL MINISTERIO DE SALUD EN LA GESTIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

ARTÍCULO 1- Adiciónese un párrafo quinto al artículo 88 de la
Municipal, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

Ley N.º 7794, Código

Artículo 88-

[...]

En el caso de otorgamiento de licencias municipales para actividades relativas a la disposición final de residuos, el Ministerio de Salud, a través de sus diferentes direcciones regionales, le notificará a la municipalidad correspondiente cuando se le haya otorgado el certificado de uso de la tierra al interesado para que esta pueda iniciar el trámite de otorgamiento de la licencia municipal respectiva.

ARTÍCULO 2- Adiciónese un nuevo inciso m) al artículo 7 de la Ley
Gestión Integral de Residuos, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

N.º 8839, Ley para la

Artículo 7- Rectoría

[...]

m) Dictar las directrices y los reglamentos necesarios para la disposición final de residuos, los cuales deberán responder a los objetivos de esta Ley y su Reglamento.

ARTÍCULO 3- Refórmese el inciso b) del artículo 8 de la Ley N.º 8839, Ley para la Gestión
Integral de Residuos, para que en adelante se lea de la siguiente manera:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°82

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

Artículo 8- Funciones de las municipalidades

[...]

b) Dictar los reglamentos en el cantón para la clasificación y recolección selectiva de residuos, los cuales deberán responder a los objetivos de esta Ley y su Reglamento.

[...]

ARTÍCULO 4- Adiciónese un artículo 28 bis a la Ley N.º 4240, Ley de Planificación Urbana, para que en adelante se lean de la siguiente manera:

Artículo 28 bis- La emisión de certificados de uso de la tierra para la instalación de estructuras dedicadas a la disposición final de residuos corresponderá al Ministerio de Salud y no a las municipalidades.

ARTÍCULO 5- Refórmese el inciso f) del artículo 16 de la Ley N.º 4240, Ley de Planificación Urbana, para que en adelante se lean de la siguiente manera:

Artículo 16- De acuerdo con los objetivos que definan los propios y diversos organismos de gobierno y administración del Estado, el plan regulador local contendrá los siguientes elementos, sin tener que limitarse a ellos:

[...]

f) Los servicios públicos, con análisis y ubicación en forma general de los sistemas e instalaciones principales de cañerías, hidrantes, alcantarillados sanitarios y pluviales, recolección, zonas de amortiguamiento y disposición de basuras, así como cualquier otro de importancia análoga.

[...]

ARTÍCULO 6- Adiciónese un inciso j) al artículo 20 de la Ley N.º 4240, Ley de Planificación Urbana, para que en adelante se lean de la siguiente manera:

Artículo 20- De consiguiente, esos reglamentos contendrán normas y condiciones para promover:

[...]

j) La buena disposición final de los residuos.

[...]

TRANSITORIO ÚNICO- El Ministerio de Salud y las municipalidades deberán en un período de doce meses realizar las gestiones correspondientes para actualizar la normativa que se pueda ver afectada con las modificaciones establecidas en la presente ley.

Rige a partir de su publicación.

RODRIGO CHAVES ROBLES

Mary Denisse Munive Angermüller
Ministra de Salud

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°83

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

ACUERDO N° 1126

Se conoce nota suscrita por la señora Doris Aguilar Mejía, presidenta Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael, La Colonia, teléfono: 8443-26-33, dice:

San Rafael, La Colonia, 16 de junio 2024

Señores (as):
Consejo Municipal de Pococi
Presente

Nos complace mucho poder saludarles y desearles, muchos éxitos en sus gestiones.

La Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael, La Colonia, por este medio les hacemos llegar el agradecimiento, por la donación de la chatarra que se encontraba en el plantel municipal.

El dinero será invertido en la compra del terreno, ubicado al costado oeste del salón. Dios les siga guiando en su noble misión.

Lo adquirido en dicha donación fueron:

Cantidad	Precio en colones	Cantidad en colones
330 Kg. de aluminio	100,00 kg	33 000,00
25 356 toneladas de chatarra	60 000,00 tonelada	1 444 360,00
TOTAL		1 477 360,00

Atentamente,

Doris Aguilar Mejía

Doris Aguilar Mejía
Presidenta Asociación Desarrollo Integral
San Rafael, La Colonia.
Teléfono 8443 2633



CC/ Manuel Hernández. Alcalde Municipalidad Pococi
Mario Bolaños: Plantel Municipal
Rolando Cordero: Sindico Distrito La Colonia.
Olger Gutiérrez: Ingeniero Obra Pública
Archivo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°84

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

ACUERDO N° 1127

Se conoce nota suscrita por el Lic. Víctor Vidal Bermúdez, Auditoría Interna, correo: auditoria@municipococi.go.cr teléfono: 2711-07-01, dice:

Oficio AI-200-2024

Asunto: Plan Mejora 2024, Gestión de la Calidad Periodo 2023.



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



Al contestar refiérase
Al oficio N° AI-200-2024

Guápiles, 20 de junio 2024.

Señores
Concejo Municipal.
Ple.

ASUNTO: Plan Mejora 2024, Gestión de la
Calidad Periodo 2023.

Respetables señores (as):

Para lo de su competencia se hace entrega del Plan Mejora 2024, producto de la Gestión de la Calidad realizada por este despacho de Auditoría Interna para el periodo 2023, en acatamiento a la Directriz para la Autoevaluación Anual y Evaluación externa de la Calidad de las Auditorías Internas del Sector Público D-2-2008-CO-DFOE; resolución R-CO-33-2008 emitida por la Contraloría General de la República.

3.4.3 Plan de mejora. El plan de mejora deberá ser formulado por la auditoría interna y comprender las acciones concretas para fortalecer la actividad de auditoría interna, con indicación de los plazos, los recursos y los responsables de su ejecución y seguimiento, y deberá hacerse de conocimiento del máximo jerarca y de los funcionarios de la auditoría interna.

Agradeciendo la atención a la presente y sin más que manifestar,

Lic. Víctor Vidal Bermúdez
Auditoría Interna
Cc: INF-01-CAL-2024

VICTOR HUGO
VIDAL
BERMUDEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por VICTOR HUGO VIDAL
BERMUDEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.06.20
12:40:55 -06'00'

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 1 | 1



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Plan Mejora 2024

Ref.	Situación encontrada	Acción por implementar	Recursos necesarios	Responsable	Plazo	Fecha de inicio estimada	Fecha de conclusión estimada	Observaciones
Atributos de la Auditoría Interna y su personal								
	Los asistentes del departamento de AI poseen conocimientos básicos acerca de identificación de indicadores de fraude, corrupción, riesgos, controles claves en tecnologías y sistemas de información, uso de técnicas de auditoría asistidas por computador y otras técnicas de análisis de datos.	Busqueda de Capacitaciones en los temas de interés, por parte de los funcionarios de la AI.		Auditoría Interna		2022	2025	Proceso
	Plan de capacitaciones personal de Auditoría Interna, incluir temas relacionados a elaboración de informes de auditoría, redacción de informes de auditoría, auditoría de la ética, técnicas de comunicación, resolución de conflictos, sobre auditorías operativas y financieras, entre otros.	Busqueda de Capacitaciones en los temas de interés, por parte de los funcionarios de la AI.		Personal Auditoría Interna		2022	2025	Proceso
Valor Agregado de la Auditoría Interna y su personal								
	Actualizar el Manual Sistema Aseguramiento de la Calidad de conformidad con la normativa emitida por la CGR. (Dejar constancia de los objetivos, alcance, y demás expectativas, cuando se brinde asesoria en temas significativos, incorporar el procedimiento para marcas, manejo y conservación de los papeles de trabajo).	Se ha venido actualizando.		Auditoría Interna - Asistente		2022	2025	Proceso
	No se existe una Directriz donde se indique a los funcionarios de Auditoría que se deben tomar en cuenta los riesgos asociados y relevantes a la hora de brindar servicios preventivos.	Emisar una Directriz o Memorandum al respecto		Auditoría Interna - Asistente		2024	2024	Proceso
	AI dar a conocer los criterios de evaluación, no se hace la comunicación del alcance del Proyecto a las instancias correspondientes.	Modificar el oficio de comunicación de criterios, el cual es remitido a la instancia correspondiente una vez finalizada la etapa de planificación, e incluir en este la planilla de este oficio el alcance del proyecto.		Asistente		2024	2024	Proceso

Los valores éticos no son negociables
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email: grace.chinchilla@gmail.com, auditoria.pococi@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°87

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

ACUERDO N° 1128

Se conoce nota suscrita por la Licda. Magally Venegas Vargas, secretaria del Concejo Municipal de Pococí, dice:

Oficio: CMPL-160-2024

Asunto: Constancia de Juramentación de la Junta de Educación de la escuela Barra de Colorado Sur.



Municipalidad de Pococí
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



CMPL-160-2024

Guápiles, 14 de junio del 2024
CMPL-160-2024

Señor(a):
MSc. Kattia Matarrita Matarrita
Directora Escuela Barra del Colorado Sur

Asunto: Constancia de Juramentación de la Junta de Educación de la escuela Barra de Colorado Sur.

Por este medio, se hace **constar** que, al ser las 12:25 Horas del jueves 13 de junio de 2024, el señor presidente municipal, Juan Mauricio Mora Cruz procede a juramentar de **manera virtual** a las siguientes personas:

- María Carrillo Salazar Cc. María Castrillo Salazar, cédula: 6-0290-0055
- Wilmer Antonio Cruz Días, cédula: 8-0112-0048
- Dayana Monterrey Villarreal, cédula 2-0699-0354
- Liseth Cunningham Wilson, cédula: 7-0147-0759

Y al ser las 18:38 horas del mismo día (jueves 13 de junio de 2024), el señor presidente procede a juramentar en sesión Municipal, al señor Kevin Clifton Solís Mairena, cédula: 8-0103-0515. Todos como miembros de la junta de Educación de la escuela Barra de Colorado Sur.

Manuel Oliva
14/06/2024
13 p.m.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°88

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretario@municipococi.go.cr



CMPL-160-2024



Los mismos fueron nombrados en el Sesión N° 35 Ordinaria del 23-05-2024, Artículo IV, Acuerdo N° 875 (SMP-878-2024).

QUEDANDO DEBIDAMENTE JURAMENTADOS. ES TODO.

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal



C/c. Archivo Interno.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce Juramentación de la Junta de Educación de la escuela Barra de Colorado Sur. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°89

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

ACUERDO N° 1129

Se conoce nota suscrita por la Licda. Ana Lucía Madrigal Astorga, secretaria del Concejo Municipal de Pococi a.i., dice:

Oficio: CMPL-165-2024

Asunto: Constancia de Juramentación de la Junta de Educación de la Escuela Caño Zapota.



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



CMPL-165-2024

Guápiles, 18 de junio del 2024
CMPL-165-2024

Señor:

Concejo Municipal

Asunto: Constancia de Juramentación de la Junta de Educación de la Escuela Caño Zapota.

Estimado señor:

Por este medio, me permito informar que el martes 18 de junio de 2024, al ser las 14:00 horas, el señor presidente municipal, Juan Mauricio Mora Cruz procedió a juramentar a los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Caño Zapota, Linda Vista, Colorado, de **manera presencial** al señor:

➤ Enríque Alfaro Vargas, cédula de identidad: 7-0034-0706

Y de **manera virtual** a las siguientes personas:

- Reyna Lazo Martínez, cédula de identidad: 155826943523
- Nelly Yulisa Castro Fallas, cédula de identidad: 7-0198-0175
- Marvin Antonio Murillo Avilez, cédula de identidad: 155841649011
- Daniel Bermúdez Molina, cédula de identidad: 5-0159-0275



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°90

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



CMPL-165-2024



Los mismos fueron nombrados en el Sesión N° 39 Ordinaria del 13-06-2024, Artículo IV, Acuerdo N° 1049 (SMP-1000-2024).

QUEDANDO DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

Licda. Ana Madrigal Aslorga
Secretaría Municipal a.i.

C/c. Archivo Interno.



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce juramentación de la Junta de Educación de la Escuela Caño Zapota. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°91

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

ACUERDO N° 1130

Se conoce nota suscrita por la Licda Ana Lucía Madrigal Astorga, Secretaria municipal a.i. dice:

Oficio: CMPL-166-2024

Asunto: Sobre el procedimiento de solicitud de audiencias ante el Concejo Municipal.



Municipalidad de Pococí
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



CMPL-166-2024

Guápiles, 18 de junio de 2024
CMPL-166-2024

Señores (as):

Concejo Municipal

Asunto: Sobre el procedimiento de solicitud de audiencias ante el Concejo Municipal. ✓

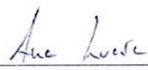
Estimados señores (as)

Reciban un cordial saludo, la presente tiene como finalidad informarles el mecanismo que se utiliza actualmente en la Secretaría del Concejo con relación a las audiencias que las comunidades piden ante el Concejo Municipal.

Dichas solicitudes se realizan por escrito, la misma debe estar dirigida al Concejo Municipal, debe contener nombre completo, estar debidamente firmada, número de teléfono y correo electrónico para notificación y explicar brevemente el motivo de la solicitud de la audiencia. La nota puede ser entregada física en la oficina de la Secretaría del Concejo

Lo anterior en aras de que el honorable Concejo Municipal conozca el mecanismo de solicitud de audiencias y si algún ciudadano o alguna comunidad consulta, puedan brindarles esta información

Agradeciendo la atención, se suscribe;


Licda. Ana Madrigal Astorga
Secretaria Municipal a.i.

C/c. Archivo Interno.

Página 1 de 1

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°92

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1131

Se conoce nota suscrita por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, Asesoría Jurídica de la Alcaldía, correo: Christian.cordoba@municipococi.go.cr teléfono: 2713-65-60 dice:

Oficio: AJA-12-2024

Asunto: Respuesta al acuerdo N°1940, Acta N°71 del 19-10-2023.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°93

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



Municipalidad de Pococí
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Teléfono: 2713-6560
christian.cordoba@municipococi.go.cr



Guápiles, 14 de junio de 2024
AJA-12-2024

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Asunto: respuesta al acuerdo 1940, acta 71, del 19 de octubre de 2023.

Por este medio, procedo a referirme al acuerdo 1940, acta 71, del 19 de octubre de 2023, el cual señala:

"SE ACUERDA: Se autoriza al señor Alcalde en ejercicio, firmar convenio entre la Municipalidad de Pococí y la Asociación de Porrismo para la construcción de un planché con bodega en el terreno con número de plano L-1963658-2017, ubicado 130 mts oeste del Liceo Experimental Bilingüe de Guápiles. Se traslada al Lic. Christian Córdoba Oviedo para la elaboración del borrador de Convenio y lo presente ante el Concejo Municipal."

Si bien se tomó la decisión de hacer el convenio, de previo debió solicitarse un análisis jurídico, aunque fuera superficial, para tener claro la viabilidad de dicho instrumento, por ello, el 7 de diciembre de 2023 envié el oficio: SJCM-69-2023 al honorable Concejo Municipal, en el que requerí cierta información para poder iniciar el trámite, a saber:

"Con relación a lo transcrito, de previo a realizar un convenio, con el mayor respeto requiero de la siguiente información:

1. *Personería jurídica vigente de la asociación de porrismo.*

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°94

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



Municipalidad de Pococi
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Teléfono: 2713-6560
christian.cordoba@municipococi.go.cr



- 2
2. Un acuerdo de la junta directiva de la asociación de porrismo en donde autoricen la celebración de un convenio con la municipalidad y donde autoricen a uno de sus miembros para su firma.
 3. Si bien se indica que se construirá un planché con bodega, debe indicarse cuál va a ser el objetivo y proyectos que se piensan realizar.
 4. Debe indicarse sobre quién estará a cargo de la construcción del planché y la bodega y de dónde saldrán esos recursos.
 5. Si la obra no proviene de la municipalidad, los diseños deben ser aprobados y la construcción fiscalizada por el ingeniero municipal correspondiente, aunque no requiera permiso de construcción.
 6. Debe indicarse cuántos metros cuadrados abarcará la obra, y la ubicación dentro de la propiedad.
 7. Si va a ser un espacio de uso exclusivo para la asociación de porrismo, pues como lo ha dicho el Ing. Henry Madrigal, debe contarse con la aprobación de la comunidad, y para este caso en específico manifestó en el acuerdo que "los vecinos pertenecientes a este fraccionamiento así como los vecinos cercanos, cuentan con este terreno para proyectos comunales varios, por lo que se estaría limitando su uso. Es por ello que se recomienda la construcción de infraestructura multifuncional que pueda ser utilizada para varios fines, la mayor parte del tiempo." Dando a entender que no se monopolice el uso de bien municipal, sino que quede a disposición de la ciudadanía.

Con fundamento en lo expuesto, sin dicha información no me es posible realizar un convenio con la asociación de porrismo, principalmente por lo consignado en el punto 7."

La información nunca me fue entregada.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°95

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



Municipalidad de Pococí
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Teléfono: 2713-6560
christian.cordoba@municipococi.go.cr



3

Por otra parte, el 7 de marzo de 2024 atendí al señor Richard Gómez Rodríguez de la asociación de porrismo, para indicarle la información que requería, siendo la misma del citado oficio: SJCM-69-2023, sin embargo, tampoco he obtenido respuesta.

De acuerdo con lo expuesto, siendo que el caso se me asignó desde octubre de 2023 y no se me suministraron los insumos necesarios para tramitarlo, para efectos de mis registros doy por archivado el acuerdo 1940, acta 71, del 19 de octubre de 2023.

En caso presentarse una gestión por la asociación de porrismo, deberá aportarse la información solicitada, caso contrario el trámite correrá la misma suerte que ahora, pues la información resulta indispensable para dar continuidad al convenio.

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido.

CHRISTIAN
CORDOBA
OVIEDO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por CHRISTIAN
CORDOBA OVIEDO
(FIRMA)
Fecha: 2024.06.14
08:56:22 -06'00'

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Municipalidad de Pococí

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al despacho de la alcaldía para el cumplimiento de lo solicitado por el Lic. Christian Córdoba Oviedo.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°96

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

ACUERDO N° 1132

Se conoce nota suscrita por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, Asesoría Jurídica de la Alcaldía, correo: Christian.cordoba@municipococi.go.cr teléfono: 2713-65-60 dice:

Oficio: AJA-13-2024.

Asunto: respuesta al acuerdo 369, acta 15, del 5 de marzo de 2024, SMP-406-2024, relacionado con algunas consultas sobre el funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.



Municipalidad de Pococi
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Teléfono: 2713-6560
christian.cordoba@municipococi.go.cr

Guápiles, 14 de junio de 2024
AJA-13-2024

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Asunto: respuesta al acuerdo 369, acta 15, del 5 de marzo de 2024.

Por este medio, procedo a referirme al acuerdo 369, acta 15, del 5 de marzo de 2024, SMP-406-2024, relacionado con cuatro consultas sobre el funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, el cual señala:

"SE ACUERDA: Aprobar la propuesta del regidor Randall Torres Barrientos, para que se le traslade al Lic. Christian Córdoba Oviedo de Servicios Jurídicos del Concejo Municipal, para que emita un criterio jurídico y formule las siguientes consultas a la Procuraduría de la Ética y al IFAM, con relación a los Comités Cantonales de Deportes: 1-Si el presidente de un Comité Cantonal de Deportes puede hacer uso de doble voto en calidad de presidente y en qué artículo, cuál ley y si debe estar reglamentado. 2- Si los menores de edad que forman parte de la Junta del Comité de Deportes pueden ser parte de comisiones para ir a juramentar subcomités de deportes, y si ellos tienen derecho a voz y voto para tomar decisiones. 3- Si los jóvenes menores de edad que forman parte de la Junta del Comité de Deportes pueden tener puestos en la Junta, por ejemplo fiscales o vocales. 4- Si un miembro de un Comité Cantonal de Deportes, puede ser miembro de otra Asociación Deportiva."

Primero, sobre si el presidente de un Comité Cantonal de Deportes y Recreación puede hacer uso de doble voto, debe indicarse dichos que comités son órganos

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°97

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



Municipalidad de Pococí
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Teléfono: 2713-6560
christian.cordoba@municipococi.go.cr



adscritos a las municipalidades de conformidad con el artículo 173 del Código Municipal, en ese sentido, están sujetos a las disposiciones del Código Municipal, de ahí que en lo de interés según la consulta, el artículo 42 indica:

"Artículo 42. - El Concejo tomará sus acuerdos por mayoría absoluta de los miembros presentes, salvo cuando este código prescriba una mayoría diferente.

Cuando en una votación se produzca un empate, se votará de nuevo en el mismo acto o la sesión ordinaria inmediata siguiente y, de empatar otra vez, el asunto se tendrá por desechado."

Como pudo verse en el párrafo segundo del artículo transcrito, en caso de empate debe darse una nueva votación en el mismo acto o en la sesión ordinaria inmediata siguiente y, de empatar otra vez, el asunto se tendrá por desechado, la norma no regula la posibilidad de un doble voto por parte del presidente, lo cual haría improcedente tal condición.

Es importante señalar, que si bien el artículo 40.2 de la Ley General de la Administración Pública establece el voto de calidad en caso de empate, por un criterio de especialidad de la ley debe aplicarse únicamente el Código Municipal; para acudir a la Ley General de la Administración Pública, es menester contar con un vacío legal en el Código Municipal, situación que no ocurre al regularse el tema del empate en el segundo párrafo del artículo 42.

Segundo, sobre si los menores de edad que forman parte de la Junta del Comité pueden ser parte de comisiones para ir a juramentar subcomités de deportes, y si ellos tienen derecho a voz y voto para tomar decisiones, encontramos que la

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°98

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



Municipalidad de Pococi
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Teléfono: 2713-6560

christian.cordoba@municipococi.go.cr



3

Procuraduría General de la República por dictamen: C-048-2021 del 19 de febrero de 2021, ya se refirió sobre la participación de los menores de edad en los comités de este tipo, al respecto indicaron:

"En segundo lugar, téngase presente que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación y los Comités Comunales de Deportes y Recreación, como órganos que integran la Administración Pública Territorial, están sujetos a las reglas de los órganos colegiados que establece el Código Municipal y la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 02 de mayo de 1978 aplicable de manera supletoria (Art. 2). De la doctrina que yace en los artículos 54, 55, 56 y 57 de Ley General de la Administración Pública, la regla es que los miembros que integran los órganos colegiados tendrán derecho a voz y a voto, al compartir la titularidad del órgano a efectos de la conformación de la voluntad colegiada. El voto es el acto final y de mayor relevancia jurídica que detenta cada integrante de un órgano colegiado.

Por Principio de Igualdad de los Miembros del Órganos Colegiado, las personas jóvenes designadas se integran de pleno como un miembro más del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

Nótese que el artículo 174 del Código Municipal no establece ninguna restricción sobre el derecho a la palabra y de decisión de los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, y tampoco la norma indica que los demás miembros que integran a este comité tengan derecho a voz y a voto. Como señala la doctrina "[...] aunque la condición de miembro conlleva el de derecho a asistir a las sesiones, a participar en las deliberaciones y a votar, realmente sólo el

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°99

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



Municipalidad de Pococi
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Teléfono: 2713-6560
christian.cordoba@municipococi.go.cr



4
derecho de voto es predicable exclusivamente de los miembros." (Carbonell Porras, Eloísa. Los Órganos Colegiados, Madrid 1999, págs. 97 a 98). De ello que, en virtud del aforismo jurídico de que no procede distinguir donde la ley no distingue ("Ubi lex non distinguit, nec nos distinguere debemus") carece de fundamento jurídico la distinción –en perjuicio– entre miembros de un mismo órgano, como entiende el criterio legal aportado.

Es oportuno aclarar que el hecho de que el artículo 175 del Código Municipal expresamente disponga que los dos miembros de la población joven del Comité Cantonal de Deportes y Recreación actúan con voz y voto, no es motivo jurídico razonable para negar el derecho a voz y voto a los miembros jóvenes del Comité Cantonal.

En tercer y último lugar, de la lectura del artículo 174 del Código Municipal, se desprende que la única limitación que impone la ley a las personas jóvenes que integran el Comité Cantonal es para los efectos externos, a saber, no pueden ostentar la representación judicial y extrajudicial del comité, ni contraer obligaciones en nombre de este órgano, por carecer de capacidad para actuar, principio que también contiene el artículo 18 del Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley N° 7739 (Véase el Dictamen C-196-2020 del 26 de mayo de 2020).

Corolario de lo anterior, los dos miembros jóvenes designados por las asambleas cantonales de las organizaciones juveniles y de los atletas activos del Programa de Juegos Deportivos Nacionales, del cantón, como integrantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de la Municipalidad, ostentan en igualdad de

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°100

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



Municipalidad de Pococí
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Teléfono: 2713-6560
christian.cordoba@municipococi.go.cr



5

condiciones a los demás miembros del órgano colegiado, el derecho a voz y a voto en la deliberaciones y decisiones del órgano.

Con lo cual se tiene por atendida esta segunda consulta.

Tercero, sobre si los jóvenes menores de edad que forman parte de la Junta del Comité de Deportes pueden tener puestos en la Junta, por ejemplo, fiscales o vocales, a respecto, la limitación del artículo 174 inciso d) del Código Municipal establece que estos miembros no podrán ostentar la representación judicial o extrajudicial del comité, ni podrán contraer obligaciones en nombre del comité, por ello, tomando eso en cuenta, en la reforma propuesta del Reglamento para la Organización, Funcionamiento y Elección del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, aprobada por el Concejo Municipal por acuerdo: 688, acta 25, del 18 de abril de 2024, se creó el artículo 9 bis, particularmente el apartado 4.

Cuarto, sobre si un miembro de un Comité Cantonal de Deportes, puede ser miembro de otra asociación deportiva, el artículo 176 del Código Municipal es el que establece las limitaciones para ser parte de un comité; cita el artículo:

Artículo 176. - Los concejales, el alcalde, los alcaldes suplentes, el tesorero, el auditor y el contador, sus cónyuges o parientes en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive, están inhibidos para integrar estos comités, los cuales funcionarán según el reglamento que promulgue la municipalidad.

Como se desprende, dentro de las limitaciones no se encuentra ser parte de una asociación deportiva, por lo que no habría problema en ese sentido, sin embargo, es importante hacer ver que el integrante electo del comité deberá abstenerse de

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°101

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



Municipalidad de Pococí
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Teléfono: 2713-6560

christian.cordoba@municipococi.go.cr



6

participar, sea votando y debatiendo en asuntos donde esté involucrada la asociación deportiva a la cual pertenece.

Finalmente, dado que las consultas fueron formuladas antes de la aprobación de la reforma del Reglamento para la Organización, Funcionamiento y Elección del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, y por la forma en que se fueron atendidas, con el mayor de los respetos considero que no es necesario consultar al IFAM; por otra parte, sería improcedente realizar estas consultas a la Procuraduría de la Ética Pública por no ser temas de su competencia.

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido.

CHRISTIAN
CORDOBA
OVIEDO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por CHRISTIAN
CORDOBA OVIEDO
(FIRMA)
Fecha: 2024.06.14
11:48:27 -06'00'

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Municipalidad de Pococí

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1133

Se conoce nota suscrita por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, teléfono: 2713 6560. Ext. 133, correo electrónico: Christian.cordoba@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: AJA-14-2024

Asunto: Respuesta al Acuerdo N° 370, acta 15, del 5 de marzo de 2024 y al acuerdo 11, acta 01, del 4 de enero de 2024, relacionado con una consulta sobre la



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°102

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

posibilidad de los docentes de asistir a las sesiones del Concejo Municipal en horas laborales mientras están de vacaciones.



Municipalidad de Pococí
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Teléfono: 2713-6560
christian.cordoba@municipococi.go.cr



Guápiles, 14 de junio de 2024
AJA-14-2024

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Asunto: respuesta al acuerdo 370, acta 15, del 5 de marzo de 2024.

Por este medio, procedo a referirme al acuerdo 370, acta 15, del 5 de marzo de 2024 y al acuerdo 11, acta 01, del 4 de enero de 2024 donde se consulta sobre la procedencia jurídica de que un regidor que es educador asista a sesiones del Concejo Municipal en horas laborales mientras disfruta de vacaciones.

En respuesta, no limitándose a docentes únicamente, sino a funcionarios públicos en general, debe indicarse que la Procuraduría General de la República ya se ha referido en más de una ocasión sobre el tema, tal es el caso del dictamen: C-458-2014, del 12 de diciembre de 2014, en cual en lo que resulta de interés, indica:

"v. Pago de dietas a regidores que asisten a sesión en vacaciones o día feriado.-

Como fuera resuelto en el dictamen C-069-2009, no resulta procedente el pago de dietas a miembros del órgano colegiado cuando se encuentren de vacaciones o en días feriados, si las sesiones se efectúan dentro de la jornada ordinaria, pues implicaría un enriquecimiento sin causa.

En ese sentido, el dictamen C-271-2006 del 5 de julio de 2006, citado en Dictamen C-069-2009 dispone:

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°103

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



Municipalidad de Pococi
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Teléfono: 2713-6560
christian.cordoba@municipococi.go.cr



2

"(...) Así las cosas, debe tenerse presente que, a pesar de que el funcionario se encuentre disfrutando de su período de vacaciones, ello no enerva la sujeción al régimen de empleo público, y bajo ese esquema, el funcionario tampoco puede apartarse de los deberes éticos que se hayan ínsitos en su relación de servicio.

Desde esa perspectiva, debe tenerse presente que las reglas instauradas por la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito persiguen erradicar una serie de prácticas indebidas o al menos poco recomendables que venían dándose en la Administración Pública, y una de esas reglas es justamente implementar un orden en la percepción de remuneraciones por parte de los funcionarios públicos, de ahí que la posibilidad para los asalariados de percibir el pago de dietas quedó sujeta de modo estricto a la condición de que su participación en el órgano colegiado de que se trate se produzca fuera de su jornada laboral.

Bajo ese entendido, estimamos improcedente que, con el fin de evadir esa restricción, se acuda al disfrute de las vacaciones, pretendiendo por esa vía legitimar la asistencia a las sesiones de junta directiva que se celebran durante la jornada laboral.

Además, en armonía con el deber de probidad recogido en el artículo 3° de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, el funcionario público está obligado a respetar íntegramente el régimen de empleo público, y parte importante de ello, según quedó explicado, es disfrutar de su período de vacaciones respetando la finalidad

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°104

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



Municipalidad de Pococi
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Teléfono: 2713-6560
christian.cordoba@municipococi.go.cr



3

que tal instituto posee, sin desnaturalizarlo con el fin de evadir el bloque de legalidad.

Así las cosas, nótese que la modificación que sufrió el numeral 17 analizado se aprobó con la intención de autorizar la percepción simultánea de dietas y salario, pero sin soslayar la premisa fundamental de la que parte esa norma, cual es que las actividades adicionales ajenas a su puesto que un funcionario pueda desempeñar se realicen una vez cumplida su jornada, pues a fin de cuentas uno de los objetivos que permea estas disposiciones es que no se gire una doble remuneración dentro de un mismo lapso de tiempo.

Y, como quedó visto, durante el período de vacaciones el funcionario sigue percibiendo normalmente su salario, aunque se encuentra suspendida de modo temporal su obligación de presentarse a laborar, justamente con la finalidad de que disfrute de un período de descanso efectivo, tal como se explicó ampliamente líneas atrás. (...)"

El mismo principio aplica a los regidores, cuando se encuentran disfrutando de un día feriado, por lo que se entiende que no procede el pago de dietas si la sesión se lleva a cabo dentro de lo que sería la jornada laboral."

De conformidad con lo expuesto, queda claro que ningún funcionario público puede tomar del tiempo de sus vacaciones dentro de horas laborales para asistir a sesiones del Concejo Municipal.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°105

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



Municipalidad de Pococí
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Teléfono: 2713-6560
christian.cordoba@municipococi.go.cr



4

Finalmente, transcribo las conclusiones del mencionado dictamen:

"1. La Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, prohíbe el pago de dietas por la participación en sesiones del Concejo Municipal que se efectúen dentro de la jornada laboral ordinaria, es decir, con superposición horaria, ello en tratándose de funcionarios públicos que ya reciben salario como remuneración por cumplir sus labores en un determinado horario.

2. En aquellos casos en que un regidor se encuentre incapacitado, no puede conformar el órgano colegiado, ni mucho menos percibir dietas por tal proceder, ello por cuanto tal acción desnaturaliza el descanso prescrito por el médico para la debida recuperación del enfermo, aún y cuando se desplieguen tales acciones fuera de la jornada laboral.

3. Tampoco resulta procedente que participe de las sesiones como integrante del Consejo Municipal, el regidor que se encuentre de vacaciones o disfrutando de un día feriado, a menos que se efectúe fuera de la jornada laboral del funcionario, en cuyo caso sí podría percibir la dieta.

4. Los acuerdos tomados en el seno del órgano colegiado con la participación de un regidor incapacitado no son nulos per se, deben ser analizados previamente, a fin de determinar en cada caso concreto si se trata de una nulidad absoluta o relativa, en los términos de los artículos 166 y 167 de la Ley General de la Administración Pública, teniendo presente que de conformidad con el numeral 168 de la Ley de cita, "(...) En caso de duda sobre la existencia o calificación e

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°106

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



Municipalidad de Pococí
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Teléfono: 2713-6560
christian.cordoba@municipococi.go.cr



5
importancia del vicio deberá estarse a la consecuencia más favorable a la conservación del acto (...)"

5. De detectarse alguna de las irregularidades citadas anteriormente, procede la comunicación a la Contraloría General de la República, para que previo procedimiento administrativo, determina la responsabilidad del miembro del Consejo Municipal y por ende, si procede la sanción de cancelación de credenciales, misma que solo puede ser emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones, al que deberá comunicarse el resultado del procedimiento.

6. La destitución del miembro del órgano colegiado que incurra en tales irregularidades, es de resorte exclusivo del patrono, lo que en el sector público requiere necesariamente de que se lleve a cabo el procedimiento administrativo correspondiente.

7. Los Auditores deben realizar sus funciones de acuerdo con las potestades y deberes que les otorga la Ley de Control Interno y demás normas conexas, por lo que no podría considerarse que en el ejercicio de tales atribuciones puedan extralimitar su ámbito de acción.

8. Los actos cometidos con fraude de la ley dan origen a un resultado contrario a una norma jurídica y se amparan en otra norma dictada con finalidad distinta. Se puede eludir la aplicación de la norma mediante su no aplicación o una no correcta aplicación. Lo que importa no son los actos, sino el resultado que se persigue con ellos. La determinación de si una conducta constituye fraude de ley o no, dependerá de un estudio pormenorizado del caso concreto."

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°107

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



Municipalidad de Pococí
Asesoría Jurídica de la Alcaldía

Teléfono: 2713-6560

christian.cordoba@municipococi.go.cr



6

Cierro el informe indicando que no es necesario consultar a la Procuraduría General de la República, toda vez que existe más de un dictamen sobre el tema, de ahí que, si a bien lo tiene el honorable Concejo Municipal, basta con el dictamen aludido en este oficio.

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido.

CHRISTIAN
CORDOBA
OVIEDO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por CHRISTIAN
CORDOBA OVIEDO
(FIRMA)
Fecha: 2024.06.14
14:31:28 -06'00'

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Municipalidad de Pococí

Participan de la palabra:

Reg. Carlos Retana López.

Sí, es que el espíritu de las vacaciones es justamente ese carácter profiláctico que tiene, el descanso mental, entonces ya después de horario ya no habría problemas si alguien salía a las 3 de la tarde, después de las tres podría sin ningún problema sesionar, eso dice el pronunciamiento. Si hay que entender una cosa, en el caso de quince días no serían vacaciones dentro del Ministerio de Educación Pública, pero tienen el mismo espíritu, el descanso del funcionario, entonces no se vería sano, aunque el criterio es para vacaciones, tampoco se vería sano hacerlo dentro de las vacaciones de quince días.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°108

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1134

Se conoce nota suscrita por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, teléfono: 2713 6560. Ext. 133, correo electrónico: Christian.cordoba@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: AJA-15-2024

Asunto: Respuesta al acuerdo N° 150, acta 09, del 8 de febrero de 2024, donde se conoció de una denuncia en contra de la administración del CECUDI de Guápiles.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°109

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



Municipalidad de Pococí
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Teléfono: 2713-6560
christian.cordoba@municipococi.go.cr



Guápiles, 17 de junio de 2024
AJA-15-2024

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Asunto: respuesta al acuerdo 150, acta 09, del 8 de febrero de 2024.

Por este medio, procedo a referirme al acuerdo 150, acta 09, del 8 de febrero de 2024, SMP-148-2024, donde se conoce una denuncia contra la administración del CECUDI Guápiles, con relación al cuidado de una niña de 1 año y 1 mes en ese momento, al respecto, siendo que el caso fue trasladado al INAMU, al PANI, al IMAS, y considerando que fue remitido también a la administradora del contrato por parte de la Municipalidad de Pococí, Dra. Mauren Monge Bolaños para su intervención, con todo respeto manifiesto que mi participación no ha sido necesaria, de todas formas, si se requiriera de mi persona, con mucho gusto atenderé lo que se me solicite.

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido.

CHRISTIAN
CORDOBA
OVIEDO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN CORDOBA
OVIEDO (FIRMA)
Fecha: 2024.06.17
09:31:32 -06'00'

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Municipalidad de Pococí

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°110

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

ACUERDO N° 1135

Se conoce nota suscrita por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, teléfono: 2713 6560. Ext. 133, correo electrónico: Christian.cordoba@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: AJA-16-2024

Asunto: Respuesta al Acuerdo N° 199, acta 12, del 15 de febrero de 2024, sobre realizar un estudio para la posibilidad de permitir que las mujeres jefas de hogar realicen actividades comerciales en sus viviendas.



Municipalidad de Pococi
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Teléfono: 2713-6560
christian.cordoba@municipococi.go.cr



Guápiles, 17 de junio de 2024
AJA-16-2024

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Asunto: respuesta al acuerdo 199, acta 12, del 15 de febrero de 2024.

Por este medio, procedo a referirme al acuerdo 199, acta 12, del 15 de febrero de 2024, SMP-195-2024, donde el Concejo Municipal solicita un informe técnico-jurídico, en el cual se valore la posibilidad de modificar el Reglamento de Impuestos Municipales del Cantón de Pococi para que las mujeres jefas de hogar puedan obtener licencias comerciales para trabajar en sus casas, al respecto, siendo que el asunto fue trasladado a la Unidad de Licencias y Patentes, donde se encuentran los abogados Vera Jiménez (coordinadora) y Ademar Reyes (asistente), lo apropiado es que al ser el campo de competencia de ellos y contar con los conocimientos jurídicos por ser profesionales en Derecho, atiendan la gestión del Concejo Municipal anterior; en caso de que dichos profesionales cuenten con alguna consulta, sin dudarlos los colaboraré, pero por el momento, recomiendo que sea la Licda. Vera Jiménez y el Lic. Ademar Reyes quienes atiendan el caso.

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido.

CHRISTIAN
CORDOBA
OVIEDO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN CORDOBA
OVIEDO (FIRMA)
Fecha: 2024.06.17
10:58:45 -06'00'

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Municipalidad de Pococi

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°111

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1136

Se conoce nota suscrita por el profesor Pablo Acuña López, director general de la Compañía de Danza Folklórica Herencia Criolla, teléfono: 8680 7650, correo electrónico: osopaal@yahoo.es, dice:

Asunto: Solicitud de préstamos del Parque de Guápiles para las fechas que van del domingo 30 de junio al jueves 04 de julio, en horario de 7:00 pm en adelante.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°112

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



Compañía de Danza Folklórica Herencia Criolla
Pococí, Limón, Costa Rica
Fundado en 2005



15 de Junio de 2024

Señores Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Honorables Regidores

De toda nuestra consideración reciban un fraternal saludo de la compañía de Danza Folklórica Herencia Criolla, aprovechamos la oportunidad para desearte éxito en el ejercicio de sus funciones.

De acuerdo con el oficio No. SMP-2011-2023 con fecha 31 de octubre de 2023 según sesión No. 73 del 26 de octubre de 2023, No. De Acta 73, artículo IV, Acuerdo No. 2023, procedo a brindarles para su aprobación detalle de las fechas de uso para efectos de presentaciones artísticas de las delegaciones visitantes en el parque de Guápiles:

Domingo 30 de junio de 2024	Acto Inaugural	7:00 p.m.
Lunes 1 de julio de 2024	presentación de El Salvador	7:00 p.m.
Martes 2 de julio de 2024	presentación de Chile	7:00 p.m.
Miércoles 3 de julio de 2024	presentación de Mexico	7:00 p.m.
Jueves 4 de julio de 2024	presentación de Costa Rica	7:00 p.m. opcional

Es para nosotros de suma importancia poder contar con su apoyo, ya que entendemos la dinámica socio cultural que desarrolla la municipalidad, los invitamos a sumarse a nuestro proyecto como gestores y en cumplimiento de la responsabilidad de gobierno local que se les ha encomendado.

Profesor Pablo Acuña López.
Director general

cc: Jordan Valverde, subdirector



Director General
Pablo Acuña López



+(506) 8680-7650

+(506) 7021-8377



herenciacriollacr@outlook.com



Limón, Pococí, Guápiles.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza a la Compañía de Danza Folklórica Herencia Criolla el préstamo del Parque Central de Guápiles en las fechas que van del domingo 30 de junio al jueves 04 de julio, en horario de 7:00 pm en adelante.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°113

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

ACUERDO N° 1137

Se conoce nota suscrita por el profesor Pablo Acuña López, director general de la Compañía de Danza Folklórica Herencia Criolla, teléfono: 8680 7650, correo electrónico: herenciacriollacr@outlook.com, dice:

Asunto: Solicitud para que los artesanos puedan acompañar al grupo Herencia Criolla, del domingo 30 de junio al domingo 7 de julio en el Parque de Guápiles para la realización de la Actividad "Herencia Criolla para la comunidad de Pococi".

Compañía de Danza Folklórica Herencia Criolla
Pococi, Limón, Costa Rica
Fundado en 2005



15 de Junio de 2024

Señores Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Honorables Regidores

De toda nuestra consideración reciban un fraternal saludo de la compañía de Danza Folklórica Herencia Criolla, aprovechamos la oportunidad para desearle éxito en el ejercicio de sus funciones.

Este año en el marco de las celebraciones del 19 aniversario de la agrupación se ha creado el Festival Cultural "Herencia Criolla para la comunidad de Pococi", dicho festival se llevará a cabo del 28 de junio al 5 de julio del presente año en el cantón. Para darle realce a estas actividades y con la intención de crear una fecha de visitación turística a la comunidad nos acompañarán las delegaciones culturales de las hermanas República de México, República de Chile y El Salvador, quienes por una semana compartirán lo mejor de sus danzas Folklóricas con la comunidad de Guápiles, contando con la participación de setenta integrantes distribuidos entre las delegaciones visitantes.

Es de suma importancia para el correcto desarrollo del evento que se tome en cuenta a los artesanos locales ya que como resultado de la publicidad se creará un efecto de visitación y consideramos muy enriquecedor contar con la presencia de los artesanos durante la semana de presentaciones, la agrupación Herencia Criolla como ustedes saben es una organización sin fines de lucro y hemos considerado que los artesanos van a tener oportunidad de mostrar y vender sus productos no solo a los visitantes extranjeros sino también al público en general.

Es por esta razón que solicitamos su aprobación para que los artesanos puedan acompañarnos del domingo 30 de junio al domingo 7 de julio en el parque de Guápiles ya que todos los días de la semana se realizarán presentaciones artísticas.



Director General
Pablo Acuña López



+(506) 8680-7650
+(506) 7021-8377



herenciacriollacr@outlook.com



Limón, Pococi, Guápiles.

Municipalidad de Pococi
SECRETARÍA
17.06.2024
9:55am
C. Acuña



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°114

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

**Compañía de Danza Folklórica Herencia Criolla
Pococi, Limón, Costa Rica
Fundado en 2005**



Es para nosotros de suma importancia poder contar con su apoyo, ya que entendemos la dinámica socio cultural que desarrolla la municipalidad, los invitamos a sumarse a nuestro proyecto como gestores y en cumplimiento de la responsabilidad de gobierno local que se les ha encomendado.

Profesor Pablo Acuña López.
Director general

cc: Jordan Valverde, subdirector

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza que los artesanos puedan acompañar al grupo Herencia Criolla, del domingo 30 de junio al domingo 7 de julio en el Parque de Guápiles para la realización de la Actividad "Herencia Criolla para la comunidad de Pococi".

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1138

Se conoce nota suscrita por el Sr. Joel Enrique Campos Jiménez, Presidente de la ADI Buenos Aires en Jiménez, correo: adibuenosairesur@yahoo.com dice:

Asunto: Solicitud de colocación de dos reductores de velocidad y rotulación de zona escolar en el centro educativo de Buenos Aires.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°115

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE BUENOS AIRES JIMENEZ, POCOCÍ

Correo electrónico: adibuenosairesur@yahoo.com

Municipalidad de Pococi
Señores(as)
Consejo Municipal
Presente

18 de junio del 2024
ADI-BA-2406-001

Estimados señores;

Reciban un cordial saludos por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Buenos Aires de Jimenez, deseando éxitos en sus labores tan importantes para el cantón, nos dirigimos a ustedes con el fin de expresar la preocupación por la falta de compromiso de consejos anteriores para solucionar el tema de los reductores de velocidad que se deben de instalar en la Escuela de Buenos Aires. Desde hace algún tiempo la ADI de Buenos Aires ha realizado solicitudes para la colocación de reductores de velocidad en los sectores cercanos de la escuela y de ser posible roturación. Todo lo anterior sin mayores resultados.

Nuestra escuela carece de rotulación y reductores de velocidad, caso insólito debido a que la mayoría de las escuelas cuentan con estos medios preventivos para el cuidado de la niñez. Como asociación queremos dejar en claro y debidamente notificado a la Municipalidad sobre un riesgo inminente sobre vehículos que pasan a altas velocidades en horarios en que los niños entran o salen del curso lectivo.

No debemos esperar a que suceda un accidente para actuar, nuestros niños se encuentran en alto riesgo debido a que los vehículos que transitan lo hacen a velocidades excesivas sin el cuidado y la velocidad prudente para transitar un sector de alto flujo de estudiantes. Nuevamente solicitamos a ustedes nos colaboren con la colocación de dos reductores de velocidad en las distancias recomendadas para zonas escolares, así como la debida roturación de zona escolar.

Sin más por agregar:


Cordialmente;

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO
INTEGRAL BUENOS AIRES
CEDULA JURI 3-002-402190

Joel Enrique Campos Jimenez


Presidente de la Asociación de desarrollo Integral de Buenos Aires de Jimenez.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al departamento de Obra Pública y Alcaldía para su atención.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°116

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

ACUERDO N° 1139

Se conoce nota suscrita por la señora Juliana Sibaja Rettes, departamento de Ciudadanía, INAMU, correo: sibaja@inamu.go.cr dice:

Asunto: Invitación conmemoración 75° aniversario de la aprobación del sufragio de las mujeres. Jueves 20 de junio de 2024, auditorio Colegio de Ciencias Económicas Costa Rica.



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Refana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1140

Se conoce nota suscrita por la señora Ana María Casto Castro, presidenta de la ADI La Guaria, teléfono: 8947-86-86 y Orlando Jiménez Salas, presidente de la ADI La Leona, cédula 7-0147-023, teléfono: 6293-27-63, correo: adilaguaria@hotmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de apoyo por parte de la Municipalidad para generar un plan de trabajo para mejorar la seguridad de las comunidades de La Guaria y La Leona.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°117

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

13 de junio de 2024

Señor: Jason Padilla Durán
Jefe Cantonal de Pococi
Delegación Policial de Pococi
Ministerio de Seguridad Pública

Estimado señor:

Las Juntas Directivas de las Asociaciones de Desarrollo Integral de las comunidades de La Guaria y La Leona, mediante esta carta, respaldamos la veracidad y la información de las cartas adjuntas a este documento. Nos preocupa de sobremanera, los problemas de inseguridad que se han venido presentando en nuestras comunidades recientemente y solicitamos su apoyo para gestionar todo lo requerido para mejorar nuestra seguridad.

Somos una comunidad que está desamparada en cuanto a la seguridad pública y por el nivel de desarrollo que se observa actualmente, resaltan puntos calientes sin iluminación y una falta de patrullaje frecuente; esto nos hace reflexionar sobre las condiciones que poseemos y las que deberíamos tener para lograr la tranquilidad que suele manifestar esta parte de nuestro cantón, tranquilidad que valoramos mucho. Lo que si tenemos es una población anuente a realizar cambios y colaborar, pero se requiere de especialistas que ayuden a concertar y gestionar.

Por todo lo anterior, solicitamos la intervención oportuna de su institución para establecer un plan de trabajo y mantener la paz que tanto merecemos.

Gracias

Ana M. Castro
Ana María Castro
Presidente ADI La Guaria
Cédula 301770509
Móvil 89263088

Orlando
Orlando Jiménez Salas
Presidente ADI La Leona
Cédula 70147023
Móvil 6293-2763

CC/ Ministerio de Seguridad Pública
Municipalidad de Pococi
ICE
Registro

Asociación de Desarrollo
Integral de Bella Vista

adila.guerra@hotmail.com
jose duran@v@gmail.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°118

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

13 de junio de 2024



Señor: Jason Padilla Durán
Jefe Cantonal de Pococi*
Delegación Policial de Pococi
Ministerio de Seguridad Pública

Estimado señor:

Las Juntas Directivas de las Asociaciones de Desarrollo Integral de las comunidades de La Guaria y La Leona, mediante esta carta, respaldamos la veracidad y la información de las cartas adjuntas a este documento. Nos preocupa de sobremanera, los problemas de inseguridad que se han venido presentando en nuestras comunidades recientemente y solicitamos su apoyo para gestionar todo lo requerido para mejorar nuestra seguridad.

Somos una comunidad que está desamparada en cuanto a la seguridad pública y por el nivel de desarrollo que se observa actualmente, resaltan puntos calientes sin iluminación y una falta de patrullaje frecuente; esto nos hace reflexionar sobre las condiciones que poseemos y las que deberíamos tener para lograr la tranquilidad que suele manifestar esta parte de nuestro cantón, tranquilidad que valoramos mucho. Lo que si tenemos es una población anuente a realizar cambios y colaborar, pero se requiere de especialistas que ayuden a concertar y gestionar.

Por todo lo anterior, solicitamos la intervención oportuna de su institución para establecer un plan de trabajo y mantener la paz que tanto merecemos.

Gracias

Ana M. Castro Castro
Ana María Castro Castro
Presidente ADI La Guaria

Cédula 301770509
Móvil 89478606
3-002630886

CC/ Ministerio de Seguridad Pública
Municipalidad de Pococi
ICE
Registro

Orlando
Orlando Jiménez Salas
Presidente ADI La Leona
Cédula 70147023
Móvil 6293-2763

Asociación de Desarrollo
Integral de Belia Vista



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°119

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

Bella Vista, Guápiles; 04 de junio del 2024

Intendente

Jason Padilla Duran

Jefe Cantonal de Pococi

Delegación Policial de Pococi

Ministerio de Seguridad Publica

Presente

Estimado señor:

Somos vecinos de la comunidad de Bella Vista, del sector de la Rocha, la guaria, cuesta del cabro y otros zonas aledañas, lamentablemente al ser una zona rural alejada del centro de Guápiles existen predios o áreas en vía publica para actos no apropiados tales como el consumo de licor, drogas, trafico y hasta para actividades sexuales, lógicamente son personas que vienen a la vecindad en motos o carros y están convirtiendo el lugar en un refugio para delinquir, exponiendo a los moradores de la comunidad a actos que vuelven inseguro el tránsito y permanencia; se ha dado episodios que hasta en horas de la madrugada llegan con música y licor a perturbar la paz y tranquilidad del lugar, sumado a los acontecimientos de las ultimas semanas en el sector del puente del Rio Toro Amarillo.

Por lo expuesto, conforme al derecho que nos asiste y conocedores del espíritu de colaboración, solicitamos interponer sus buenos oficios para que se autorice el patrullaje en esta zona en horas de la noche, a fin de mitigar estos eventos y alivianar el riesgo que se va incrementando poco a poco en la zona.

Agradeciendo su apoyo, se suscriben,

NOMBRE	CEDULA	Firma
Marvin Lopez Gutierrez	702750453	Marvin...
Wilberto Lopez Castro	188677	
Sara Granados Jimenez	701630440	SCGJ
Diego Garcia Granado	119820580	D. Garcia
Isaac Hiralgo Ariles	1576104	

Se suscriben:		
Salas Parzany		0715520
		589
Eduardo Lewis Jun.	303560903	
OSCAR RANSIRCE Abarca		
Guadalupe Alvarado Alpizar Rupe		206090403
Luis Miguel Gonzalez Jara	7151927	





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°120

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

Bella Vista, Guápiles; 04 de junio del 2024

Intendente

Jason Padilla Duran

Jefe Cantonal de Pococi

Delegación Policial de Pococi

Ministerio de Seguridad Publica

Presente

Estimado señor:

Somos vecinos de la comunidad de Bella Vista, del sector de la tocha, la guaria, cuesta del cabro y otros zonas aledañas, lamentablemente al ser una zona rural alejada del centro de Guápiles existen predios o áreas en vía publica para actos no apropiados tales como el consumo de licor, drogas, trafico y hasta para actividades sexuales, lógicamente son personas que vienen a la vecindad en motos o carros y están convirtiendo el lugar en un refugio para delinquir, exponiendo a los moradores de la comunidad a actos que vuelven inseguro el tránsito y permanencia; se ha dado episodios que hasta en horas de la madrugada llegan con música y licor a perturbar la paz y tranquilidad del lugar, sumado a los acontecimientos de las ultimas semanas en el sector del puente del Rio Toro Amarillo.

Por lo expuesto, conforme al derecho que nos asiste y conocedores del espíritu de colaboración, solicitamos interponer sus buenos oficios para que se autorice el patrullaje en esta zona en horas de la noche, a fin de mitigar estos eventos y alivianar el riesgo que se va incrementando poco a poco en la zona.

Agradeciendo su apoyo, se suscriben,

NOMBRE	CEDULA	Firma
Evelyn Fuentes Jiménez	401420621	
Ephraim Cruz Gamba	7075689	
Dennies Vinicio Arias Madrigal	1-1407-0019	
Melania Arguedas Marín	7-0123-046	
Nathalie Quirós Martínez	7-200-489	





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°121

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

Fressy Delgado Mora	117530446	Fressy Delgado
Esmeralda Martínez Ariza	701920295	Esmeralda Martínez Ariza
L S S		L S S
Javier Guerrero Barrera	1-14480850	Javier Guerrero
Ana Milina Espinoza	2508950	Ana Milina
Yendry Obando Ruiz	70174038	Yendry Obando
Kathia Bran Ortiz	70127081	Kathia Bran
Mary Ann González J	205870010	Mary Ann
Patricia Sancho Vásquez	109050932	Patricia Sancho V.
Kathia Moya Solís	7-106449	Kathia Moya
Miriam Espinoza	710172036	Miriam Espinoza
Andrea Sanchez Solano	7-0-343-0426	Andrea Sanchez
Lillian Vallejos T	15580732424	Lillian Vallejos
Karen Chararria U	113330661	Karen Chararria U
Yuri Alvarez Quirós	70200051	Yuri Alvarez
Kathia Montero Garcia	503090292	Kathia Montero
Verlin Flores Elizondo	115300439	Verlin Flores
Soray Gutierrez Bucano	1172542	Soray Gutierrez
Ingrid Zuniga Alfaro	7-162-192	Ingrid Zuniga
Ana Isabel Sandie	1-847329	Ana Isabel Sandie
Daniela Campos Sardi	1-17380719	Daniela Campos S.
Isabel Campos		6213368

Rebeca Garcia Vasquez	701770544	Rebeca
Mauricio Villachica Bravo	155811035134	Mauricio



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°122

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

Bella Vista, Guápiles; 04 de junio del 2024

Intendente

Jason Padilla Duran

Jefe Cantonal de Pococi

Delegación Pólicia de Pococi

Ministerio de Seguridad Publica

Presente

Estimado señor:

Somos vecinos de la comunidad de Bella Vista, del sector de la tocha, la guaria, cuesta del cabro y otros zonas aledañas, lamentablemente al ser una zona rural alejada del centro de Guápiles existen predios o áreas en vía publica para actos no apropiados tales como el consumo de licor, drogas, trafico y hasta para actividades sexuales, lógicamente son personas que vienen a la vecindad en motos o carros y están convirtiendo el lugar en un refugio para delinquir, exponiendo a los moradores de la comunidad a actos que vuelven inseguro el tránsito y permanencia; se ha dado episodios que hasta en horas de la madrugada llegan con música y licor a perturbar la paz y tranquilidad del lugar, sumado a los acontecimientos de las ultimas semanas en el sector del puente del Rio Toro Amarillo.

Por lo expuesto, conforme al derecho que nos asiste y conocedores del espíritu de colaboración, solicitamos interponer sus buenos oficios para que se autorice el patrullaje en esta zona en horas de la noche, a fin de mitigar estos eventos y alivianar el riesgo que se va incrementando poco a poco en la zona.

Agradeciendo su apoyo, se suscriben,

NOMBRE	CEDULA	Firma
Damaris López González	503540549	
Jhinson Segura Barrantes	51706804	
Emilia Castilla Castro	2-306-772	
Sonia M° FONSECA C.	104910203	
Monie Elvira Honorio	1492888	





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°123

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

Roxana Pacheco A	30290827	Roxana Pacheco A
Magdalena Padilla G	1794616	Magdalena Padilla G
Luis Ant. Pina Torres	5-167-441	Luis Ant. Pina Torres
Silvia Mora H.	1-754207	Silvia Mora H.
Leyla Hernández C.	6134109	Leyla Hernández C.
Edmar León C.	7-043115	Edmar León C.
Ama Rique Perico	3-0283 0550	Ama Rique Perico
Isilene Maya Arias	7-0162 0814	Isilene Maya Arias
Yana Araya Céspedes	6-01400388	Yana Araya Céspedes
Luis Rolando Guillen Rio	701400194	Luis Rolando Guillen Rio
Rafaelito Ramos Alfaro	302840667	Rafaelito Ramos Alfaro
Luis Delgado Barillo	11920480	Luis Delgado Barillo
Melissa Arjello Rojas	20610900	Melissa Arjello Rojas
Josul Cordero Gortia	118000704	Josul Cordero Gortia
Javier Mejia Acuitos	1368825	Javier Mejia Acuitos
Tomasa Flores Polesme	204870222	Tomasa Flores Polesme
Alfonsa Vargas Sanchez	4020153	Alfonsa Vargas Sanchez
Silvia Quintero Diaz	112410110	Silvia Quintero Diaz
Yasara Montre Campes	70254030	Yasara Montre Campes
Celsa Vazquez	1809418	Celsa Vazquez
Joseana Valentin Pina	70055082	Joseana Valentin Pina
Trinidad Pina F.	70130821	Trinidad Pina F.
José Alberto Vargas		José Alberto Vargas

Nombre - Apellido	Cédula	Firma
Osvaldo Fariña Sotelo	3762480	Osvaldo Fariña Sotelo
Yolanda G. L. Linares	7-180-273	Yolanda G. L. Linares
Lecy Jiron Rodriguez	1558267600	Lecy Jiron Rodriguez
Elizabeth Moya Marin	1-1966-0911	Elizabeth Moya Marin
Leonor Moya Rodriguez	2-346-271	Leonor Moya Rodriguez
José Leonardo Torres	5-194433	José Leonardo Torres
Mario Aguilar Jimenez	5196844	Mario Aguilar Jimenez
Arón Ballega Jiron	7020000	Arón Ballega Jiron
Vanesa Vargas Linares	1816803	Vanesa Vargas Linares
Mariang Concha Vargas	11953025	Mariang Concha Vargas
Sergio Valentin Vargas	701920400	Sergio Valentin Vargas
Carlos Ramirez Naranjo	3-287-799	Carlos Ramirez Naranjo
Rebeca Araya Chaves	701030660	Rebeca Araya Chaves

Columna1	Columna2	Columna3
Nombre	CEDULA	FIRMA
Mario Amador Jeline	7-00511197	Mario Amador Jeline
Haydee Lopez A.	2379054	Haydee Lopez A.
Yliana Araya Vargas	207760031	Yliana Araya Vargas
Nemesio Chavarria V.	6125668	Nemesio Chavarria V.
Karina Diaz Figueroa	110460945	Karina Diaz Figueroa
Nemesio Chavarria E	2-546-638	Nemesio Chavarria E
Alvaro Monae Benavides	109280019	Alvaro Monae Benavides
Enrios Pinos Linares	7075689	Enrios Pinos Linares
Olivera Bolao Rojas	303710089	Olivera Bolao Rojas
Tomasa Flores Polesme	704890972	Tomasa Flores Polesme
Yliana Araya Vargas	7-094-954	Yliana Araya Vargas
Lina M. Carlo Castro	3149504	Lina M. Carlo Castro

Columna1	Columna2	Columna3
Nombre	CEDULA	FIRMA
Esmeralda Garcia V	1551332907	Esmeralda Garcia V
Alba Nidia Bando	900520726	Alba Nidia Bando
Josue Gutierrez M	6273731	Josue Gutierrez M
Ma. Kol. Nady Gal. M	115820863	Ma. Kol. Nady Gal. M
Karla Moya Jimenez	305430652	Karla Moya Jimenez
Enrios Pinos Linares	702740510	Enrios Pinos Linares
Fabian A RG	702290113	Fabian A RG
Daniela Solis	119390728	Daniela Solis
Karen Hernandez Arias	701450798	Karen Hernandez Arias
Marta Araya M	6-01920840	Marta Araya M
Karla Calderon Chavarria	701330349	Karla Calderon Chavarria
Gracia Lopez	106670828	Gracia Lopez
Alexandra Espinoza Elizondo	702560049	Alexandra Espinoza
Grady Jimenez Solos	51810846	Grady Jimenez Solos



21-06-2024

[illegible]

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°125

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

Jueves 13 de junio del 2024

Sagrada Familia, Cariari, Pococí, Limón

Señores (as)

Concejo Municipal

Municipalidad de Pococí

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. La presente carta tiene como fin solicitarles la colaboración de un refrigerio para 700 personas con motivo de la celebración del próximo Carnaval de Sagrada Familia a realizarse los días **29 y 30 de noviembre y 01 de diciembre del 2024**. Con esta ayuda se podrá ofrecer alimentación para las bandas, grupos folclóricos, desfiles de motos y demás participantes de la actividad. Se adjunta factura proforma de lo solicitado.

Asimismo, la donación de adornos y luces para el árbol navideño que se colocará para decorar el espacio y celebrar estas fechas. Según lo anterior, no se puede cotizar porque no hay venta de esos materiales por esta época. Igualmente, el tamaño del árbol es de 6 x 3 metros. }

Agradeciendo la atención brindada, se despide

Arnoldo Chaves Núñez
Presidente



Yader Jaime Galarza
Secretario



Asociación de Desarrollo Integral de Sagrada Familia
Cédula jurídica: 3-002-393621
Correo: adisagradaf@gmail.com

Municipalidad de Pococí
Cariari, Limón
Recibido por: *Yader Jaime Galarza*
el día: *19/06/2024*
Hora: *11:08 am*





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°126

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



Pedido # 13157

Fecha Pedido: 13-06-2024 04:10:12 PM

Datos Emisor

Nombre: CORPORACION CARIARIAHORRO PARA SUPERMERCADOS S.A

Identificación: 3101774719

Nombre Comercial: SUPERMERCADO EL AHORRO

Teléfono: 506-27674208

E-mail: PROVEEDORESELAHORRO@GMAIL.COM

Provincia: LIMON

Cantón: POCOCI

Distrito: CARIARI

Barrio: PALMITAS 2

Otras Señas: 75MTS ESTE FARMACIA POCOCI, LOCAL COMERCIAL ESQUINERO.

Datos Receptor

Nombre: ASOCIACION DESARROLLO INTEGRAL SAGRADA FAMILIA

Identificación: 3002393621

Nombre Comercial:

Teléfono: 27675531

E-mail: ADISAGRADA@GMAIL.COM

Provincia: LIMON

Cantón: POCOCI

Distrito: CARIARI

Barrio: SAGRADA FAMILIA

Otras Senas:

CÓDIGO	DETALLE DEL PRODUCTO	CNT	PRECIO UN/KG	DESC	SUBTOTAL	IVA	IVA EXO	IVA NETO	TOTAL
7441006201047	LA UNICA SALSA CHINA 3500ML	2.000	3901.5	0	7803	1014.39	0	1014.39	8817.39
7411000341735	SALSA LIZANO REGULAR GALON 3.7 LT C3-4	3.000	10455.446	0	31366.338	313.663	0	313.663	31680.001
751963314108	ACEITE CLOVER GIRASOL 3 L (GALON)	3.000	4490.2	0	13470.6	134.706	0	134.706	13605.306
7441010608634	EZSERV CUCHARA PLASTICA BLANCA PP PAQUETE 100U	7.000	1000.053	0	7000.371	910.048	0	910.048	7910.419
564	VILMA SAZONADOR COMPLETO GRANEL	4.000	2924.772	0	11699.088	1520.881	0	1520.881	13219.969
7443013946430	VILMA AJINOMOTO GRANEL	3.000	2093.288	0	6279.864	816.382	0	816.382	7096.246
00103	POSTA DE CERDO ENTERA	46.000	3651.238	0	167956.948	1679.569	0	1679.569	169636.517
9595	ARROZ 95% GRANEL i	50.000	673.267	0	33663.35	336.634	0	336.634	33999.984
-A700+1	BOLSA TRANSPARENTE 4X9 SALVADOR	3.000	2402	0	7206	936.78	0	936.78	8142.78
CHINO M	TAZA CHINO MEDIO DURO	700.000	80.7	0	56490	734.37	0	734.37	63833.7
7443013946447	VILMA CONSOME POLLO GRANEL 1600GR	4.000	1619.52	0	6478.08	842.15	0	842.15	7320.23
275	VERDURA CHILE DULCE	40.000	198.332	0	7933.28	79.333	0	79.333	8012.613
267	CULANTRO CASTILLA	50.000	165.01	0	8250.5	82.505	0	82.505	8333.005
278	VERDURA ZANAHORIA	25.000	747.6	0	18690	186.9	0	186.9	18876.9
277	VERDURA CEBOLLA PRIMERA	6.000	2381.98	0	14291.88	142.919	0	142.919	14434.799
265	VERDURA CEBOLLIN	50.000	453.12	0	22656	294.528	0	294.528	25601.28
Observaciones (Otros):					Total	440521.139			



PROFORMA REALIZADA POR LIBELLUM



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°127

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

CORPORACION ASTUA PIRE SA - SUPERMERCADO ASTUA PIR Proforma N°: 1466
Cédula Jurídica: 3101758395
Teléfono(s): 40304168
Dirección: Fecha: 12/jun./2024

Código: Cédula: Teléfono: Fax:
Cliente: ADI SAGRADA FAMILIA Email:
Dirección:

Cant.	Código	Descripción	%Imp	Precio I.V.I. - Desc.	Valor
2.00	744100002804	TIO PELON ARROZ 91% SACO 23 KG	1.00	18.015 00	36,029.99
46.00	00164	CARNE POSTA ENTERA CERDO KG.	1.00	3,250.00	149,500.00
3.00	7441080901147	FN SU PUNTO ACEITE 5 LT.	1.00	5,459.50	16,378.49
6.00	00024	CEBOLLA KILO	1.00	2,127.50	12,765.00
50.00	00032	CHILE DULCE UND.	1.00	196.56	9,827.75
50.00	00056	CEBOLLINO UND.	1.00	406.25	20,312.50
4.00	7443037310555	RYT CONSOME DE RES 1KG	13.00	2,098.69	8,394.77
3.00	7411000341742	LIZANO SALSA REG. GALON 1.5L.	1.00	6,109.61	18,328.83
2.00	7441020100503	SALSA CHINA GALON RICO RICO	13.00	4,530.68	9,061.35
3.00	7443037310897	RYT AJINOMOTO 1 KG.	13.00	3,174.55	9,523.65
25.00	00067	ZANAHORIA KILO	1.00	800.52	20,013.12
4.00	7443037310101	RYT SAZONADOR COMPLETO KG.	13.00	3,833.43	15,333.71
700.00	9849858195489	TAZA ENTERO CANTONES DURO.	13.00	95.21	66,647.76
1.30	222	BOLSA EMPAQUE TRANSP. KG.	13.00	2,128.01	2,766.41
47.00	7441000820002	LINK CUCHARAS DESECHABLES 15UNI.	13.00	246.79	11,599.22
***** Última Línea *****					
Subtotal:					406,482.56
Total descuentos:					0.00
Total gravado:					389,490.99
Total impuestos:					16,991.57
Total:					406,482.56

Monto en Letras: CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON 56/100

Vendedor:

Impreso por: ALISON

Página 1 de 1

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios para su atención.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°128

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

ACUERDO N° 1142

Se conoce nota suscrita por la Licda. Edith Marlene Amador Meza, presidenta Fundación Líderes Globales para el fomento de Los Gobiernos Locales, teléfono: 2101 5348 – 8388 4019, correo electrónico: lideresglobales05@gmail.com, dice:

Asunto: Invitación para participar el próximo "VI ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES Y ESTATALES", a realizarse del 22 al 28 de julio del 2024 en México. El tema a tratar será: El Desarrollo Económico Local y el Fomento de Turismo de Ciudad.



San José, 07 de mayo del 2024

PARA: AUTORIDADES MUNICIPALES Y ESTATALES.

Estimados Señores y Señoras:

La Fundación Líderes Globales Para el Fomento de los Gobiernos Locales, les invita a participar en el próximo "VI ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES Y ESTATALES", a realizarse del 22 al 28 de julio del 2024 en México.

El tema a tratar será: **El Desarrollo Económico Local y el Fomento de Turismo de Ciudad.**

La invitación está dirigida para alcaldes, alcaldesas, concejales, regidores, funcionarios municipales y de gobiernos estatales, provinciales, diputados regionales y nacionales, mancomunidades, prefecturas, representantes de corregimientos, organizaciones sociales, organizaciones de desarrollo local.

El objetivo de este Foro es intercambiar experiencias en gestión local, ecológica, turística y observatorio de modelos de innovación en espacios públicos, movilidad urbana y transparencia de gobierno abierto. El Encuentro permitirá conocer del trabajo de los gobiernos locales mexicanos a través de las reuniones con diferentes municipios.

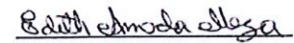
Tendremos reuniones donde compartiremos temas sobre gobernanza municipal, desarrollo urbano, seguridad ciudadana, políticas sobre planeación y el turismo en las ciudades.

Esta es una oportunidad para establecer un acercamiento de cooperación cultural y municipal entre municipios y ciudades de América Latina y México.

Le adjuntamos programa de trabajo, inversión por cada delegado y formulario de registro.

Para más información: Email: presidenciaflg@hotmail.com / lideresglobales07@gmail.com
Tel oficina: (506) 2101-5348 (506) 2101-4549 // celular (506) 8388-4019 San José, Costa Rica

Le saluda muy cordialmente,



LIC. EDITH MARLENE AMADOR MEZA
PRESIDENTA
FUNDACION LIDERES GLOBALES
PARA EL FOMENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°129

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

ACUERDO N° 1143

Se conoce nota suscrita por el Sr. Jorge Stevens Brenes Leiva, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de La Rita, teléfono: 6003 0208 – 6260 1411, correo electrónico: adirita2023@gmail.com, dice:

Oficio: N°ADI-35-2024

Asunto: Solicitud para que se implemente un Agente de Seguridad para custodiar y vigilar el buen uso de los activos que se encuentran en el parque de La Rita.



ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL LA RITA

CEDULA JURIDICA 3-002-075107

TELEFONOS: 60030208- 62601411

CORREO ELECTRONICO: adirita2023@gmail.com

CODIGO 100

Límón, Pococi La Rita, 12 de junio de 2024
Oficio N° ADI-35-2024

De : Asociación de Desarrollo Integral de La Rita
Para : Municipalidad de Pococi
Concejo Municipal
Asunto : SOLICITUD

Estimados Señores (as)

Reciba un cordial y respetuoso saludo en calidad de sus funciones.

El suscrito Jorge Stevens Brenes Leiva, cedula de identidad: 1-1521-0074, vecino de La Rita de Pococi, en calidad de presidente y representante legal de la Asociación de Desarrollo Integral de la Rita de Pococi cedula jurídica 3-002-075107.

Solicitamos de la manera más respetuosa se implemente un Agente de seguridad para custodiar y vigilar el buen uso de los activos que se encuentran en el parque de la Rita, ya que la inversión que se han realizado ha sido de muchos millones.

- Iluminación general del parque.
- Play nuevo y restauración del play antiguo.
- Restauración de pintura bancas y kiosko.
- Instalación de nuevas bancas,
- Confección y pintura de las letras del parque,
- Instalación de basureros nuevos,
- Instalación eléctrica del kiosko nueva,
- Construcción del planche en todo perímetro del kiosko,
- Construcción de tres mesas del Pulsos.

La municipalidad de Pococi ha desarrollado estos proyectos y la Asociación de Desarrollo Integral de la Rita de Pococi, hizo su aporte con varios materiales y mano de obra para culminar algunos de los estos proyectos antes mencionados.

Por lo tanto, Asociación de Desarrollo Integral de la Rita de Pococi, no cuenta con los recursos económico para subsidiar dicho Agente de Seguridad, que tiene un costo aproximado de ₡ 24.000.000 anual, teniendo una jornada laboral de 24 horas.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°130

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL LA RITA

CEDULA JURIDICA 3-002-075107

TELEFONOS: 60030208- 62601411

CORREO ELECTRONICO: adirita2023@gmail.com

CODIGO 100

Y la otra opción de una jornada laboral de 12 horas por un monto de ₡ 12 .000.000 anual en horario nocturno.

Tómese en cuenta que es el Parque Central del distrito de la Rita, este también siendo el distrito más grande del Cantón de Pococi y el Segundo con mayor población.

Ala vez adjuntamos el Oficio del departamento de PROCESO DE CONTROL AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI, donde se reflejan algunas problemáticas del uso de las instalaciones.

La Asociación de Desarrollo Integral de la Rita de Pococi se encuentra preocupada por la gran reincidencia delictiva que sufre la infraestructura del Parque de la Rita, esto es por no contar con este servicio antes mencionado.

Adjunto fotografías de las instalaciones con las remodelaciones que se han implementado en dicho parque.

Sin más asuntos a tratar nos despedimos muy cordialmente.

Jorge Stevens Brenes Leiva

Cedula 115210074

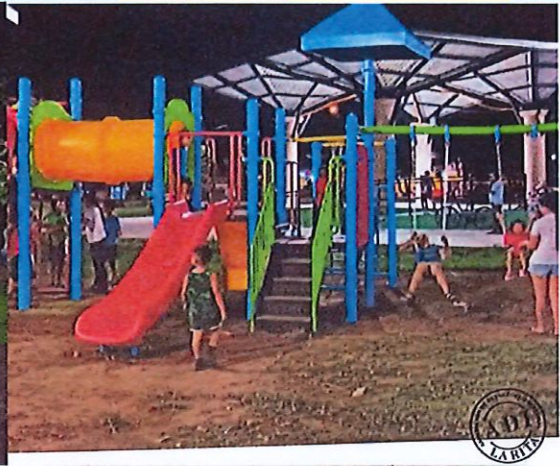
Presidente

Kattia Cedeño Guadamuz

Cedula 110710950

Secretaria







MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°132

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°133

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



Guápiles, 14 de mayo de 2024
SPCA-223-2024

Ahora bien, es importante tener en cuenta que toda esta inversión cuenta con una garantía, la cual incluye daños relacionados a la calidad de los componentes o defectos de fábrica, sin embargo, el mal uso que se le está dando anularía dichos términos y quedaría sin efecto. Aunado a lo anterior, es importante mencionar que el PCA no cuenta con recursos para realizar reparaciones de este tipo de mobiliario, por lo que un eventual daño tomaría tiempo para poder ser atendido.

Cabe resaltar que, a pesar de que actualmente se cuenta con un funcionario municipal en el Parque de La Rita, el cual realiza labores de limpieza de este espacio, el mismo no tiene responsabilidad ni potestad para vigilar y asegurar el correcto uso de este Playground.

Por tanto, se solicita la colaboración de la ADI La Rita para ayudarnos a ser vigilantes ante estas situaciones, y si es posible denunciar dichos actos ante el PCA. Además, se les invita a buscar soluciones en conjunto que puedan ayudar a evitar este tipo de situaciones desafortunadas a futuro, que afectan a toda la comunidad de La Rita.

Sin más por el momento, se despide cordialmente,

FABIAN DELGADO Firmado digitalmente por FABIAN DELGADO VILLALOBOS (FIRMA)
VILLALOBOS (FIRMA) Fecha: 2024.05.14 08:36:31 -06'00'

Lic. Fabián Delgado Villalobos
Coordinador Control Ambiental



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°134

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



Guápiles, 14 de mayo de 2024
SPCA-223-2024



Imagen 1. Uso Incorrecto de tobogán



Imagen 2. Uso Incorrecto de tobogán



Imagen 3. Uso Incorrecto de sube y baja



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°135

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



Guápiles, 14 de mayo de 2024
SPCA-223-2024

Señores
Asociación de Desarrollo Integral La Rita de Pococi

Asunto: Uso de Juegos Infantiles en Parque de La Rita

Reciban un cordial saludo de parte del Proceso de Control Ambiental (PCA) de la Municipalidad de Pococi. Sirva la presente para externarles nuestra preocupación por diversas situaciones que se han podido divisar y se nos han externado sobre el uso de los juegos infantiles recientemente instalados en el Parque de La Rita.

Como es de su conocimiento este Proceso ha venido realizando mejoras en dicha área pública, en conjunto con la ADI La Rita, con el fin de embellecer el sitio y mejorar la seguridad del lugar, brindando un espacio adecuado y moderno para toda la población de la Rita. Entre estas mejoras se puede destacar la donación de: bancas y mesas, basureros, pintura, luminaria antivandálica y nuevas máquinas para renovación de zona de Playground.

En relación al espacio de juegos infantiles, se tiene el conocimiento que no se le ha estado dando un uso adecuado al Playground recién instalado, ya que algunos niños sobrepasan el peso y edad límite para su uso y/o también introducen objetos no permitidos dentro de este Playground, situación que puede llegar a dañar los componentes del juego infantil. De igual manera, se ha observado que en el juego del "sube y baja" no se respetan las recomendaciones del fabricante y sobrepasan la capacidad de personas en la máquina.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios y a la Alcaldía para su valoración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°136

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

ACUERDO N° 1144

Se conoce nota suscrita por Ing. Jahiron David López Chaverri, Asesor Despacho del Ministro, teléfono: 2523 2692, correo electrónico: jahiron.lopez@mopt.go.cr, dice:

Oficio: DM-2024-1596

Asunto: Respuesta al SMP-751-2024, con relación al puente Tortuguero en la R 247.



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

13 de junio de 2024
DM-2024-1596

Señora
Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaría Concejo Municipal de Pococi
Municipalidad de Pococi

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Con instrucciones superiores y en atención su consulta mediante el oficio SMP-751-2024 de fecha 21 de mayo de 2024, en relación al puente sobre el río Tortuguero, se transcribe lo manifestado por la Ing. María Ramírez González, Directora de Puentes de este Ministerio:

"Estimados señores:

Me permito aclarar que para habilitar el paso a doble vía sobre el Río Tortuguero en la R 247, esta Dirección por instrucción del Despacho del Ministro tiene reservado un puente modular lanzable tipo Bailey del Fabricante MABEY de 20 bahías, de 60.96m de longitud con calzada de 4.20m previsto para la carga viva vigente HL-93 equivalente a un tractocamión de tres ejes de 40.8ton. Para retirarlo se requiere la respectiva Requisición por parte del CONAVI."

Para el correspondiente retiro, se requiere comunicarse de manera directa con la Ing. Adriana Monge Chaves de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes del CONAVI, al correo adriana.monge@conavi.go.cr.

Sin otro particular y agradeciendo la atención, me despido.

Cordialmente,

JAHIRON DAVID LOPEZ CHAVERRI (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-04-0200-0912
Fecha declarada: 13/06/2024 12:39:51 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Ing. Jahiron David López Chaverri
Asesor Despacho del Ministro

Adjunto: Oficio SMP-751-2024 y correos electrónicos.

CC: Licda. Magally Mora Solís, Directora Despacho del Ministro
Ing. Efraim Zeledón Leiva, Viceministro de Infraestructura
Archivo/Copiador
Ref. 6907 / DLC



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°137

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

RE: SMP-751-2024, Acuerdo N° 826.

Maria Ramirez Gonzalez <Maria.Ramirez@mopt.go.cr>

Jue 13/6/2024 09:05

Para: Jahiron David Lopez Chaverri <Jahiron.Lopez@mopt.go.cr>; Despacho Infraestructura <despacho.infraestructura@mopt.go.cr>

CC: Jeffry Mahecha Uribe <Jeffry.Mahecha@mopt.go.cr>; Correspondencia Despacho del Ministro <dmcorrespondencia@mopt.go.cr>; EFRAIM ZELEDON LEIVA <efraim.zeledon@conavi.go.cr>; Tania Amador Paniagua <Tania.Amador@mopt.go.cr>; Henry Lizano Loaiza <henry.lizano@mopt.go.cr>; ADRIANA MONGE CHAVES <adriana.monge@conavi.go.cr>; Aleikko Tattoli Dunkley <aleikko.tattoli@presidencia.go.cr>

Estimados señores:

Me permito aclarar que para habilitar el paso a doble vía sobre el Río Tortuguero en la R 247, esta Dirección por instrucción del Despacho del Ministro tiene reservado un puente modular lanzable tipo Bailey del Fabricante MABEY de 20 bahías, de 60.96m de longitud con calzada de 4.20m previsto para la carga viva vigente HL-93 equivalente a un tractocamión de tres ejes de 40.8ton. Para retirarlo se requiere la respectiva Requisición por parte del CONAVI.

Atte,

Ing. MARIA RAMÍREZ GONZÁLEZ
DIRECTORA
Dirección de Puentes

(506) 2523-2402
maria.ramirez@mopt.go.cr



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

De: Jahiron David Lopez Chaverri <Jahiron.Lopez@mopt.go.cr>

Enviado el: miércoles, 12 de junio de 2024 10:27

Para: Despacho Infraestructura <despacho.infraestructura@mopt.go.cr>

CC: Maria Ramirez Gonzalez <Maria.Ramirez@mopt.go.cr>; Jeffry Mahecha Uribe <Jeffry.Mahecha@mopt.go.cr>; Correspondencia Despacho del Ministro <dmcorrespondencia@mopt.go.cr>; EFRAIM ZELEDON LEIVA <efraim.zeledon@conavi.go.cr>; Tania Amador Paniagua <Tania.Amador@mopt.go.cr>; Henry Lizano Loaiza <henry.lizano@mopt.go.cr>; ADRIANA MONGE CHAVES <adriana.monge@conavi.go.cr>; Aleikko Tattoli Dunkley <aleikko.tattoli@presidencia.go.cr>

Asunto: RE: SMP-751-2024, Acuerdo N° 826.

Buen día compañeros(as),

Reciban un cordial saludo, con instrucciones superiores y en seguimiento a lo consulta, así como a la solicitud del señor Aleikko Tattoli Dunkley, enlace territorial de la Presidencia de la República, se requiere de su valiosa colaboración a fin de conocer el avance de las gestiones para la atención del tema.

Sin más y agradeciendo la atención, me despido.

Saludos cordiales !!!

DAVID LÓPEZ CHAVERRI

INGENIERO
ASESOR

Despacho del Ministro

(506) 2523-2692

jahiron.lopez@mopt.go.cr



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

De: Jahiron David Lopez Chaverri <Jahiron.Lopez@mopt.go.cr>

Enviado: miércoles, 22 de mayo de 2024 15:27

Para: Despacho Infraestructura <despacho.infraestructura@mopt.go.cr>; Maria Ramirez Gonzalez <Maria.Ramirez@mopt.go.cr>

Cc: Magally Mora Solis <magally.mora@mopt.go.cr>; Jeffry Mahecha Uribe <Jeffry.Mahecha@mopt.go.cr>; Correspondencia Despacho del Ministro <dmcorrespondencia@mopt.go.cr>; EFRAIM ZELEDON LEIVA <efraim.zeledon@conavi.go.cr>; Tania Amador Paniagua <Tania.Amador@mopt.go.cr>; Henry Lizano Loaiza <henry.lizano@mopt.go.cr>; ADRIANA MONGE CHAVES <adriana.monge@conavi.go.cr>

Asunto: RE: SMP-751-2024, Acuerdo N° 826.

Traslado de Correspondencia

Para: Ing. Efraim Zeledón Leiva, Viceministro de Infraestructura
Ing. María Ramírez González, Directora de Puentes MOPT
N° de Referencia: 6907

N° de Oficio: SMP-751-2024



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°138

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

Asunto: Acuerdo Municipal

Estimado(a) señor(a):

Reciban un cordial saludo, con instrucciones superiores y en atención al oficio de referencia adjunto, se hace traslado de correspondencia a fin de analizar las posibilidades reales de aprobar lo solicitado de acuerdo a sus competencias y posteriormente brindar respuesta de manera directa a las personas interesadas, copiando a este Despacho de las gestiones realizadas mediante el correo dmcorrespondencia@mopt.go.cr.

Se agradecerá coordinar con el CONAVI y cualquier otra institución o Departamento a fin de hacer un análisis profundo del tema. Así mismo como instrucción específica del señor Ministro se requiere prestar especial atención a todas aquellas estructuras que puedan poner en riesgo a los usuarios y proceder de manera proactiva de acuerdo con las competencias.

Sin más y agradeciendo su atención, me despido

Saludos cordiales !!!

DAVID LÓPEZ CHAVERRI

INGENIERO

ASESOR

Despacho del Ministro



(506) 2523-2692



jahiron.lopez@mopt.go.cr



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

De: Correspondencia Despacho del Ministro <dmcorrespondencia@mopt.go.cr>

Enviado: miércoles, 22 de mayo de 2024 06:50

Para: Magally Mora Solís <magally.mora@mopt.go.cr>

Cc: Jeffry Mahecha Uribe <Jeffry.Mahecha@mopt.go.cr>; Jahiron David Lopez Chaverri <jahiron.lopez@mopt.go.cr>

Asunto: RV: SMP-751-2024, Acuerdo N° 826.

N° Referencia	6907
N° Oficio	SMP-751-2024
Asunto	ACUERDO MUNICIPAL

Despacho del Ministro



(506) 2523-2084



dmcorrespondencia@mopt.go.cr



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

De: Secretaría Concejo <secretariaconcejo@municipococi.go.cr>

Enviado: martes, 21 de mayo de 2024 17:34

Para: Manuel Hernández Rivera <manuel.hernandez@municipococi.go.cr>; Puente DEI Río TORTUGUERO CARIARI <puentedelriotortuguerocariari@gmail.com>; Ventanilla Única <ventanilla.unica@conavi.go.cr>; Mauricio Batalla Otárola <mauricio.batalla@conavi.go.cr>; Correspondencia Despacho del Ministro <dmcorrespondencia@mopt.go.cr>

Cc: Maikol Fernández <maikol.fernandez@municipococi.go.cr>; Katty Cedeno Zuniga <katty.cedeno@municipococi.go.cr>

Asunto: SMP-751-2024, Acuerdo N° 826.

Guápiles, 21 de mayo de 2024
SMP-751-2024

Señores (as):

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°139

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

Wilmar Chavarría Chavarría
Representante de Pueblos Organizados por el puente sobre el Río Tortuguero

Ing. Mauricio Batalla Otárola
Ministro de Obras Públicas y Transportes

Estimado señor:

Esperando su oportuna colaboración le adjunto acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N°33 Ordinaria del 16-05-2024, Artículo I, Acuerdo N° 826.

Resumen de acuerdos:

-Se solicita al señor Mauricio Batalla Otárola, ministro de Obras Públicas y Transportes autorizar al Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde de la Municipalidad de Pococi a gestionar el traslado de un puente modular para que sea usado sobre el Río Tortuguero, Carlarí, además de indicar fecha, hora y lugar en el que podría hacer el retiro de la infraestructura mencionada.

- Se solicita audiencia al señor Mauricio Batalla Otárola, ministro de Obras Públicas y Transportes con el Concejo y el señor alcalde, para tratar el tema del puente, sobre el río Tortuguero, Carlarí, favor indicar fecha y hora, así como cantidad de personas que puedan asistir a la mesa de trabajo.

Sin más por el momento, se suscribe;



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1145

Se conoce nota suscrita por el Sr. Jorge Stevens Brenes Leiva, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de La Rita, teléfono: 6003 0208 – 6260 1411, correo electrónico: adirita2023@gmail.com, dice:

Oficio: N°ADI-33-2024

Asunto: Solicitud de implementos deportivos.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°140

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL LA RITA

CEDULA JURIDICA 3-002-075107

TELEFONOS: 60030208- 62601411

CORREO ELECTRONICO: adirita2023@gmail.com

CODIGO 100

Llmon, Pococi La Rita, 12 de junio de 2024
Oficio N° ADI-33-2024

De : Asociación de Desarrollo Integral de La Rita

Para : Municipalidad de Pococi
Concejo Municipal

Asunto : Solicitud de implementos deportivos.

Estimados Señores (as)

Reciba un cordial y respetuoso saludo en calidad de sus funciones.

El suscrito Jorge Stevens Brenes Leiva, cedula de identidad: 1-1521-0074, vecino de La Rita de Pococi, en calidad de presidente y representante legal de la Asociación de Desarrollo Integral de la Rita de Pococi cedula juridica 3-002-075107.

Solicitamos de la manera más respetuosa implementos deportivos y uniformes para la disciplina de voleibol, tales como:

- BALONES
- NET
- CONOS
- UNIFORMES TALLAS DE LA 7 A LA XL, (80 NIÑOS APROXIMADAMENTE).
- PELOTAS DE TENIS
- BOLAS MEDICINALES
- BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS.

Sin más asuntos a tratar nos despedimos muy cordialmente.


Jorge Stevens Brenes Leiva
Cedula 115210074
Presidente




Kattia Cedeño Guadamuz
Cedula 110710950
Secretaria

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios para su valoración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°141

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

ACUERDO N° 1146

Se conoce nota suscrita por la Licda. Xinia Espinoza Morales, secretaria del Concejo Municipal de Garabito, teléfono: 2459-28-06,

Asunto: Voto de Apoyo al Acuerdo del Concejo Municipal de Poás, solicitud de analizar el cambio en los artículos 174 y 177 del Código Municipal.



MUNICIPALIDAD DE GARABITO SECRETARÍA DEL CONCEJO

Jacó, 11 de junio, 2024.
S.G. 244- 2024.

Señores
Comisión de Asuntos Municipales
Asamblea Legislativa.

Señora
Dinorah Barquero Barquero
Diputada
Asamblea Legislativa.

Señor
Leslye Bojorges León
Diputado
Asamblea Legislativa.

Señora
Priscila Vindas Salazar
Diputada
Asamblea Legislativa.

Señores Municipalidades del País.

ASUNTO: VOTO DE APOYO AL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POÁS SOLICITUD DE ANALIZAR EL CAMBIO EN LOS ARTÍCULOS 174 Y 177 DEL CÓDIGO MUNICIPAL.

Estimados Señoras y Señores:

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.009, **ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA RECIBIDA**, punto N°.2), celebrada el 10 de junio del 2024, **ACUERDA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
- 2) **BRINDAR** voto de apoyo al **ACUERDO NO. 0053-05-2024** dictado por el Concejo Municipal de Poás, en su Sesión Ordinaria No. 004-2024 celebrada el día 21 de mayo del año en curso, notificado en el oficio **MPO-SCM-176-2024** de fecha 28 de mayo de 2024, dirigido a los Señores Comisión de Asuntos Municipales Asamblea Legislativa; Señora Dinorah Barquero Barquero Diputada Asamblea Legislativa; Señor Leslye Bojorges León Diputado Asamblea Legislativa; Señora Priscila Vindas Salazar Diputada Asamblea Legislativa; Señores Municipalidades del País, que en su, **POR TANTO**, dice lo siguiente:

PRIMERO: Con dispensa de trámite de comisión, solicitar a la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa analizar el cambio en los siguientes artículos

TELÉFONO: 2459 - 2806 – JACÓ, GARABITO, PUNTARENAS



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°142

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



MUNICIPALIDAD DE GARABITO SECRETARÍA DEL CONCEJO

S.G. 244- 2024.
Página N° 2.

Del Código Municipal para que quede de la siguiente forma: **Artículo 174.** El Comité Cantonal estará integrado por cinco integrantes propietarios y cinco suplentes residentes en el cantón: a) Dos miembros propietarios y dos suplentes de nombramiento del Concejo Municipal. b) Dos miembros propietarios y dos suplentes de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón. c) Un miembro propietario y un suplente de las organizaciones comunales restantes. d) Dos miembros propietarios y dos suplentes de la población entre los 15 años y menores de 18 años, quienes serán elegidos directamente mediante una asamblea cantonal conformada por todas las organizaciones juveniles del cantón y los atletas activos del Programa de Juegos Deportivos Nacionales del cantón, convocada por el Comité Cantonal de la Persona Joven, y posteriormente juramentados por el concejo municipal. Estos miembros no podrán ostentar la representación judicial o extrajudicial del comité, ni podrán contraer obligaciones en nombre del comité. **Artículo 177.** Los miembros de cada comité durarán en sus cargos dos años, y podrán ser reelegidos de manera continua por una única vez y no podrán ocupar el mismo cargo o su suplencia hasta tanto no hayan transcurrido dos periodos desde que finalizó su segundo periodo, no devengarán dietas ni remuneración alguna. **SEGUNDO:** Enviar a todas las Municipalidades del país y a los Diputados, Dinorah Barquero del partido Liberación, Leslye Bojorges del Partido Unidad Social Cristiana y Priscila Vindas del partido el Frente Amplio. Votan a favor los regidores Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gomez, Viviana Elizabeth Viquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Comunicarlo a las partes interesadas.

3) DECLARAR la firmeza del presente acuerdo.

ACUERDOS APROBADOS (con cinco votos a favor; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo, el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).

Atentamente;

Firmado digitalmente con UNA
MARCA ESPINOSA MORALES
E-SE
Fecha: 2024.06.21 11:00:13 -05:00



Licda. Ximil Espinoza Morales
Secretaría del Concejo

C/ Copiador
Concejo Municipal de Poás.
Expediente Municipalidades.
Expediente Asamblea Leg.

TELÉFONO: 2459 - 2806 – JACÓ, GARABITO, PUNTARENAS

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°143

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

ACUERDO N° 1147

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, correo: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, teléfono: 2711-12-08, dice:

Oficio: DAMCM-0292-2024

Asunto: Se remite documento enviado por la señora Dunia Zúñiga Chavarría, en la que solicita sesión municipal extraordinaria en Asentamiento el Triunfo.



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208

manuel.hernandez@munipococi.go.cr



Guápiles, 17 de junio de 2024
DAM-0292-2024

Señores

Concejo Municipal

Mediante el presente oficio se remite documento enviado la señora Dunia Zúñiga Chavarría, en la que solicita sesión municipal extraordinaria en Asentamiento.

Agradeciendo su atención se despide

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°144

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

X75

El Triunfo 12 de abril 2024.

K. Padilla
1135 am
16-5-24

Señores

Junta Directiva del Inder

Pte Ejecutivo del INDER

Lic. Osvaldo Artavia Carballo

Concejo, Alcaldía Municipal

Municipalidad de Pococi



Muy respetados señores:

Les saludamos cordialmente, anhelando éxito en sus tareas.

Como es del conocimiento de todos, nuestro Asentamiento acudió a Ustedes con los objetivos de que se coloque un puente Bailey en un principio y posteriormente la solicitud de la condonación de las deudas por las razones que ya conocen.

Nos reunimos con don Osvaldo y Regidores Municipales. Don Osvaldo se comprometió en tener una respuesta un mes después, Sin embargo, no la hay.

En un esfuerzo más, estamos solicitando una nueva reunión conjunta, sesión municipal extraordinaria, en nuestro Asentamiento el 15 de junio 2024, en la casa de don Octaviano

En los últimos meses, por causa de las lluvias, unos compañeros atravesaron la parcela de otros. Situación que provocó malestar entre ellos por el simple hecho que estaban obligados a sacar sus productos.

Confiamos que este nuevo encuentro tengamos claro el rumbo que tomarán nuestras solicitudes, con acuerdos definidos cronológicamente para saber con seguridad que alcanzaremos el derecho a tener una mejor condición de vida para todos.

Agradecemos profundamente su decisión de aceptar este encuentro. Esperamos su pronta respuesta

Para notificaciones

D. Zúñiga
Dunnia Zúñiga Chavarría

6 020410207

Correo: dunnia66ch@gmail.com

Tel: 86682681

NOMBRE

Alexis Azofeifa Rodríguez

CÉDULA

1817125

FIRMA

CA



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°145

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

INDER MUNIPOCOCI 11/05/24

NOMBRE	CÉDULA	FIRMA
Isabel Salazar Alvarado	1012713	Isabel Salazar Alvarado
Jorge Madrigal A.	9081738	Jorge Madrigal A.
Ana Shirley Reyes Manu	7113724	ASLA
Richard Lopez Arredondo	980526	ASLA
Adriana D.L.	6061253	Adriana D.L.
María Estermy Roldán	6216391	María Estermy Roldán
Eleonora Gabriela Reyes	601476955	Eleonora Gabriela Reyes
Francisco González Sandoval	6722385	Francisco González Sandoval
Manuel López Hernández	1550362802	Manuel López Hernández
Alfredo Ortiz Sandoval	8068330	Alfredo Ortiz Sandoval
Yolanda Solís López	7138182	Yolanda Solís López
María Rosa Solís	1-337-361	María Rosa Solís
Karl Hen Solís	7267139	Karl Hen Solís
Victor Hugo Hernández	7125548	Victor Hugo Hernández
Yosania Carrizosa Beltrán	1-875-834	Yosania Carrizosa Beltrán
María Alejandra Linares	1558048502	María Alejandra Linares
Jennifer Benítez Linares	70280336	Jennifer Benítez Linares
Carlos Monzón R.H.	601543436	Carlos Monzón R.H.
Sharon Pinell Monzón	3-05380397	Sharon Pinell Monzón
Weylin Wilson Combará	7-183343	Weylin Wilson Combará
Diego Castillo Sandoval	4075446	Diego Castillo Sandoval
Dalila Quintana	5-1339774	Dalila Quintana
M. Dion Burgos	10570525	M. Dion Burgos
José Miguel Meléndez Ruiz	5178674	José Miguel Meléndez Ruiz
María Angélica	9077048	María Angélica
Carlos Luis Flores Martínez	5273383	Carlos Luis Flores Martínez

INDER MUNIPOCOCI 11/05/24

NOMBRE	CÉDULA	FIRMA
Isabel	6266072	Isabel
Nidia Cubello Torres	1-856707	NCT
María Villegas Mendoza	7-199.097	5-220204
Kris J		
Dionisia Mendoza Gómez	6249-397	
Marjorie Ortiz Ortiz	6243548	
Alexander Rodríguez Morera	1805916	
Lisseth Agüero Díaz	1906727	Lisseth Agüero Díaz
María Teresa Sandi	6-135-560	Mesa
Damaris Grajales Grajales	7202903	Damaris G.S

Re: Correspondencia Directa CD-86-2024

Dunnia Zúñiga <dunnia66ch@gmail.com>

Via 24/05/2024 15:51

Para: Secretaría Concejo <secretariaconcejo@municipococi.go.cr>

1 archivo adjunto (535 KB)

Outlook-ehouaj.png

Bendiciones

Muchas gracias

El vie, 24 de may. de 2024 1:20 p.m., Secretaría Concejo <secretariaconcejo@municipococi.go.cr>

escribió

Correspondencia Directa

Guápiles, 24 de mayo de 2024

CD-86-2024

Señores:

Lic. Manuel Hernández Rivera,
Alcalde Municipal.

Sra. Dunnia Zúñiga Chavarría,
Representante de la Comunidad El Triunfo

Estimados señores:

En acatamiento a lo dispuesto en el acuerdo N°205 del Acta N°09 Ordinaria celebrada el 02-02-2023, se autoriza a la Secretaría Municipal a remitir **correspondencia de manera directa** según las directrices indicadas por la presidencia del Concejo Municipal de Pococi.

Es por lo anterior que procedo a trasladar la nota suscrita por la Sra. Dunnia Zúñiga Chavarría, representante de la Comunidad El Triunfo, teléfono: 86682681, correo electrónico: dunnia66ch@gmail.com, para su análisis sobre la viabilidad de la petición según corresponda. **Agradezco brindar respuesta directamente a los interesados (as), con copia al Concejo Municipal.**

Favor confirmar el recibido, de no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de los cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

Sin más por el momento, se suscribe:



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°146

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

La señora Dunia Zúñiga Chavarría, ellos solicitan una audiencia, pero en la comunidad, ellos no reúnen las condiciones para atender una sesión nuestra allá. Ana los llamó y estarían prefiriendo una sesión de trabajo en horas de la tarde. Nos ponemos de acuerdo para darle fecha y hora.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Queda pendiente la coordinación de la fecha y hora para la audiencia.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1148

Se conoce nota suscrita por la Sra. Adilia Caravaca Zúñiga, teléfono: 2527 8472, correo electrónico: ciudadaniaactiva@inamu.go.cr, dice:

Oficio: INAMU-PE-325-2024

Asunto: Recordatorio del cumplimiento de a la Ley N° 10235, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°147

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



**INSTITUTO
NACIONAL DE
LAS MUJERES**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

21 de mayo 2024
INAMU-PE-325-2024
Página 1 de 2

Señoras y señores
Concejos Municipales
Alcaldías municipales
Intendencias municipales

Asunto: Cumplimiento de la Ley N° 10235

Estimadas señoras y estimados señores:

Reciban un cordial saludo del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) y de la Ministra de la Condición de la Mujer. Les externamos nuestros mejores deseos para su gestión en este nuevo período.

Como es de su conocimiento, Costa Rica cuenta con la Ley N°10235 para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política, que fue publicada en el Alcance N°98 de la Gaceta N° 90 del 17 de mayo de 2022. Esta normativa permite dar cumplimiento a los compromisos nacionales e internacionales adquiridos por el Estado en materia de no discriminación y erradicación de la violencia contra las mujeres por razones de género.

Si bien, este tipo de violencia ha existido desde siempre y afecta a las mujeres en su vida personal, familiar y en su carrera política, es recién en el año 2022 que se logró conceptualizar, establecer la obligatoriedad de acciones de prevención y una escala de sanciones para quienes la ejercen.

Específicamente, el artículo número 8 se refiere a acciones preventivas en el nivel municipal:

“El concejo municipal y las alcaldías de cada municipalidad e intendencias tomarán las acciones para prevenir la violencia contra las mujeres en la política según lo establecido en la presente ley, en el marco de su autonomía y competencias legales, considerando las siguientes:

- a) Dictar políticas de prevención, emitir reglamentos y adoptar protocolos para incorporar en los procedimientos disciplinarios, los principios y las normas contenidos en esta ley para su efectivo cumplimiento, así como difundir los alcances de la presente ley.*
- b) Adoptar acciones afirmativas para garantizar la efectiva igualdad entre mujeres y hombres que prevenga toda forma de violencia y discriminación basada en la condición de género.*
- c) Diseñar y ejecutar capacitaciones y formación en igualdad de género y prevención de la violencia hacia las mujeres en la política a todo el funcionariado municipal, así como a las estructuras de decisión municipal”.*



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°148

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



INSTITUTO
NACIONAL DE
LAS MUJERES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

INAMU-PE-325-2024

Página 2 de 2

Respetuosamente se les recuerda que dentro de los compromisos legales que tienen las municipalidades, está la elaboración y aprobación de un Reglamento a la Ley N°10235, para lo cual, el Transitorio I de esta Ley estableció un plazo de seis meses después de su aprobación.

Para facilitar el cumplimiento de este compromiso, en el año 2022, el INAMU junto con otras instancias y mujeres municipalistas elaboró y entregó a todas las municipalidades un Reglamento Modelo que puede servir de base para su elaboración, sin embargo, con corte al mes de abril de 2024 solamente 49 municipalidades lo han publicado en el periódico oficial La Gaceta.

Es por esta razón que instamos a todas las personas del ámbito municipal a conocer la ley y garantizar que se ejecutan acciones concretas para su implementación, en el INAMU estamos con la mayor disposición de brindar la asesoría necesaria y fortalecer todos los espacios de coordinación que permitan promover y vigilar su cumplimiento. Para ello, pueden comunicarse al correo vretanas@inamu.go.cr o al teléfono 2527 8472.

Con muestras de nuestra mayor estima y consideración,

ADILIA
CARAVACA
ZUÑIGA
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
ADILIA CARAVACA
ZUÑIGA (FIRMA)
Fecha: 2024.05.21
09:39:40 -06'00'

Adilia Caravaca Zúñiga
Presidenta Ejecutiva de INAMU

CINDY TATIANA
QUESADA
HERNANDEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por CINDY TATIANA
QUESADA
HERNANDEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.05.21
10:02:42 -06'00'

Cindy Quesada Hernández
Ministra de la Condición de la Mujer

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1149

Se conoce nota suscrita por el Sr. Johnny Díaz Valverde, vecino de Astúa Pirie, Calle La Alegría, correo: diazjohnny1202@gmail.com teléfono: 7089-17-74 dice:

Asunto: Solicitud para que la Municipalidad coloque alcantarillas para encausar aguas que inundan su propiedad.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Guápiles, Pococi 18/06/2024

Para:

Consejo Municipal

- Estimados señores por este medio me permito saludarles, y a la vez informarles que yo Johnny Díaz Valverde, cédula # 2-424-701, vecino de Astúa Pirie calle La Alegría, Caricari, Pococi, Limón. Hago de su conocimiento lo siguiente:

Que en los años que fué alcaldesa la señora Elibeth metió a mi propiedad maquinaria sin mi permiso para recoger unas aguas de dominio público, la cual pasa por mi propiedad y resultado de esa acción me está socavando el talud que da a mi casa, la cual presenta una amenaza para mi humilde vivienda.

Es por ese motivo que solicito por Favor se alcantarillen esas aguas públicas, ya que en época de lluvia el agua que corre es demasiada y con fuerte corriente, ya que en tiempo atrás un niño cayó y fué arrastrado por dicha corriente, ya que esta sanja presenta un alto peligro por los antecedentes ya escritos, ya que hay muchos niños que juegan acá, agradeciendo su pronta respuesta, mi número telefónico es el #7089-1774, correo electrónico diazjohnny1202@gmail.com, sin más por el momento.

Atentamente:

Johnny Díaz V. 2-424-701

Yaimel Oros Amaya
26/2024
3:37 pm



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°150

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

Ratificando el escrito, ya que es un bien para nuestros hijos, ya que juegan ahí, Firmanos vecinos de la comunidad:

- Sandra Badilla Naranjo ced# 7-150779

- Brandon Carrales Badilla cedula - 7a3070715 Brandon

Ana Isabel Mora Astia cel 602000253

Óscar Mora ch. 1488205

Jesús Mora Chavarria 1.829.123

Deily Díaz Valverde 2464486

Merba Martínez Díaz 7-0184-0518

Rosa Jiménez Espinoza 700970699

Kattia Escobedo Martínez 900920602

Jose Sanchez Escobedo 7242454

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al departamento de Obra Pública para su atención.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1150

Se conoce nota suscrita por el señor Robert Viales Viales, Director Escuela Las Brisas, correo: esc.lasbrisas.guapiles@mep.go.cr dice:

Asunto: Solicitud de Instrumentos Musicales para conformar banda escolar.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°151

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE GUÁPILES
CENTROS EDUCATIVO LAS BRISAS DE CARIARI
CIRCUITO 03 CARIARI, CÓDIGO 3552
esc.lasbrisas.guapiles@mep.go.cr



Viernes, 14 de junio de 2024

Señor:
Juan Mauricio Mora
Regidor

Estimado señor

Motiva este oficio que ustedes nos han considerado en leer, el solicitarle dentro de las posibilidades existentes, nos donen instrumentos musicales (5 redoblantes, 2 tenores, 1 bombo, 3 liras, 4 pares de platillos) la idea es conformar una banda escolar. Además tenemos la gran necesidad de un área de juegos para niños de preescolar y I Ciclo. Nuestra meta es motivar a nuestros estudiantes a tener una mente sana y evitar que caigan en situaciones inadecuadas.

Conocedor de su especial sensibilidad por nuestra petición, creemos verdaderamente que Usted no dejará de interponer sus buenos oficios, a fin de colaborarnos con lo antes mencionado.

Muy agradecido de antemano, me despido, sin antes quedar a sus órdenes en caso de requerir mayor información a lo antes expuesto, a través del teléfono 89532067.

Con respeto y cortesía.

Se despide:

Robert Viales Viales
Director Escuela Las Brisas



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°152

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

PEDIDO DE VENTA

Fuente Musical Siglo XXI

300m norte de las oficinas del PANI

N° de contacto : 60516432

Email : ivaquigu@yahoo.com

Sitio web : www.fuentemusicalcr.com

FACTURACIÓN DIRECCIÓN
ESCUELA LAS BRISAS

Número de pedido de venta : Proforma266

Fecha de la orden de venta : 06-12-2024

N°	Producto	Cantidad	Tarifa	Monto
1	JB02010 - BOMBO TRIBAL 20"X10" 12-LUGS	1.00	61,000.00	61,000.00
2	JBO1207 - TENOR TRIBAL 12"X7" DOBLE PARCHE	2.00	28,000.00	56,000.00
3	LIRA SM - LIRA ESTANDARD MONSERRAT 27 TECLAS	3.00	65,000.00	195,000.00
4	CZ-10/9 - Platillo Power Beat 10" Para Banda (Par)	3.00	21,500.00	64,500.00
5	SD1455 - REDOBLANTE 14" X 5.5" TRIBAL	4.00	31,000.00	124,000.00
Total:		13.00	-	500,500.00

Tenga en cuenta

1. Gracias por su compra. Todo producto tiene 6 meses de garantía contra desperfecto de fábrica.

Cantidad Incl. Impuesto	€ 500,500.00
• Imponible :	€ 442,920.35
• (+) Impuesto: 13.00%	€ 57,579.65
Gran total	€ 500,500.00

Iván Andrés Quirós Guillén
Firma

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios para su valoración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1151

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas, secretaria de comisiones del Concejo, teléfono: 2711 1227, correo electrónico: secretariacomisiones@municipococi.go.cr, dice:

Oficio-78-2024

Asunto: Remito oficio SCHP-02-2024, referente a la mesa de trabajo que se llevó a cabo con la Comisión de Hacienda y Presupuesto.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°153

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles, 17 de junio de 2024

Oficio-78-2024

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, Por medio de la presente hago entrega de minuta de la mesa de trabajo que se llevó a cabo con la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el 07 de junio del presente año.

Aunado se le solicita al Honorable Concejo la aprobación de los siguientes acuerdos recomendados por la Comisión, para proceder con la ejecución de estos.

Por Unanimidad de 5 votos presentes SE Acuerda: Recomendar al honorable Concejo la aprobación de trasladar la solicitud de la Sra. señora Jessica Mendoza Gutiérrez a la Dra. Mauren Monge Bolaños, Coordinadora de Desarrollo Socio Cultural, para que atienda la solicitud. (votan a favor los regidores Reg. Jordán Chaves Chaves, Reg. Eva Isabel Torres Marín, Reg. Juan Mauricio Mora Cruz, Reg. Ricardo Villalobos Vargas, Reg. Carmen Sánchez Navarro).

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano se suscribe;

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.

Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones
Recibido por: [Firma]
El día: 17 de junio de 2024
Hora: 10:45

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°154

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

MINUTA N°2 COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



SCHP-02-2024

Minuta de mesa de trabajo de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococí.

Fecha: 07-06-2024

Hora de Inicio: 03:00 p.m

Asistencia:

Reg. Jordán Chaves Chaves
Presidente de la Comisión de Hacendarios
Reg. Eva Isabel Torres Marín
Secretaría de la Comisión de Hacendarios
Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.
Reg. Ricardo Villalobos Vargas
Reg. Carmen Sánchez Navarro
Reg. Jeffry Rojas Serrano

Licda. Lisseth Mora Agüero.
Área Financiera de la Municipalidad de Pococí.

Reg. Jordán Chaves Chaves.

Saluda a todos los presentes e indica que la razón por la que se invita a la Licda. Lisseth Mora Agüero del Área Financiera es para ver la posibilidad de que se pueda modificar el presupuesto, ya que existen muchas solicitudes por parte de las comunidades y la idea es ver como se puede hacer para que se atiendan.

También que existe una solicitud por medio del oficio SMP-134-2023 de la señora Jessica Mendoza Gutiérrez, cédula 5-309-0585, vecina de Barrio San Miguel, la cual solicita ayuda para su hija Ericka Varela Mendoza, niña que requiere ser operada en Colombia porque en Costa Rica y en todos los Hospitales de Niños se la negaron.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 3



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°155

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

MINUTA N°2 COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

La intervención tiene un costo de acuerdo al valor del dólar a ₡564 estaría dando ₡23.000.000 y un poquitito, es por lo que les gustaría saber si existen rubro presupuestario en el cual se le podría ayudar a la Sra. Jessica Mendoza Gutiérrez.

Licda. Lisseth Mora Agüero.

Indica que no existe presupuesto para este tipo de solicitudes.

Por Unanimidad de 5 votos presentes SE Acuerda: Recomendar al honorable Concejo la aprobación de trasladar la solicitud de la Sra. señora Jessica Mendoza Gutiérrez a la Dra. Mauren Monge Bolaños, Coordinadora de Desarrollo Socio Cultural, para que atienda la solicitud. (votan a favor los regidores Reg. Jordán Chaves Chaves, Reg. Eva Isabel Torres Marín, Reg. Juan Mauricio Mora Cruz, Reg. Ricardo Villalobos Vargas, Reg. Carmen Sánchez Navarro).

Al ser las 04:30 p.m, se cierra la mesa de trabajo.



Reg. Jordán Chaves Chaves
Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 2 | 3



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°156

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



MINUTA N°2 COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Reg. Eva Isabel Torres Marín
Secretaría de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones del Concejo Municipal.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 3 | 3

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada la solicitud de la Sra. Jessica Mendoza Gutiérrez, así como minuta de mesa de trabajo remitida mediante oficio 78-2024, a la Dra. Mauren Monge Bolaños, coordinadora de Desarrollo Socio Cultural, para que atienda la solicitud.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°157

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

ACUERDO N° 1152

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas, secretaria de comisiones del Concejo, teléfono: 2711 1227, correo electrónico: secretariacomisiones@municipococi.go.cr, dice:

Oficio-79-2024

Asunto: Remito oficio SSCS-02-2024, referente a la mesa de trabajo que se llevó a cabo con la Comisión Municipal de Seguridad.



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles, 17 de junio de 2024

Oficio-79-2024

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, Por medio de la presente hago entrega de minuta de la mesa de trabajo que se llevó a cabo con la Comisión Municipal de seguridad, el 30 de mayo del presente año.

Aunado se le solicita al Honorable Concejo la aprobación de los siguientes acuerdos recomendados por la Comisión Municipal de seguridad, para proceder con la ejecución de estos.

Por Unanimidad de 4 votos presentes SE Acuerda: Recomendar al Honorable Concejo la aprobación para apoyar la visita del Ministro de Seguridad, el viernes 07 de junio, en el cual la Cámara de Comercio les hace entrega de la invitación, la cual estarán dando a conocer en Sesión. También brindar apoyo a los operativos ya planificados que se mencionaron en la reunión del 29 de junio en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal en la que participó Cámara de Comercio, administración y los regidores que sus acuerdos tomados fueron; Generar operativos de control en el Distrito Central, aunado a este acuerdo, se une a la Comisión de Seguridad como asesores la Cámara de Comercio y Fuerza Pública y que se convoque a mesa de trabajo para el 27 de junio del 2024, en la sala de Sesiones.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano se suscribe;

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaría de Comisiones.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°158

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



MINUTA N° 2 COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



SCCS-02-2024

Minuta de mesa de trabajo de la Comisión Municipal de Seguridad.

Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococí.

Fecha: 30-05-2024

Hora de inicio: 4:15 p.m

Asistencia:

Reg. Jeffry Rojas Serrano

Reg. Carlos Retana López

Reg. Supl. Robert Jiménez Araya

Reg. Jordán Chaves Chaves

Sr. Geovany Rodríguez.

Representante del Cámara de Comercio de Pococí.

Sr. Alexander Monge Brenes.

Representante de la Cámara de Comercio de Pococí.

Sra. Marianela Porras.

Representante de la Cámara de Comercio de Pococí.

Sra. Elena Muñoz Godínez.

Representante de la Cámara de Comercio de Pococí.

Sr. Jasón Padilla Duran.

Director Regional de la Fuerza Pública de Pococí.

Sr. Mauricio Barboza.

Director del Área de Operaciones de la Fuerza Pública de Pococí.

Participa de la palabra.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Agradece a todos los presentes como lo son los regidores presentes, los representantes de la Cámara de Comercio y los de la Fuerza Pública del Cantón de Pococí e informa que se excusa la Sindica María Paula Sandí y la regidora Patricia Aguilar.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 3



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°159

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

MINUTA N° 2 COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD

Indica que dentro de los puntos se observan es dar seguimiento a los expedientes de la correspondencia y oficios pendiente que tiene la comisión, que en dado caso se dieron, las cuales ya fueron leídas y transmitidas a los presentes en la mesa de trabajo y posterior a eso se realiza el abordaje de los diferentes puntos como son:

- La Flota Vehicular que se encuentra en este momento en mal estado.
- También las jefaturas vacías que existen en la seguridad a raíz del cambio de jerarcas de la Fuerza Pública.
- Se aborda el tema de la visita del Ministro de Seguridad, en el cual dentro de la agenda se tiene la construcción del edificio nuevo y la dirección cantonal de la Dirección Regional de la Fuerza Pública.
- El manejo de los cadetes y de cómo integrarlos en el manejo de la policía
- Traer la Policía de Migración nuevamente al Cantón de Pococí y así se pueda activar una de las propuestas que genera el Diputado Junior
- Activar la Comisión de Cantones Fronterizos
- Los Convenios operacionales con las diferentes organizaciones llámese Cámara de Comercio y entes organizacionales
- Se decidió por la Comisión, adherir como asesores a la Cámara de Comercio y Fuerza Pública, los cuales acceden y determina quienes son los que los van a representar en la comisión
- Generar una posible reunión para el 27 de junio, a las 04:00 p.m

Por Unanimitad de 4 votos presentes SE Acuerda: Recomendar al Honorable Concejo la aprobación para apoyar la visita del Ministro de Seguridad, el viernes 07 de junio, en el cuál la Cámara de Comercio les hace entrega de la invitación, la cual estarán dando a conocer en Sesión. También brindar apoyo a los operativos ya planificados que se mencionaron en la reunión del 29 de junio en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal en la que participó Cámara de Comercio, administración y los regidores que sus acuerdos tomados fueron; Generar operativos de control en el Distrito

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 2 | 3



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°160

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



MINUTA N° 2 COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD

Central, aunado a este acuerdo, se une a la Comisión de Seguridad como asesores la Cámara de Comercio y Fuerza Pública y que se convoque a mesa de trabajo para el 27 de junio del 2024, en la sala de Sesiones.



Al ser las 17:45 minutos, se cierra la mesa de trabajo, gracias.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano
Presidente de la Comisión Municipal de Seguridad

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaría de Comisiones del Concejo Municipal

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 3 | 3

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°161

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

ACUERDO N° 1153

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas, secretaria de comisiones del Concejo, teléfono: 2711 1227, correo electrónico: secretariacomisiones@municipococi.go.cr, dice:

Oficio-80-2024

Asunto: Remito oficio SCOP-01-2024, referente a minuta de mesa de trabajo que se llevó a cabo con la Comisión Municipal de Obra Pública el 06 de junio de 2024.



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles, 17 de junio de 2024

Oficio-80-2024

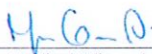
Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, Por medio de la presente hago entrega de minuta de la mesa de trabajo que se llevó a cabo con la Comisión Municipal de Obra Pública, el 06 de junio del presente año.

Se le solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de los siguientes acuerdos recomendados por la Comisión Municipal de Obra Pública, para que la secretaria de Comisiones proceda con la ejecución de los acuerdos aprobados.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano se suscribe;


Sr. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°162

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

MINUTA N° 1 COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr



SCOP-01-2024

Minuta de mesa de trabajo de la Comisión Municipal de Obra Pública

Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococi.

Fecha: 06-06-2024

Hora de Inicio: 03:30 p.m

Asistencia:

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.
Reg. Ricardo Villalobos Vargas
Reg. Supl. William Hernández Valverde
Reg. Walter Villagra Rodríguez
Reg. Supl. Ovidio Vives Castro

Nota de secretaria: Al ser las 03:30 p.m, se abre la mesa de trabajo de la Comisión Municipal de Obra Pública, en la cual se procede a designar cuál de los miembros queda como presidente y secretaria.

Quedando todos conforme, por Unanimidad se nombran a los siguientes regidores:

Reg. Supl. William Hernández Valverde
Presidente de la Comisión Municipal de Obra Pública

Reg. Walter Villagra Rodríguez
Secretaria de la Comisión Municipal de Obra Pública

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 14



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°163

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

MINUTA N° 1 COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA

Reg. Supl. William Hernández Valverde.

Se procede a revisar la correspondencia de la Comisión Municipal de Obra Pública y de acuerdo a lo analizado se toman los siguientes Acuerdos para recomendar al Honorable Concejo.

Nota suscrita por la señora MSc. Lilliana Ordoñez, directora de la Esc. Los Diamantes.

Asunto: Solicitud de estudio de vía principal a Esc. Los Diamantes.

Por Unanimidad de 5 votos presentes SE Acuerda: Recomendar al honorable Concejo la aprobación de enviar la nota suscrita por la señora MSc. Lilliana Ordoñez, directora de la Esc. Los Diamantes al Ing. Raúl Jiménez Guevara, Dirección General de Ingeniería de Tránsito, para que realice los estudios correspondientes. (Votan a favor los Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano, Reg. Ricardo Villalobos Vargas, Reg. Supl. William Hernández Valverde, Reg. Walter Villagra Rodríguez, Reg. Supl. Ovidio Vives Castro).

SMP-1769-202. Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones, teléfono: 2713-6560, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: Oficio-226-2022

Asunto: Entrega de solicitud que se presentó ante la Comisión Especial de Transporte Público, por los representantes de los taxistas de Cariari.

Por Unanimidad de 5 votos presentes SE Acuerda: Recomendar al honorable Concejo la aprobación de enviar la nota suscrita por el Sr. Luis Vargas Calderón, representante de los taxis de Cariari al Ing. Raúl Jiménez Guevara, Dirección General de Ingeniería de Tránsito, para que atienda las consultas correspondientes. (Votan a favor los Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano, Reg. Ricardo Villalobos Vargas, Reg. Supl. William Hernández Valverde, Reg. Walter Villagra Rodríguez, Reg. Supl. Ovidio Vives Castro).

SMP-1760-2022. Se conoce nota suscrita por la señora Karla Salazar García encargada de la central de taxis, teléfono: 8309-2224, correo electrónico: salazargarciakarla@gmail.com, dice:

Asunto: Elección del representante y el suplente de los taxistas de Cariari, ante la comisión municipal especial de transporte público.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 2 | 14



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°164

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

MINUTA N° 1 COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA

Por Unanimidad de 5 votos presentes SE Acuerda: Recomendar al honorable Concejo la aprobación de que se archive la nota, ya que se encuentra extemporánea. (Votan a favor los Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano, Reg. Ricardo Villalobos Vargas, Reg. Supl. William Hernández Valverde, Reg. Walter Villagra Rodríguez, Reg. Supl. Ovidio Vives Castro).

SMP-334-2022. Se conoce nota suscrita por el señor Gilberto Gómez Hernández, céd. 3-0303-0172, teléfono: 8889-15-15, correo electrónico: ggg260669@gmail.com dice;

Asunto: Solicitud de inspección en alrededores del Estadio Ebal Rodríguez.

Por Unanimidad de 5 votos presentes SE Acuerda: Recomendar al honorable Concejo la aprobación de que se archive la nota, ya que se encuentra extemporánea. (Votan a favor los Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano, Reg. Ricardo Villalobos Vargas, Reg. Supl. William Hernández Valverde, Reg. Walter Villagra Rodríguez, Reg. Supl. Ovidio Vives Castro).

SMP-2494-2024. Se Conoce Acta N°95 Ordinaria del 20-12-2021

Comentario por parte de la regidora Yaslyn Morales Grajal.

Por Unanimidad de 5 votos presentes SE Acuerda: Recomendar al honorable Concejo la aprobación de que se archive la nota, ya que se encuentra extemporánea. (Votan a favor los Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano, Reg. Ricardo Villalobos Vargas, Reg. Supl. William Hernández Valverde, Reg. Walter Villagra Rodríguez, Reg. Supl. Ovidio Vives Castro).

Se conoce nota suscrita por el señor Jorge Luis Serrano Valerín y la señora Ana Lorena Chaves Cantillano, teléfono: 8394-0990, correo electrónico: comercial.serrano@hotmail.com dice;

Asunto: Solicitud de aceras para comunidad de Nido 1 y Jordan 2000.

Por Unanimidad de 5 votos presentes SE Acuerda: Recomendar al honorable Concejo la aprobación de que se le responda al interesado que la nota ya fue conocida por la comisión. (Votan a favor los Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano, Reg. Ricardo Villalobos Vargas, Reg. Supl. William Hernández Valverde, Reg. Walter Villagra Rodríguez, Reg. Supl. Ovidio Vives Castro).

CD-103-2024. Nota suscrita por el Sr. German Gerardo Gómez Vega, presidente del Comité de Anturías.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 3 | 14



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°165

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

MINUTA N° 1 COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA

Por Unanimidad de 5 votos presentes SE Acuerda: Recomendar al honorable Concejo la aprobación de que se le responda al interesado de que la nota ya fue conocida por la comisión. (Votan a favor los Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano, Reg. Ricardo Villalobos Vargas, Reg. Supl. William Hernández Valverde, Reg. Walter Villagra Rodríguez, Reg. Supl. Ovidio Vives Castro).

CD-102-2024. Nota suscrita por el Sr. Carlos Morris Arias, presidente del Comité Barrio Los Pinares.

Por Unanimidad de 5 votos presentes SE Acuerda: Recomendar al honorable Concejo la aprobación de enviar la nota suscrita Sr. Carlos Morris Arias, presidente del Comité Barrio Los Pinares a la administración para que realice los estudios correspondientes. (Votan a favor los Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano, Reg. Ricardo Villalobos Vargas, Reg. Supl. William Hernández Valverde, Reg. Walter Villagra Rodríguez, Reg. Supl. Ovidio Vives Castro).

SMP-351-2023. Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°13 Ordinaria del 16-02-2023.

Por Unanimidad de 5 votos presentes SE Acuerda: Recomendar al honorable Concejo la aprobación de que se archive la nota, ya que se encuentra extemporánea. (Votan a favor los Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano, Reg. Ricardo Villalobos Vargas, Reg. Supl. William Hernández Valverde, Reg. Walter Villagra Rodríguez, Reg. Supl. Ovidio Vives Castro).

SMP-67-2023. Se conoce nota suscrita por el señor Ronny Sánchez Chaves, Director de Carreteras de la Unidad Ejecutora RN-32, correo electrónico: ronny.sanchez@conavi.go.cr, dice:

Oficio: UE-DRA-RN32-002-2022-2229

Asunto: Proyecto: Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No. 32, Carretera Braulio Carrillo, Sección: Intersección Ruta Nacional No. 4 (Cruce Sarapiquí)-Limón. Respuesta nota SMP-2573-2022 – Supuesta afectación drenajes en Calle Uno.

Por Unanimidad de 5 votos presentes SE Acuerda: Recomendar al honorable Concejo la aprobación de que se archive la nota, ya que se encuentra extemporánea. (Votan a favor los Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano, Reg. Ricardo Villalobos Vargas, Reg. Supl. William Hernández Valverde, Reg. Walter Villagra Rodríguez, Reg. Supl. Ovidio Vives Castro).

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 4 | 14



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°166

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

MINUTA N° 1 COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA

SMP-2807-2022. Se conoce nota suscrita por el señor Rodrigo Alonso Aguilar Lobo, Gestión de Servicios Técnicos del IFAM, tel: 2507-11-67 correo: raguilar@ifam.go.cr dice:

Asunto: El ICODER busca parques deportivos en desuso que necesiten apoyo para generar algún proyecto.

Por Unanimidad de 5 votos presentes SE Acuerda: Recomendar al honorable Concejo la aprobación de que se archive la nota, ya que se encuentra extemporánea. (Votan a favor los Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano, Reg. Ricardo Villalobos Vargas, Reg. Supl. William Hernández Valverde, Reg. Walter Villagra Rodríguez, Reg. Supl. Ovidio Vives Castro).

SMP-2120-2022. Se conoce nota suscrita por la señora Rosaura Rodríguez Z, presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Colonia Zeledón, teléfono: 8608-0987, correo electrónico: adicoloniazl@yahoo.com, dice:

Asunto: Solicitud de inspección de la entrada de Chumolina al aeropuerto de Nájera.

Por Unanimidad de 5 votos presentes SE Acuerda: Recomendar al honorable Concejo la aprobación de que se archive la nota, ya que se encuentra extemporánea. (Votan a favor los Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano, Reg. Ricardo Villalobos Vargas, Reg. Supl. William Hernández Valverde, Reg. Walter Villagra Rodríguez, Reg. Supl. Ovidio Vives Castro).

SMP-1892-2022. Se conoce nota suscrita por MSc. Ana Cecilia Domian Asenjo, directora regional de Guápiles, teléfono: 2710-9039, Ext 213, correo electrónico: ana.domian.asenjo@mep.go.cr, dice:

Asunto: Informe Infraestructura DRG Guápiles.

Por Unanimidad de 5 votos presentes SE Acuerda: Recomendar al honorable Concejo la aprobación de que se archive la nota, ya que se encuentra extemporánea. (Votan a favor los Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano, Reg. Ricardo Villalobos Vargas, Reg. Supl. William Hernández Valverde, Reg. Walter Villagra Rodríguez, Reg. Supl. Ovidio Vives Castro).

SMP-1658-2022. Se conoce nota suscrita por los miembros del Comité Pro-mejoras Las Brisas de Río Blanco, teléfonos: 8674-2800, 8689-8725, 8587-1809, correos electrónicos: marilincubillo@gmail.com / tegomez21@, dice:

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 5 | 14



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°167

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

MINUTA N° 1 COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA

Asunto: Solicitud de reunión presencial para la atención de problemáticas urgentes.

Por Unanimidad de 5 votos presentes SE Acuerda: Recomendar al honorable Concejo la aprobación de que se archive la nota, ya que se encuentra extemporánea. (Votan a favor los Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano, Reg. Ricardo Villalobos Vargas, Reg. Supl. William Hernández Valverde, Reg. Walter Villagra Rodríguez, Reg. Supl. Ovidio Vives Castro).

SMP-1657-2022. Se conoce nota suscrita por las señoras Teresa Gómez T, teléfono: 8587-1809 y Marilyn Cubillo A, teléfono: 8674-2800, dice:

Asunto: Solicitud de ayuda con el problema de calles y puentes.

Por Unanimidad de 5 votos presentes SE Acuerda: Recomendar al honorable Concejo la aprobación de que se archive la nota, ya que se encuentra extemporánea. (Votan a favor los Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano, Reg. Ricardo Villalobos Vargas, Reg. Supl. William Hernández Valverde, Reg. Walter Villagra Rodríguez, Reg. Supl. Ovidio Vives Castro).

SMP-1651-2022. Se conoce nota suscrita por la señora Cheryl Saborío Iglesias, céd. 1-0916-0206, teléfono: 8607-80-18, dice:

Asunto: Solicitud de Atención ante el Concejo Municipal por declaratoria de Calle Publica.

Por Unanimidad de 5 votos presentes SE Acuerda: Recomendar al honorable Concejo la aprobación de que se archive la nota, ya que se encuentra extemporánea. (Votan a favor los Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano, Reg. Ricardo Villalobos Vargas, Reg. Supl. William Hernández Valverde, Reg. Walter Villagra Rodríguez, Reg. Supl. Ovidio Vives Castro).

SMP-1631-2022. Se conoce nota suscrita por vecinos de Calle La Herrera, correo electrónico: herreraarcel@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de inspección para la intervención del camino conocido como Calle Herrera.

Por Unanimidad de 5 votos presentes SE Acuerda: Recomendar al honorable Concejo la aprobación de que se archive la nota, ya que se encuentra extemporánea. (Votan a favor los Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano, Reg. Ricardo Villalobos

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 6 | 14



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°168

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

MINUTA N° 1 COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA

Vargas, Reg. Supl. William Hernández Valverde, Reg. Walter Villagra Rodríguez, Reg. Supl. Ovidio Vives Castro.

SMP-1363-2022. Se conoce nota suscrita por el señor Lic. Douglas Calvo Guliérrez, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de la Unión, teléfono: 7131-3483, correo electrónico: adilaunion7@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de asfalto para la calle Las Flores (1500 metros al norte de la Escuela La Unión).

Por Unanimidad de 5 votos presentes **SE Acuerda:** Recomendar al honorable Concejo la aprobación de que se archive la nota, ya que se encuentra extemporánea. (Votan a favor los Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano, Reg. Ricardo Villalobos Vargas, Reg. Supl. William Hernández Valverde, Reg. Walter Villagra Rodríguez, Reg. Supl. Ovidio Vives Castro).

SMP-1366-2022. Se conoce nota suscrita por la señora Karla Vargas Jiménez, vecina de Barrio Cristo Rey (Calle Los Tractores), Palermo, Cariari, teléfono: 8799-7710, dice:

Asunto: Solicitud de alcantarillado y dos cajas de registro.

Por Unanimidad de 5 votos presentes **SE Acuerda:** Recomendar al honorable Concejo la aprobación de realizar la consulta si ya los Ingenieros realizaron las inspecciones solicitadas. (Votan a favor los Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano, Reg. Ricardo Villalobos Vargas, Reg. Supl. William Hernández Valverde, Reg. Walter Villagra Rodríguez, Reg. Supl. Ovidio Vives Castro).

SMP-1268-2022. Se conoce nota suscrita por el Sr. Wilser Carrillo Rodríguez, Céd. 7-0109-0780, teléfono: 8833-35-64, correo: wilsercr@hotmail.com dice:

Asunto: Puente sobre el Río Santa Clara, por la Zona de Lesville, llamada "Poza la Muerta".

Por Unanimidad de 5 votos presentes **SE Acuerda:** Recomendar al honorable Concejo la aprobación de que se archive la nota, ya que se encuentra extemporánea. (Votan a favor los Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano, Reg. Ricardo Villalobos Vargas, Reg. Supl. William Hernández Valverde, Reg. Walter Villagra Rodríguez, Reg. Supl. Ovidio Vives Castro).

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 7 | 14



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°169

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

MINUTA N° 1 COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA

SMP-1269-2022. Se conoce nota suscrita por el Sr. Wilser Carrillo Rodríguez, Céd. 7-0109-0780, teléfono: 8833-35-64, correo: wilsercr@hotmail.com dice:

Asunto: Puente sobre riachuelo por la Zona de Lesville, entre la Estación del ICE y la Nueva Terminal de Contenedores.

Por Unanimidad de 5 votos presentes SE Acuerda: Recomendar al honorable Concejo la aprobación de que se archive la nota, ya que se encuentra extemporánea. (Votan a favor los Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano, Reg. Ricardo Villalobos Vargas, Reg. Supl. William Hernández Valverde, Reg. Walter Villagra Rodríguez, Reg. Supl. Ovidio Vives Castro)

SMP-1267-2022. Se conoce nota suscrita por el Sr. Wilser Carrillo Rodríguez, Céd. 7-0109-0780, teléfono: 8833-35-64, correo: wilsercr@hotmail.com dice:

Asunto: Hundimiento y Deterioro en puentes entre Palí La Rita y el centro de La Rita.

Por Unanimidad de 5 votos presentes SE Acuerda: Recomendar al honorable Concejo la aprobación de realizar la consulta a los Ingenieros de Obra Pública si ya existe un estudio. (Votan a favor los Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano, Reg. Ricardo Villalobos Vargas, Reg. Supl. William Hernández Valverde, Reg. Walter Villagra Rodríguez, Reg. Supl. Ovidio Vives Castro).

SMP-1261-2022. Se conoce nota suscrita por el señor Luis Eduardo García Vindas, céd. 9-0082-0563, teléfono: 8374-93-81, dice:

Asunto: Solicitud de asfaltado de la calle que comunica la Ruta 247 con la comunidad de Sagrada Familia en el distrito de Cariari.

Por Unanimidad de 5 votos presentes SE Acuerda: Recomendar al honorable Concejo la aprobación de que se archive la nota, ya que se encuentra extemporánea. (Votan a favor los Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano, Reg. Ricardo Villalobos Vargas, Reg. Supl. William Hernández Valverde, Reg. Walter Villagra Rodríguez, Reg. Supl. Ovidio Vives Castro)

SMP-1263-2022. Se conoce nota suscrita por la señora Roxana Gutiérrez Canales, céd. 1-744-641, teléfono: 8518-90-77, dice:

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 8 | 14



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°170

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

MINUTA N° 1 COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA

Asunto: solicitud de inspección en Barrio Santa Cecilia por mal estado del alcantarillado.

Por Unanimidad de 5 votos presentes SE Acuerda: Recomendar al honorable Concejo la aprobación de que se archive la nota, ya que se encuentra extemporánea. (Votan a favor los Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano, Reg. Ricardo Villalobos Vargas, Reg. Supl. William Hernández Valverde, Reg. Walter Villagra Rodríguez, Reg. Supl. Ovidio Vives Castro)

SMP-1267-2022. Se conoce comentario por la síndica Carmen Sánchez Navarro:

Recuerda nuevamente un acuerdo que se dio hace dos años sobre una petición de relleno que realizó la Asociación de Palmitas Centro de un relleno, el acuerdo está en el Acta N°52 del 28-07-2020, Acuerdo N°1248.

Por Unanimidad de 5 votos presentes SE Acuerda: Recomendar al honorable Concejo la aprobación de que se archive la nota, ya que se encuentra extemporánea. (Votan a favor los Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano, Reg. Ricardo Villalobos Vargas, Reg. Supl. William Hernández Valverde, Reg. Walter Villagra Rodríguez, Reg. Supl. Ovidio Vives Castro)

SMP-1061-2022. Se conoce comentario por el regidor Jose A. Bustos Martínez, dice:

Viendo que hay compañeros que piden intervención en muchos caminos del cantón de Pococí, que ojalá cuando haya programación con maquinaria en el distrito de la Rita se pueda dar una raspadita a Calle Gobierno porque está muy perforada.

Por Unanimidad de 5 votos presentes SE Acuerda: Recomendar al honorable Concejo la aprobación de que se archive la nota, ya que se encuentra extemporánea. (Votan a favor los Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano, Reg. Ricardo Villalobos Vargas, Reg. Supl. William Hernández Valverde, Reg. Walter Villagra Rodríguez, Reg. Supl. Ovidio Vives Castro)

SMP-973-2022. Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, Secretaria de Comisiones, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 9 | 14



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°171

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

MINUTA N° 1 COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA

Oficio: 99-2022

Asunto: Minuta de mesa de trabajo con el Comité Anturias Sur.

Por Unanimidad de 5 votos presentes SE Acuerda: Recomendar al honorable Concejo la aprobación de que se archive la nota, ya que se encuentra extemporánea. (Votan a favor los Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano, Reg. Ricardo Villalobos Vargas, Reg. Supl. William Hernández Valverde, Reg. Waller Villagra Rodríguez, Reg. Supl. Ovidio Vives Castro)

SMP-1053-2022. Se conoce comentario por parte del regidor Suplente Rosbill Arguello Badilla.

Se habla de que la comisión de Obra Pública va el próximo martes, a trabajar en una mesa de trabajo, entonces escuchando eso, solicito que aprovechen porque en una nota de Repretel salió hoy que LANNME recomienda intervenir estructuras dañadas de Pococi, sin embargo, la localidad se encuentra sin dinero para reparar puentes.

Por Unanimidad de 5 votos presentes SE Acuerda: Recomendar al honorable Concejo la aprobación de que se archive la nota, ya que se encuentra extemporánea. (Votan a favor los Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano, Reg. Ricardo Villalobos Vargas, Reg. Supl. William Hernández Valverde, Reg. Waller Villagra Rodríguez, Reg. Supl. Ovidio Vives Castro)

SMP-823-2022. Se conoce nota suscrita por la señora Cindy Solorzano, Gerente Técnica de Battaglio, correo electrónico: c.solorzano@battaglio.it, dice:

Asunto: Referente a carretera principal de la comunidad Rio Blanco que se encuentra en mal estado.

Por Unanimidad de 5 votos presentes SE Acuerda: Recomendar al honorable Concejo la aprobación de que se archive la nota, ya que se encuentra extemporánea. (Votan a favor los Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano, Reg. Ricardo Villalobos Vargas, Reg. Supl. William Hernández Valverde, Reg. Waller Villagra Rodríguez, Reg. Supl. Ovidio Vives Castro)

SMP-381-2022. Se conoce nota suscrita por la señora Licda. Mayra Montes Arce del departamento de Dirección Jurídica, teléfono: 2713-6516, correo electrónico: munipococi.juridicos@gmail.com, dice;

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 10 | 14



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°172

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

MINUTA N° 1 COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA

Oficio: IJ-10-02-2022

Asunto: En respuesta al oficio SMP-191-2022, Acuerdo 236 del Acta N°12 Ordinaria del 10-02-2022.

Por Unanmidad de 5 votos presentes SE Acuerda: Recomendar al honorable Concejo la aprobación de que se archive la nota, ya que se encuentra extemporánea. (Votan a favor los Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano, Reg. Ricardo Villalobos Vargas, Reg. Supl. William Hernández Valverde, Reg. Walter Villagra Rodríguez, Reg. Supl. Ovidio Vives Castro)

SMP-396-2022. Se conoce nota suscrita por la MSc Ivy Myrie McFarlane, directora de la Escuela Los Diamantes, teléfono: 2710-2065, correo electrónico: esc.losdiamantes@mep.go.cr, dice;

Asunto: Solicitud de participación para la regulación de vehículos en la institución.

Por Unanmidad de 5 votos presentes SE Acuerda: Recomendar al honorable Concejo la aprobación de que se archive la nota, ya que se encuentra extemporánea. (Votan a favor los Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano, Reg. Ricardo Villalobos Vargas, Reg. Supl. William Hernández Valverde, Reg. Walter Villagra Rodríguez, Reg. Supl. Ovidio Vives Castro)

SMP-338-2022. Se conoce nota suscrita por la señora Yanory Meza Durán, vecina de la comunidad de Barrio Calle El Tracto de Toro Amarillo, teléfono: 8987-9879 correo electrónico: y.mje@hotmail.com, dice;

Asunto: Solicitud de audiencia para exponer las condiciones de la vía pública y solicitud de asfaltado.

Por Unanmidad de 5 votos presentes SE Acuerda: Recomendar al honorable Concejo la aprobación de que se archive la nota, ya que se encuentra extemporánea. (Votan a favor los Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano, Reg. Ricardo Villalobos Vargas, Reg. Supl. William Hernández Valverde, Reg. Walter Villagra Rodríguez, Reg. Supl. Ovidio Vives Castro)

SMP-1618-2022. Fe de Erratas.

Por este medio yo Magally Venegas Vargas, cédula 3-0371-0035, en calidad de Secretaria Municipal de la Municipalidad de Pococí, me permito informar que en Sesión N° 55 Extraordinaria del 03-08-2022, Artículo II, Acuerdo N°

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 11 | 14



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°173

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

MINUTA N° 1 COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA

1523, por error material se incorporó al Acta el oficio DDCU-122-2021, siendo lo correcto, el oficio DDCU-122-2022. Referente a acuerdo N°1746/sesión N°56 Ordinaria del 13 agosto 2019, **solicitud de declaratoria de calle pública/acceso N°9 calle tablón, Jiménez, Pococí.**

Por tanto, al amparo al artículo 157 de la Ley de la Administración Pública (Artículo 157.- En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos), se corrige el error material, quedando el acuerdo de la siguiente manera:

Acta N° 55

Artículo II

Acuerdo N° 1523

Se conoce nota suscrita por el Ing. Henry Madrigal Calvo, coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano, teléfono: 2713-6573, correo electrónico: henry.madrigal@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DDCU-122-2022

Referente: ACUERDO N°1746/SESIÓN N°56 ORDINARIA DEL 13 AGOSTO 2019, SOLICITUD DE DECLARATORIA DE CALLE PÚBLICA/ACCESO N°9 CALLE TABLÓN, JIMÉNEZ, POCOCÍ.

Por Unanimidad de 5 votos presentes SE Acuerda: Recomendar al honorable Concejo la aprobación de que se archive la nota, ya que se encuentra extemporánea. (Votan a favor los Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano, Reg. Ricardo Villalobos Vargas, Reg. Supl. William Hernández Valverde, Reg. Walter Villagra Rodríguez, Reg. Supl. Ovidio Vives Castro

SMP-345-2022. Propuesta presentada por la Regidora Yaslyn Morales Grajal.

En estos días he visto la necesidad que tienen muchos niños de escasos recursos, con el tema de que no tienen tacos, hay muchas escuelitas de fútbol en el cantón y también quiero agradecerles a esas personas que hacen este gran trabajo ad honorem de educar niños en el fútbol porque la mayoría de los entrenadores en los pueblos lo hacen porque les nace y no porque les pagan.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 12 | 14



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°174

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

MINUTA N° 1 COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA

Estaba pensando entonces, qué proyectos podemos hacer para que financie estas áreas que verdaderamente son áreas muy sensibles.

Por Unanmidad de 5 votos presentes SE Acuerda: Recomendar al honorable Concejo la aprobación de que se archive la nota, ya que se encuentra extemporánea. (Votan a favor los Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano, Reg. Ricardo Villalobos Vargas, Reg. Supl. William Hernández Valverde, Reg. Walter Villagra Rodríguez, Reg. Supl. Ovidio Vives Castro

SMP-344-2022. Se conoce comentario por parte de la Regidora Suplente Hilda Zamora Arias.

Quiero hacer nuevamente de conocimiento de todo el Concejo Municipal y hacerle extensiva este llamado de atención al señor Alcalde para que tomen conciencia de lo que ya en varias ocasiones he venido pidiéndoles la colaboración para que se mejore la calle que conecta el colegio de la Rita a la Fundación Ángel de Amor.

Por Unanmidad de 5 votos presentes SE Acuerda: Recomendar al honorable Concejo la aprobación de que se archive la nota, ya que se encuentra extemporánea. (Votan a favor los Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano, Reg. Ricardo Villalobos Vargas, Reg. Supl. William Hernández Valverde, Reg. Walter Villagra Rodríguez, Reg. Supl. Ovidio Vives Castro

Se conoce nota suscrita por el Ing. Daniel Hernández Bolaños, Gestor Social de Ruta Nacional 32, teléfono: 61102821, correo electrónico: danielh@unops.org, dice:

Asunto: Solicitud de reprogramación de fecha para mesa de trabajo.

Por Unanmidad de 5 votos presentes SE Acuerda: Recomendar al honorable Concejo la aprobación para que se re programe la mesa de trabajo con el Ing. Daniel Hernández Bolaños, Gestor Social de Ruta Nacional 32, que ellos propongan la fecha y hora para que puedan asistir, preferiblemente que la hora sea después de la 1:00 p.m. (Votan a favor los Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano, Reg. Ricardo Villalobos Vargas, Reg. Supl. William Hernández Valverde, Reg. Walter Villagra Rodríguez, Reg. Supl. Ovidio Vives Castro

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 13 | 14



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



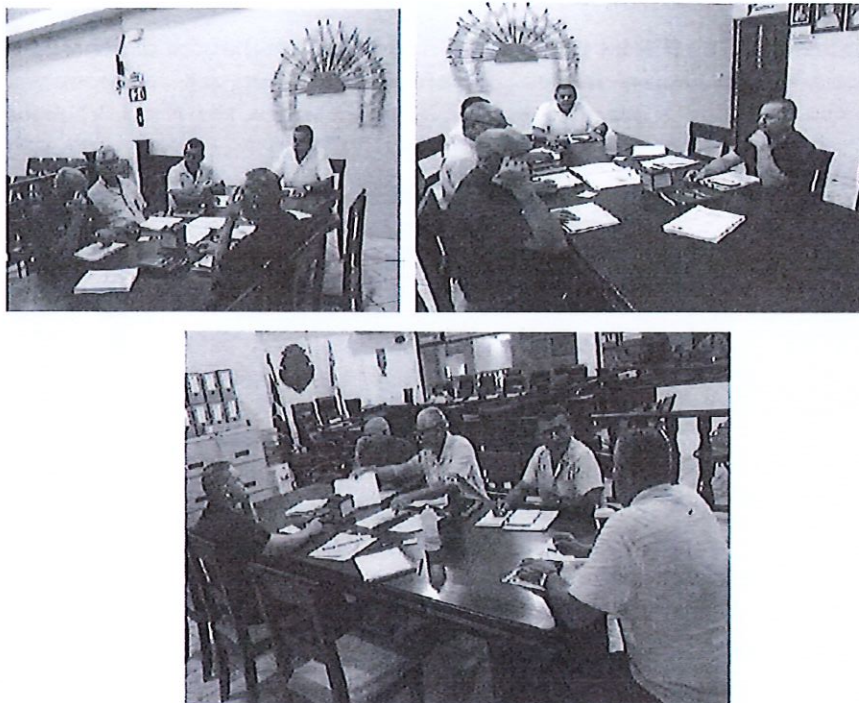
PAGINA N°175

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

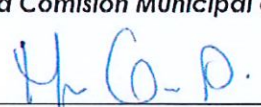
MINUTA N° 1 COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA

Al ser las 17:02 minutos, se cierra la mesa de trabajo, gracias.




Reg. Supl. William Hernández Valverde
Presidente de la Comisión Municipal de Obra Pública


Reg. Walter Villagra Rodríguez
Secretaría de la Comisión Municipal de Obra Pública


Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaría de Comisiones del Concejo Municipal

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 14 | 14



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°176

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

Participan de la palabra:

Reg. Patricia Aguilar Araya

Voy a hacer una salvedad señor presidente, con el respeto que todos nos merecemos.

A veces es sano externar esto porque cuando la señora secretaria hacía la lectura, creo que se hubiese evitado el trabajo de la comisión si las notas del 2022 y 2023 se hubieran declarado extemporáneas, entonces no se hace tanta lectura porque también hace trabajo la secretaria con toda la transcripción de esos acuerdos.

No quiero decir que esté criticando la comisión, que lo voy a hacer solamente en ese aspecto, o sea a veces uno no sabe que está sometiendo a votación y es sano que no se vea que solamente levantamos la mano, entonces tal vez una recomendación porque yo también hice estoy en tres comisiones que cuando tengamos muchas notas, se declaren extemporáneas los años 2022-2023, muchas gracias señor presidente.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas

Para nosotros fue bastante difícil compañera regidora, pues durante dos años la comisión anterior no se reunió y caminos y cosas que se solicitaron ahí ya estaban hechas, porque los mismos compañeros decían ya se hizo, pero nunca se les dio respuesta entonces tuvimos que leerlo y analizarlo.

Para nosotros hubiera sido más fácil agarrar todo el paquete y decir extemporáneo totalmente, sin embargo esta comisión leyó uno por uno, por eso creo que es una comisión muy responsable como todas las comisiones donde estamos todos, donde queremos trabajar por el cantón y por lo menos decirles, que yo no los voy a embarcar en un voto que me afecte a mí ni a ustedes también, gracias regidora.

Reg. Carlos Retana López

Es importante como lo decía doña Patricia tener conocimiento de lo que se vota, pero también es destacable lo que viene haciendo la comisión en temas de varias cosas, porque sé que todos nos hemos encontrado temas que debieron ser





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°177

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

atendidos en tiempo y no sé si fue porque las comisiones no se reunieron o porque tal vez no le dieron el interés a lo que la gente solicita.

Yo creo que este Concejo, en todas las comisiones que ha conformado, ha asumido un compromiso con la atención de la ciudadanía y la gente se merece una respuesta, la gente se merece saber qué fue lo que pasó y me parece que es lo que estamos atendiendo. Temas extemporáneas, pero probablemente que hasta cuando la gente le llega la respuesta, van a decir que cómo es posible dos años después, pero nosotros asumimos hace poquito verdad, hace dos meses y estamos tratando de solucionar enredos y solicitudes de hace varios años, gracias señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

A usted regidor, los que estén de acuerdo en aprobar los acuerdos tomados por la Comisión de Obras Públicas, en la mesa de trabajo celebrada en fecha 06 de junio de los corrientes favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba minuta de la mesa de trabajo de la Comisión de Obra Pública, así como los acuerdos contenidos en la misma.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1154

Se conoce nota suscrita por la familia Alpízar Jiménez, correo: sherijime07@gmail.com, teléfono: 8456-08-35, dice:

Asunto: Alcantarillado en un zanja que reúne las aguas de la comunidad de Nazareth y pasa por la propiedad de la familia Alpízar Jiménez.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°178

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

Para:
Municipalidad de Pococi
Dia: 14 de junio de 2024

De: familia Alpizar Jimenez
Correo: sherijime07@gmail.com
Lugar: Barrio Nazaret la Sole

Estimados Sr municipal.

Asunto: Solicitud de seguimiento de alcantarillado

Saludos cordiales me dirijo a usted con el propósito de expresar mi inquietud sobre lo que está pasando en nuestra propiedad lo cual les expreso en esta carta.

Hace unos años atrás de buena fe y pensando en nuestra comunidad dejamos que en nuestra propiedad se construyera un Zanjo para que se botaran las aguas de la comunidad lo cual aviamos quedado en que se iba hacer un alcantarillado asta colindar con el rio en cuanto no se ha hecho ya que nos hacen falta unas alcantarillas y al pasar los años nuestra propiedad está sufriendo derrumbes y se a perdido un 30% en tierra las aguas negras a dañado nuestras propiedad lo cual emos trabajado, pero solicitamos de su ayuda para que nos terminen el alcantarillado.

De acuerdo a esta situación solicitamos que por favor vengan y colaboren lo que le estamos solicitando ya que por nuestra propiedad pasan todas las aguas de la comunidad de Nazaret la sole.

Lo cual de la manera más respetuosa Adjunto esta carta para que me puedan ayudar.

Agradezco de antemano su atención.

Atentamente,

[Firma]

h AS 1710260

Familia Alpizar Jimenez

Tel. 84560835





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°179

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

Participan de la palabra:

Reg. Ricardo Villalobos Vargas

Esa familia es sinceramente, queriendo ayudar al pueblo de La Sole y especialmente a doña Marta Mora, que vive a la par, autorizó hace un montón de años, echar las aguas al lote, pero ellos nunca creyeron que esas aguas con los inviernos le iba a quitar parte del terreno y lo peor, antes eran aguas fluviales, pero como el costarricense y nos hemos acostumbrado a que las aguas servidas y las aguas de tanques de servicio van a esos zanjos, esa gente pues tiene, perdonando mi expresión un mierdero en su patio, eso es lo que tienen actualmente, un mierdero en su en su patio y pues a ustedes como síndicos y a nosotros como regidores cuando vemos eso, siempre nos buscan.

Entonces yo les dije, hagan una carta y ellos de buena fe, autorizaron hacer ese zanjo, pero había un compromiso en aquel tiempo, yo sí sé que se le metió, ahí estuvo el negro Pasta, qué Dios lo tenga en la gloria, ahí estuvo metiendo unas alcantarillas, pero quedaron de agregarle el resto que faltaba y como no se volvieron a acordar de ellos, pues en esos días me buscaron y me dijeron señor alcalde que mandar tal vez a un ingeniero para quitarle el problema que ellos tienen.

Pónganse en el pellejo de ellos, todos los días tener ese olor cuando cenamos, cuando nos acostamos, entonces eso es en parte humano, quiero que le demos el apoyo y mandar a un ingeniero, yo estoy dispuesto a visitar con el ingeniero para ver en qué le podemos resolver, tampoco es grande en distancia, no, el lote puede tener unos treinta, cuarenta metros, pero al puro final es donde se ha lavado las alcantarillas y se han ido cayendo las que habían y las que faltan también para concluir ese proyecto y poderles agradecer a esta gente que hoy permite que ese barrio no se inunde, entonces tal vez el señor alcalde nos ayude en eso.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Cuál es su propuesta entonces o qué sugiere.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°180

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

Que se envíe al ingeniero, no sé si es a Fran o a quien corresponde, para que haga el estudio, porque ellos lo que en ese momento nos decían, primero el alcantarillado que les hace falta y con dos o tres vagonetas repondrían un poco el terreno del lote que ellos tienen, porque se ha ido comiendo y hay peligros que pierdan una casita de bono que les dieron, entonces está en riesgo.

Reg. Supl. William Hernández Valverde

Saluda, vieras que cuando uno escucha temas como estos, siento una enorme preocupación porque cómo somos permisivos en que las aguas y ese tipo de desechos, porque aquí escucho que aguas negras, vayan a los ríos, vayan a los enfermos.

Creo que, nosotros no nos damos cuenta de la dimensión de la destrucción de nuestros ecosistemas y creo que todo el mundo se siente como cómodo diciendo que sí, que mandemos a los ríos, es preocupante cuando existen ese tipo de decisiones a nivel de municipalidad, autorizando que aguas sin ningún tipo de control, vayan a nuestros ríos.

Creo que, es un tema para ponerle cuidado y en estas épocas donde los cambios climatológicos han afectado parte de nuestras formas de vida, creo que debemos de tener la suficiente responsabilidad a la hora de recomendar que este equipo de desechos vaya a los ríos, creo que es preocupante y se debiese de tomar más cuidado a la hora de tomar decisiones como estas, muchísimas gracias señor presidente.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Saluda, no solamente es el caso que aquí hace mención el regidor Villalobos, sino que en el cantón hay muchísimos y hemos sido testigos de muchísimos de esos casos en muchas comunidades.

Creo que aquí señor presidente, compañeras y compañeros regidores, síndicas y síndicos, todo el Concejo en pleno, hacer conciencia sobre el tema obviamente, pero también que las instituciones que tienen la responsabilidad, asuman esa responsabilidad que les compete como es el Ministerio de Salud, con el tema de las aguas negras.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°181

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

Las aguas negras no tienen que ir a las calles ni a cunetas, tienen que ir a un drenaje y eso todos lo saben, pero hay vivillos por ahí que inescrupulosamente, muy fácil tiran las aguas negras a las calles y al patio del vecino, entonces en ese caso, yo estaría proponiendo traer aquí al jerarca del Ministerio de Salud en Guápiles, para que articulemos junto con los profesionales. Si bien es cierto, también es un tema municipal, es un tema de prioridad donde tienen que ir los ingenieros, eso lo sabemos, eso lo conocemos, pero nada hacemos porque el problema sigue.

Aquí hay que articularlo y que las personas inescrupulosas asuman la responsabilidad. Aguas pluviales son las que van a las calles, las aguas de lluvia, no aguas negras y ahorita más bien, valga la mención, se está por medio de Salud, Evita que ha trabajado muchísimo con la clínica, hay experiencia en temas de salud, se está enfocando muchísimo en las moscas y el gusano barrenador y toda esta situación que se está viviendo y que de repente no le estamos prestando muchísima atención, porque se está dando por allá, en otro lado del país, pero quien quita y de repente seamos uno de nosotros los afectados, qué broncón con esto, entonces día, de una vez atacemos el asunto de raíz y pongamos en cintura a quien tengamos que poner y en cuanto al Ministerio de Salud, muchas veces y por el respeto que ellos se merecen, pero se hacen los de la vista gorda y no asume la responsabilidad como tiene que ser, muchísimas gracias.

Reg. Carlos Retana López

Señor alcalde, ¿hay posibilidad de medir, de revisar esas aguas que corren por las alcantarillas? y comenzar en alguna parte a exigir realmente el compromiso con la salud pública, al fin de cuentas.

Donde yo vivo, la comunidad de Suerres el nivel freático es muy alto, yo tengo en una propiedad de casi mil metros, tengo tres drenajes porque yo no me siento feliz, no podría dormir tranquilo, tirando el agua por las calles. Yo salgo a correr por ahí y veo aguas de todo tipo, o sea qué podemos hacer nosotros, por algo podemos empezar a inspeccionar la calidad de las aguas que estamos tirando, porque es un problema de todos, es un problema de la comunidad, un problema como dice don Luis, solamente las aguas de la lluvia son las que pueden ir a la calle, pero qué estamos haciendo nosotros como municipalidad, para medir la calidad de agua que está saliendo de nuestras casas.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°182

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Regidor Villalobos, usted tiene conocimiento de cuántas alcantarillas ocupan más o menos o cuál es la distancia que indican ellos a pegar al río.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas

Yo no soy técnico señor presidente, por eso le estoy pidiendo al señor alcalde que mande al ingeniero para ver cuántas alcantarillas, no son grandes, son de esas de treinta, entonces si me gustaría y por eso me uno a visitarlo, nada más que me indiquen el día y con mucho gusto vamos y tratamos de solucionarlo.

Voy a ser claro, hablamos de aguas negras en todo el cantón y casi todas las urbanizaciones ¿dónde están echando las aguas negras de esos proyectos? ¿dónde?, en Jiménez cuánto brincamos por el proyecto don Edwin, que está echando en el río Molino, que se está echando ahí, cuando vemos lo que cae ahí porque no se está echando agua con nada y nombro este proyecto entre los tantos que hay en el cantón de Pococi.

Nuestras aguas están siendo contaminadas día tras día, los que vivimos en la bajura, esos ríos que antes nos bañábamos, hoy no se puede bañar porque están sucios, contaminados, por eso cuando hablamos de esas aguas sería una lucha que podríamos dar a nivel de cantón, pero cómo, si vemos proyectos de urbanización que lo primero que dicen es que tenga una quebrada al fondo para desaguar esas aguas, entonces decirle señor presidente, que don Manuel me diga el día para visitar a esa familia, la verdad que están muy preocupados con estos aguaceros, ver que cada día le cortan y le cortan el lote y posiblemente se van a quedar en la calle.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Gracias regidor, bueno yo podría darle tres opciones: una es que nombremos una comisión en este momento y le solicitamos al ingeniero que nos acompañe, la otra es que, el señor alcalde me dijo que lo puede coordinar directamente con él o tomamos un acuerdo donde le solicitamos al alcalde enviar a un inspector para que vaya a hacer la visita correspondiente, usted me dice.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°183

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

Da buenos resultados cuando hacemos comisiones señor presidente, la comisión que visitó ayer Caño Chiquero, pudimos ver la realidad de la población y el señor ingeniera también pues trajo esa información al señor alcalde, o se lo vamos a hacer al señor alcalde. Me gustaría la comisión...

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Perfecto, los que quieran integrar esa comisión, por favor levantar la mano.

Queda nombrada por los compañeros: Ricardo Villalobos, William Hernández, Jeffry Rojas, doña Ana Murillo y mi persona para visitar la comunidad de Nazareth La Sole, que se invite al ingeniero correspondiente de obra públicas.

Don Ricardo, qué fecha cree usted prudente para hacer la visita, deme la fecha y la hora, a mí me funciona martes y estar en la comunidad a las ocho de la mañana, para que nos rinda el día.

Nota de Secretaría: El señor presidente nombra una comisión especial para visitar la comunidad Nazareth, La Sole, la misma queda integrada por los siguientes miembros del Concejo Municipal: Juan Mauricio Mora Cruz, Ricardo Villalobos Vargas, William Hernández Valverde, Jeffry Rojas Serrano y Analive Murillo Flores, las misma queda agendada para el martes 25 de junio a las 8:00 p.m. en la comunidad en mención.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Sobre el mismo tema, ya que se conformó la comisión para ese caso en concreto.

Hice una propuesta para que la sometiera a votación, si los compañeros y compañeras lo tienen a bien, de invitar o convocar al jerarca del Ministerio de Salud aquí al Concejo, para que conversemos sobre ese tema, un poco más profundo o alguna mesa de trabajo, cualquiera de las dos.

Reg. Carlos Retana López

Al final lo que dice el compañero don Luis, me parece que es tema que debe **asumir la Comisión de Asuntos Ambientales**, en la cual estamos algunos regidores, me parece de suma importancia convocar a esa mesa de trabajo con la





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°184

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

autoridad competente de salud, tal vez si nos delega esa esa función de parte del Concejo, para asumir ese trabajo que es tan importante.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Gracias regidor, es competencia de ustedes, no tengo que autorizarlo entonces están en su derecho de hacer la invitación correspondiente.

-----UL-----

ACUERDO N° 1155

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas, secretaria de comisiones del Concejo, teléfono: 2711 1227, correo electrónico: secretariacomisiones@municipococi.go.cr, dice:

Oficio-81-2024

Asunto: Remito oficio SCCC-01-2024, referente a minuta de mesa de trabajo que se llevó a cabo con la Comisión Municipal de la COMAD el 13 de junio de 2024.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°185

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

MINUTA N° 1 COMISIÓN MUNICIPAL DE LA COMAD



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



SCCC-01-2024

Minuta de mesa de trabajo de la Comisión Municipal de la COMAD

Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococí.

Fecha: 13-06-2024

Hora de inicio: 04:30 p.m.

Asistencia:

Reg. Eva Torres Marín
Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano
Reg. Ricardo Villalobos Vargas
Reg. Walter Villagra Rodríguez
Reg. Supl. Ovidio Vives Castro
Sind. Prop. Paula Sandí Hidalgo
Licda. Yamileth Hidalgo Arias.
Vicealcaldesa Municipal.

Nota de secretaria: Al ser las 04:30 p.m, se abre la mesa de trabajo de la Comisión Municipal de la COMAD, en la cual se procede a designar cuál de los miembros queda como presidente y secretaria.

Quedando todos conforme, por Unanimidad se nombran a los siguientes regidores:

Reg. Eva Torres Marín.
Presidenta de la Comisión Municipal de la COMAD

Reg. Walter Villagra Rodríguez.
Secretario de la Comisión Municipal de la COMAD

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 8



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°186

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

MINUTA N° 1 COMISIÓN MUNICIPAL DE LA COMAD

Reg. Eva Torres Marín.

Indica que, de acuerdo con la revisión de la correspondencia se procede a realizar el llenado del siguiente formulario para que la secretaria de comisiones proceda a enviar la información solicitada.

Oficio: CONAPDIS-DDR-264-2024. Nota suscrita por la Licda. Kattia López Alvarado, representante del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad de CONAPDIS.

Asunto: Solicitud de información de las nuevas autoridades municipales para actualizar base de datos.

Formulario vacío para el llenado de la información solicitada.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 2 | 8



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°187

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

MINUTA N° 1 COMISIÓN MUNICIPAL DE LA COMAD



CONSEJO NACIONAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD

GOBIERNO DE
COSTA RICA



Subproceso Política Pública Local
Dirección de Desarrollo Regional

Heredía, 02 de mayo del 2024

CONAPDIS-DDR-264-2024

Señores, Señoras
Secretarías Municipales
Municipalidades y Concejos de Distrito

Estimadas Señoras y Señores:

Reciban un cordial saludo del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, CONAPDIS, institución pública rectora en discapacidad, responsable de promover y fiscalizar el cumplimiento de los derechos de esta población en el país, como dicta su Ley de creación N° 9303.

En el marco de la elección de las nuevas autoridades municipales y con el fin de mantener nuestra base de datos actualizada, agradeceríamos nos remitan los nombres de las personas que ocupan las regidurías propietarias, así como quienes están al frente del directorio del Concejo Municipal.

Paralelo a esta solicitud, agradecemos nos hagan llegar en el momento que queden establecidas las comisiones, la siguiente información:

Municipalidad:					
Cargo en la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD)	Nombre completo	Correo institucional	Teléfono directo institucional	Cargo institucional	Observaciones (persona con discapacidad) (requiere apoyos)
Persona coordinadora	Lva Torres MAYIN	Secretaria@comad-pococi.go.cr	88456311	Reg. Propiet.	—
Integrante 1	Walter Villalga	"	86465551	Reg. Propiet.	—
Integrante 2	Ricardo Villalga	"	87029417	Reg. Propiet.	—
Integrante 3	Jeffrey Rojas	"	7055762	Reg. Suplente	—
Asesores administrativos (personas funcionarias municipales)	Yamileth Hidalgo Marta Paula Soto	"	2713 6560 6312 1447	Vocalcaldesa Arch. Prop.	—
Integrantes de la Sociedad (personas con discapacidad)	Wendy Moya Yancy Moya	Wendy.Moya@pococi.go.cr Yancy.Moya@pococi.go.cr	8353-6381 7781-9879	Vocalcaldesa Vocalcaldesa	Adolfo Marta

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 3 | 8



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°188

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

MINUTA N° 1 COMISIÓN MUNICIPAL DE LA COMAD



CONSEJO NACIONAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD

GOBIERNO DE
COSTA RICA



Subproceso Política Pública Local
Dirección de Desarrollo Regional

Se agradece comunicar la información solicitada a más tardar el día 31 de mayo, a los siguientes correos electrónicos: direcciondesarrolloreional@conapdis.go.cr, kllopez@conapdis.go.cr.

Cordialmente,

KATTIA LOPEZ
ALVARADO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por KATTIA LOPEZ
ALVARADO (FIRMA)
Fecha: 2024.05.03
09:35:54 -06'00'

Reg. Eva Torres Marín.

Que se convoque a mesa de trabajo a la Sra. Yanori Meza, vicepresidenta de la Asociación de Personas con Autismo de la Zona Atlántica (APAZA, y al Sr. Mario Moreira Ulloa, presidente de la Asociación de personas con Discapacidad y Adulto Mayor para el 11 de julio a la 03:00 p.m

También que se le brinde un rubro fijo de ₡10 000 000 millones de colones del presupuesto Ordinario del 2025 para la Comisión COMAD.

Licda. Yamileth Hidalgo Arias.

Brinda información presupuestaria en la que indica que CONAPDIS realiza una transferencia de acuerdo al presupuesto municipal del 0.35%, comenta que existe un rubro de ₡ 13 717 559.00 destinados a la posible oficina de la persona adulta mayor y a la persona con discapacidad de este Cantón y que muy posiblemente ese presupuesto según lo que escuchó a los compañeros a doña Mauren que ella muy amablemente lo había gestionado anteriormente, pero no se había tramitado como tal para que pueda explicar los perfiles que tiene cada rubro y así la COMAD y la parte administrativa la cuál es ella quien la representa en este momento se tomen acuerdos para que se define como es que se va a trasladar esa cantidad de presupuesto de acuerdo a las necesidades prioritarias a la posible y muy pronta oficina del adulto mayor y persona con discapacidad.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 4 | 8



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°190

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

MINUTA N° 1 COMISIÓN MUNICIPAL DE LA COMAD

Reg. Eva Torres Marín.

Dice que se recibe la información de la Sra. Vicealcaldesa, la cual también es miembro de la Comisión como Asesora.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas

Saluda y comenta que no le quedó claro, pero que saben que la mayoría se comprometió con la COMAD de aportar, externa que tenía entendida que la compañera Paula Sandí iba a retomar los datos de los regidores que podían hoy modificar el presupuesto, porque después de hoy ya no se puede modificar, es por lo que considera que en ese sentido no le quedó claro ahí.

Reg. Eva Torres Marín

Comenta que si se tomó el acuerdo de los ₡10 000 000 millones de colones para que se tome en cuenta para el presupuesto Ordinario. El rubro para ahorita para el Ordinario la compañera Paula Sandí tiene el dato del que dice que tenían tiempo hasta hoy.

Sind. Prop. Paula Sandí Hidalgo

Saluda y comenta que de acuerdo con los que se conversó a hora es que Reg. Ricardo Villalobos Vargas, va a portar ₡ 1 000 000, Reg. Eva Torres Marín, va a aportar ₡ 2 000 000, los 4 regidores del Partido Unidos Podemos van a aportar ₡ 4 000 000, Reg. Jordán Chaves Chaves, va a portar ₡ 1 000 000, la Licda. Yamileth Hidalgo Arias, vicealcaldesa municipal, va a aportar ₡ 1 000 000, Reg. Juan Mauricio Mora Cruz, presidente municipal ₡ 500 000, Sind. Prop. Paula Sandí Hidalgo, va a aportar ₡ 500 000, para un total de ₡ 500 000, 10. 000 000 millones de colones.

Externa que también se va a presentar una moción en la Sesión del día de hoy para que todos aquellos regidores que no lo hubieran recordado puedan hacer el aporte si así lo desean, si no tampoco están en la obligación de hacerlo.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 6 | 8



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)

MINUTA N° 1 COMISIÓN MUNICIPAL DE LA COMAD

- ... Por Unanimidad de 5 votos presentes SE Acuerda: Recomendar al honorable Concejo la aprobación de instruir a la Sra. Secretaria de Comisiones a enviar la información solicitada por parte de CONAPDIS y convocar a mesa de trabajo a la Sra. Yanori Meza, vicepresidenta de la Asociación de Personas con Autismo de la Zona Atlántica (APAZA, y al Sr. Mario Moreira Ulloa, presidente de la Asociación de personas con Discapacidad y Adulto Mayor a mesa de trabajo con la Comisión Municipal de la COMAD para el 11 de julio a las 03:00 p.m., también que se le brinde un rubro fijo de ₡10 000 000 millones de colones del presupuesto Ordinario del 2025 para la Comisión COMAD. (Votan a favor los siguientes regidores: Reg. Eva Torres Marín, Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano, Reg. Ricardo Villalobos Vargas, Reg. Waller Villagra Rodríguez, Reg. Supl. Ovidio Vives Castro).

Al ser las 17:34 p.m. se cierra la sesión de trabajo con la Comisión de la COMAD, gracias.



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 7 | 8



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°192

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

MINUTA N° 1 COMISIÓN MUNICIPAL DE LA COMAD

Reg. Eva Torres Marín.
Presidenta de la Comisión Municipal de la COMAD

Reg. Walter Villagra Rodríguez.
Secretario de la Comisión Municipal de la COMAD

Sra. Maribel Olivas Amaya.
Secretaria de comisiones del Concejo Municipal

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 8 | 8



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°193

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

Participa de la palabra:

Reg. Eva Torres Marín

Saluda, ahí quedo mi persona como presidenta y el señor Walter Villagra como secretario, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, estoy viendo, va de nuevo

Por Unanimidad de 5 votos presentes SE Acuerda: Recomendar al honorable Concejo la aprobación de los acuerdos tomados por la comisión, la Reg. Eva Torres Marín, queda como presidenta de la Comisión Municipal de la COMAD y el Reg. Walter Villagra Rodríguez, como Secretario de la Comisión Municipal de la COMAD, también instruye a la Sra. Secretaria de Comisiones a enviar la información solicitada por parte de CONAPDIS y convocar a mesa de trabajo a la Sra. Yanori Meza, vicepresidenta de la Asociación de Personas con Autismo de la Zona Atlántica (APAZA, y al Sr. Mario Moreira Ulloa, presidente de la Asociación de personas con Discapacidad y Adulto Mayor a mesa de trabajo con la Comisión Municipal de la COMAD para el 11 de julio a las 03:00 p.m., aunado a este acuerdo que se le brinde un rubro fijo de ₡10 000 000 millones de colones del presupuesto Ordinario del 2025 para la Comisión COMAD. (Votan a favor los siguientes regidores: Reg. Eva Torres Marín, Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano, Reg. Ricardo Villalobos Vargas, Reg. Walter Villagra Rodríguez, Reg. Supl. Ovidio Vives Castro).

Los que estén de acuerdo en aprobar el acuerdo tomado por la comisión municipal COMAD, favor levantar la mano. Adelante regidor Villalobos.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas

Cuando se habla de diez millones del próximo presupuesto, ahí estuvo la señora vicealcaldesa y nos hacía saber la necesidad que tiene esa comisión, especialmente para los festivales como está pasando actualmente, tuvo que





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°194

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

hacer una modificación urgente para poder dar la alimentación que tiene este festival.

Creo que muchos de ustedes tuvieron que modificar en el último momento en la última obra, para dar el contenido entonces por eso se tomó este acuerdo y ojalá todos lo apoyemos para que esta comisión por lo menos tenga el dinero suficiente para cualquier actividad que lo amerite.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

El problema es que, de acuerdo al Código Municipal, los acuerdos que están tomando está bien, pero excepto el del presupuesto, ustedes no pueden adquirir compromisos sin ver los contenidos presupuestarios...

Nota de Secretaría: Se presentan problemas en el audio de la grabación, lo que dificulta la transcripción de la totalidad del comentario.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Gracias, señor alcalde, devolvemos este acuerdo entonces a la comisión para que revisen la legalidad del mismo, podrían revisarlo con el asesor legal y ver si cabe o no el acuerdo.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas

Nosotros hicimos una modificación donde no existía lo proyectado porque de último momento nos dijeron que había que cumplir con eso, entonces me preocupa porque yo soy de los que hicieron la modificación inmediata.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro

Saluda, señor alcalde y compañeros para que tengan conocimiento, yo fui uno de los que propuse recomendar, que se aparte del presupuesto ordinaria 2025 la suma mínima de diez millones de colones, vía acuerdo.

Si bien es cierto, estamos tomando un acuerdo, el señor alcalde en base a las proyecciones que se van a tomar dentro de dos o tres meses con el presupuesto ordinario 2025.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°195

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

Sabemos que no hay todavía, pero se maneja proyecciones dentro del presupuesto, nosotros podemos recomendar, porque si no entonces la próxima comunidad que venga a solicitar algo, se le va a decir que no se puede y las proyecciones...

Okey, ahí sí estoy de acuerdo, no se está tomando un acuerdo, se está recomendando que se aparte del presupuesto 2025, la suma de diez millones de colones, no sé cómo fue que quedo el acuerdo.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí regidor, es que creo que fue la reacción más que todo, porque creo que el acuerdo sí se puede tomar, utilizando la palabra recomendar, pero textualmente dice *"aunado a este acuerdo, que se le brinde el rubro..."* o sea ya lo están automáticamente presupuestando, *"que se le brinde un rubro fijo de diez millones"* creo que fue el tema de redacción, *"de diez millones de colones del presupuesto ordinario del 2025 para la comisión COMAD"*, creo que deberían de revisar la redacción y volverlo a traer y verificar el tema legal.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro

Yo creo que fue entonces la forma en que se redactó, porque lo que se usa es el término, el compañero Walter estuvo en la reunión, Eva y no recuerdo cual compañero más, pero claro que podemos recomendar para que se tome en cuenta y se aparte ese contenido para ser valorado, correcto.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Sobre el tema, a mí me parece que la intención es buenísima, claro que sí, como no y es justificable por la población a la que va dirigido ese rubro, este y cualquier monto que se asigne del presupuesto, el punto es saber cómo adjudicar ese dinero a la comisión COMAD, Gracias.

Reg. Jordan Chaves Chaves

Saluda, creo que es importante aprovechar el tema en discusión para también hacer conciencia en los compañeros, para que asignen recursos de este tipo de obras sociales como lo es la COMAD.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°196

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

Por ahí estuvimos viendo, más o menos, las asignaciones y fueron pocos los compañeros que asignaron recursos para ese tipo de comisiones, entonces que entremos en coincidencia y veamos la importancia que tiene esto para la sociedad y para estas personas, que por lo general son personas de escasos recursos, entonces para que lo valoremos en próximos presupuestos y muy buena la intención, hay que felicitar a la comisión por la intención, tal vez es un asuntico de redacción, hay que corregir y volverlo nuevamente a presentar.

También felicitar a la comisión por la labor y por el buen propósito.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Así es regidor.

Reg. Walter Villagra Rodríguez

Saluda, así brevemente, tal vez el enredo que hay es que sí sería aportar un poquito del presupuesto. Lo que sí nos dijo la señora vicealcaldé es que no alcanzaba porque estaba faltando, tal vez el tema de la redacción es el que no está bien hecho, pero de parte de nosotros se dijo que estaba el rubro de Sembremos Seguridad, por lo que sí a la hora de hacer el perfil de proyecto hay que cambiarle el nombre, el asunto es que está mal redactado, pero sí está buena intención de tener ese presupuesto a futuro para que se pueda usar para actividades como el festival inclusivo.

-----UL-----

ACUERDO N° 1156

Se conoce nota suscrita por la Licda. Viviana Badilla López, Directora Ejecutiva FEMUCARIBE & ASOCIADOS, dice:

Asunto: Afectación del Decreto 44263-MOPT a las Municipalidades



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°197

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



Federación de Municipalidades del
Caribe Costarricense y Asociados
FEMUCARIBE
Dirección Ejecutiva

DEC-VBL-051-06-2024

Siquirres, 18 de junio del 2024.

Para:

Concejo Municipal de Talamanca
Concejo Municipal de Limón
Concejo Municipal de Matina
Concejo Municipal de Siquirres
Concejo Municipal de Guácimo
Concejo Municipal de Pococí
Concejo Municipal de Parrita

De: Viviana Badilla López
Directora Ejecutiva
FEMUCARIBE Y ASOCIADOS

Asunto: *Afectación del Decreto 44263-MOPT a las Municipalidades.*

Estimados señores:

Reciban un saludo cordial por parte de la Federación Municipal del Caribe Costarricense y Asociados (FEMUCARIBE) integrada por las municipalidades de Talamanca, Matina, Guácimo, Pococí y Parrita.

Por este medio les comunicamos que en la Sesión Extraordinaria 04-2024 del Consejo Intermunicipal, celebrada el día 14 de junio del presente, en el cantón de Siquirres, se tomó el acuerdo de manifestarnos en contra del Decreto Ejecutivo 44263-MOPT, por las siguientes razones:

Página 1 de 8

"Fomentando el desarrollo socioeconómico de la región".



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°198

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



Federación de Municipalidades del
Caribe Costarricense y Asociados
FEMUCARIBE
Dirección Ejecutiva

PRIMERO: La Ley de simplificación y eficiencia tributarias (Ley N°8114), en el artículo 5 dispone el destino de los recursos, he indica lo siguiente:

La suma correspondiente al veintinueve por ciento (29%), estipulada en el primer párrafo de este artículo a favor del Conavi, se distribuirá de la siguiente manera:

1. a) El setenta y cinco por ciento (75%), se destinará exclusivamente a la conservación, el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico, el mejoramiento y la rehabilitación; una vez cumplidos estos objetivos, los sobrantes se emplearán para construir obras viales nuevas de la red vial nacional.

2. b) El veinticinco por ciento (25%) restante se destinará exclusivamente a la conservación, el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico, el mejoramiento y la rehabilitación; una vez cumplidos estos objetivos, los sobrantes se usarán para construir obras viales nuevas de la red vial cantonal; esta última se entenderá como los caminos vecinales, los no clasificados y las calles urbanas, según las bases de datos de la Dirección de Planificación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT).

La totalidad de la suma correspondiente a este veinticinco por ciento (25%), será girada directamente a las municipalidades por la Tesorería Nacional, de acuerdo con los siguientes parámetros: el sesenta por ciento (60%) según la extensión de la red vial de cada cantón, y un cuarenta por ciento (40%) según el Índice de Desarrollo Social Cantonal (IDS), elaborado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan). Los cantones con menor IDS recibirán, proporcionalmente, mayores recursos.

Segundo: El Decreto Ejecutivo 44263-MOPT, pretende trasladar a los gobiernos locales un aproximado de 3071.4 km, sin recursos adicionales, de forma tal que la distribución plasmada en el artículo 5 de la Ley N° 8114, se mantiene en un 75% (Red Vial Nacional) y 25% (Gobiernos Locales), además de nuevos parámetros para reclasificar las rutas nacionales y cantonales.

Página 2 de 8

"Fomentando el desarrollo socioeconómico de la región".



Continúa el Acta en el Folio 02, TOMO 22-2024

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)

LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN
CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL
INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE
AQUÍ TERMINA
EL LIBRO DE **ACTAS**

TOMO XXI LLEVADO POR: CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCI.
CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS
INDIVIDUALES AL FOLIO..... ASIENTO 27

Nota: Por error se consigno en la apertura 200 folios siendo en realidad
400

GUAPILES 10 DE JULIO DEL 2024

GRACE
CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
GRACE CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2024.07.10
11:22:40 -05'00'

Licda. GRACE CHINCHILLA VILLEGAS, Maff.
AUDITORA INTERNA





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTICULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ PRINCIPIA

EL LIBRO: **ACTAS**

QUE LLEVARA: **CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ.**

CONSTA DE **400 FOLIOS** EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEBIDAMENTE FOLIADO Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO, SEGÚN CONSTA EN NUESTRO CONTROL GENERAL DE LIBROS AUTORIZADOS.

FOLIO _____ ASIENTO 28

GUAPILES 10 DE JULIO DEL 2024.

GRACE
CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
GRACE CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2024.07.10 11:23:32
-06'00"

Licda. GRACE CHINCHILLA VILLEGAS, Maff.
AUDITORA INTERNA





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°199

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



Federación de Municipalidades del
Caribe Costarricense y Asociados
FEMUCARIBE
Dirección Ejecutiva

Tercero: Del análisis realizado por FEMUCARIBE Y ASOCIADOS, tenemos que, en la provincia de Limón, los kilómetros de rutas que serán trasladados equivale a 405.11 km que serán distribuidos a entre los 6 cantones y para el cantón de Parrita 40.66 km.

Hemos efectuado un cálculo estimado del costo por kilómetro lineal, de acuerdo con las condiciones topográficas y basados en los siguientes supuestos: Un ancho estimado de 5 metros, colocación de base, subbase, carpeta asfáltica 5 cm de grosor, para un costo estimado de ₡123.500.000.00 millones de colones por kilómetro lineal, detallado de la siguiente manera:

Tabla n° 1

Detalle de Costo por kilómetro lineal

Estimación de costo por Km	
Asfalto	₡ 32,500,000.00
Base	₡ 31,875,000.00
Sub Base	₡ 53,125,000.00
Señalización	₡ 6,000,000.00
Total	₡ 123,500,000.00

Fuente: Precio promedio, contrataciones similares, plataforma SICOP.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°200

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



Federación de Municipalidades del
Caribe Costarricense y Asociados
FEMUCARIBE
Dirección Ejecutiva

Cuarto: Detalle de costos por cantón

Tabla n° 2
Costo por cantón

COSTO APROXIMADO DE COLOCACION DE BASE, SUBASE Y ASFALTO FEMUCARIBE PROVINCIA LIMÓN					
	CANTON	TOTAL KL	COSTO POR KL	COSTO COLONES	COSTO DOLARES
1	POCOCI	190.47	₡ 123,500,000.00	₡ 23,523,045,000.00	\$44,891,307.25
2	SIQUIRRES	62.16	₡ 123,500,000.00	₡ 7,676,142,500.00	\$14,649,126.91
1	GUACIMO	51.64	₡ 123,500,000.00	₡ 6,376,922,500.00	\$12,169,699.43
3	PARRITA	40.66	₡ 123,500,000.00	₡ 5,021,510,000.00	\$9,583,034.35
4	MATINA	40.21	₡ 123,500,000.00	₡ 4,965,317,500.00	\$9,475,796.76
5	TALAMANCA	38.32	₡ 123,500,000.00	₡ 4,732,520,000.00	\$9,031,526.72
6	LIMON	22.31	₡ 123,500,000.00	₡ 2,755,285,000.00	\$5,258,177.48
		445.76	₡ -	₡ 55,050,742,500.00	\$ 105,058,668.89

Sexto: En virtud de lo anterior, desde nuestra perspectiva, el traslado de kilómetros de rutas que se pretende realizar mediante el Decreto Ejecutivo 44263-MOPT es perjudicial a los intereses y finanzas municipales por ende manifestamos nuestra oposición debido que nos es posible que las Municipalidades deban hacerse cargo de las rutas sin el debido ajuste en cuanto a los recursos para su debida atención y mantenimiento, por ello manifestamos nuestra oposición y se exhorta a los gobiernos locales de la provincia de Limón y en especial a los miembros de FEMUCARIBE y ASOCIADOS a manifestarse en contra, por la afectación y detrimento que significaría para cada uno de los cantones, por ello se motiva a que cada municipio tome el acuerdo manifestándose en contra y autorizando al Alcalde Municipal para interponer formalmente ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, la Acción de Inconstitucionalidad, lo cual deberá gestionarse posterior al 10 de julio del presente y solicitar la medida cautelar que disponga la inaplicabilidad del Decreto Ejecutivo hasta tanto se resuelva por el fondo el proceso de inconstitucionalidad o en su defecto mediante el proceso contencioso

Página 4 de 8

"Fomentando el desarrollo socioeconómico de la región".



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°201

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



**Federación de Municipalidades del
Caribe Costarricense y Asociados
**FEMUCARIBE **
Dirección Ejecutiva**

administrativo que corresponda, según análisis jurídico de cada uno de los departamentos legales institucionales.

Reiterarles, que, desde nuestra Federación quedamos a la orden para formar parte de la búsqueda de soluciones legales y técnicas en pro de la región caribe y el beneficio común de nuestros asociados.

Se anexa el detalle de rutas nacionales por cantón.

Agradecemos la atención brindada, se despide cordialmente;

VIVIANA
MARIA
BADILLA
LOPEZ (FIRMA)
Licda. Viviana Badilla Lopez
Directora Ejecutiva
FEMUCARIBE & ASOCIADOS

Firmado digitalmente
por VIVIANA MARIA
BADILLA LOPEZ
(FIRMA)
Fecha: 2024.06.18
09:32:36 -0600

Página 5 de 8

"Fomentando el desarrollo socioeconómico de la región".



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°202

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



Federación de Municipalidades del
Caribe Costarricense y Asociados
**FEMUCARIBE **
Dirección Ejecutiva

Anexo detalle de Rutas Nacionales

Cantón	Sección	Ruta	Longitud (km)
Guácimo	70170	811	6.83
	70300	811	0.79
	70321	248	7.23
	70322	248	6.53
	70350	248	11.58
	70460	811	11.67
	70680	816	7.02
TOTAL			51.64
Cantón	Sección	Ruta	Longitud (km)
Limón	70221	802	3.28
	70222	802	3.59
	70223	802	3.80
	70230	234	9.70
	70730	257	1.94
TOTAL			22.31
Cantón	Sección	Ruta	Longitud (km)
Matina	70180	804	8.01
	70190	813	6.63
	70260	807	3.18
	70280	804	6.42
	70330	803	1.82
	70480	803	8.25
	70550	813	5.91
TOTAL			40.21



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°203

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



Federación de Municipalidades del
Caribe Costarricense y Asociados
**FEMUCARIBE **
Dirección Ejecutiva

Cantón	Sección	Ruta	Longitud (km)
Pococi	40810	817	10.63
	70101	149	1.26
	70102	149	1.33
	70361	810	4.47
	70362	810	3.33
	70363	810	3.50
	70371	809	4.59
	70372	809	1.52
	70381	248	2.20
	70382	248	12.35
	70390	247	8.34
	70440	247	15.84
	70511	247	10.21
	70512	247	10.44
	70513	247	15.94
	70514	247	7.18
	70570	249	5.03
	70580	249	8.44
	70590	249	16.12
	70600	249	4.17
	70610	249	8.63
	70620	249	4.27
	70660	814	7.52
	70670	814	4.59
	70740	817	6.77
	70750	817	11.88
TOTAL			190.47



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°204

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



Federación de Municipalidades del
Caribe Costarricense y Asociados
FEMUCARIBE
Dirección Ejecutiva

Cantón	Sección	Ruta	Longitud (km)
Talamanca	70201	801	16.87
	70202	801	3.08
	70710	256	5.05
	70720	256	13.33
TOTAL			38.32

Cantón	Sección	Ruta	Longitud (km)
Parrita	60500	607	8.72
	60510	318	1.98
	60531	609	10.71
	60532	609	3.16
	60591	301	5.64
	60592	301	10.46
TOTAL			40.66

Página 8 de 8

"Fomentando el desarrollo socioeconómico de la región".

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ARTICULO II Mociones

ACUERDO N° 1157

Se conoce comentario por parte del Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, dice;

Como comentario señor presidente, la afectación que vamos a tener el cantón de Pococí es grave al trasladarnos lo que son las rutas nacionales a las municipalidades. Van a ser tres cantones más afectados y Pococí va a ser uno de los más afectados, porque nos van a trasladar 190 kilómetros de caminos de rutas nacionales y sin un solo cinco, a partir del 06 de julio empieza a regirse el decreto que mandó el Gobierno.

Lamentablemente, hoy tuvimos reunión con el ministro y el decreto va, la intención es que todas las municipalidades podamos presentar una acción de inconstitucionalidad al decreto y también ir a proceso de nulidad al Juzgado Contencioso y por eso la moción que vamos a presentar para iniciar.

La idea es presentar no solo la acción de inconstitucionalidad a través de la...

Nota de Secretaría: Se presenta problemas con el audio de la grabación, lo que dificulta la transcripción de la totalidad del comentario.

...de lo contrario sería lamentable. De los estudios que nosotros hicimos, solo al cantón de Pococí, necesitaría más de veintitrés mil millones de colones para atender los caminos y a eso hay que sumarle los puentes que están en esas carreteras, por ejemplo, el puente de Cariari cuesta siete mil millones y tendríamos que asumir nosotros y de dónde vamos a agarrar siete mil millones para hacer ese puente.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°206

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

Además del puente de Cariari, nos encontramos con otros puentes que están en La Rita, otro que está en Cariari, todos los de la ruta 249 que son varios puentes y los que están en las otras rutas que no están en lastre y en mal estado.

Esta afectación va a ser enorme y esperamos que el Gobierno Central entre en una negociación, de lo contrario, pongamos las medidas cautelares que se hagan en los diferentes procesos, pero si es complicado, o sea me parece que si hacen eso...

Nota de Secretaría: Se presenta problemas con el audio de la grabación, lo que dificulta la transcripción de la totalidad del comentario.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Gracias alcalde, no leí el oficio anterior porque la moción es prácticamente lo mismo del oficio, entonces la tendría que haber leído dos veces y por eso empecé de una vez con la moción

Compañeros, si les parece leo la moción, porque es bastante extensa y tengo que leerla completa y después comentamos, ¿está bien? okey.

Moción presentada por los regidores Juan Mauricio Mora Cruz, Jordan Chaves Chaves y Ricardo Villalobos Vargas.

Asunto: Rechazo a las disposiciones contenidas en el Decreto Ejecutivo 44263-MOPT que dispone trasladar a los gobiernos locales 3071.4 km de rutas, sin recursos adicionales.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°207

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



Concejo Municipal del Cantón de Pococí Municipalidad de Pococí

Moción

Fecha: 21-06-2024

Proponentes:

Juan Mora Cruz
Jordán Chaves Chaves
Ricardo Villalobos Vargas

Asunto: Rechazo a las disposiciones contenidas en el Decreto Ejecutivo 44263-MOPT, que dispone trasladar a los gobiernos locales 3071.4 km de rutas, sin recursos adicionales.

Considerando: i) Que el Presidente la República y el Ministro de Obras Públicas y Transportes, han suscrito el Decreto Ejecutivo 44263-MOPT, publicado en el Alcance N° 2, a La Gaceta N°3, del miércoles 10 de enero del 2024, mediante el cual se dispone trasladar a los gobiernos locales 3071.4 km de rutas, sin recursos adicionales. ii) Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N°8114, en su artículo 1, dispone la creación del impuesto único a los combustibles, y en el artículo 5 de misma norma, dispone el destino de los recursos, textualmente: "...**Artículo 5.- Destino de los recursos. Del producto anual de los ingresos provenientes de la recaudación del impuesto único sobre los combustibles, se destinará un cuarenta y ocho coma sesenta por ciento (48,60%) con carácter específico y obligatorio para el Ministerio de Hacienda, el cual, por intermedio de la Tesorería Nacional, se lo girará directamente a cada una de las siguientes instituciones:** a) Un veintiuno coma setenta y cinco por ciento (21,75%) a favor del Consejo Nacional de Vialidad (Conavi) para la atención de la red vial nacional, los cuales se destinarán exclusivamente a la conservación, el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico, el mejoramiento, la rehabilitación y la construcción de obras viales nuevas de la red vial nacional. b) Un veintidós coma veinticinco por ciento (22,25%) a favor de las municipalidades, para la atención de la red vial cantonal, monto que será priorizado conforme a lo establecido en el plan vial de conservación y desarrollo (quinquenal) de cada municipalidad. Dicha red vial está compuesta por todos los caminos y calles bajo administración de los gobiernos locales, inventariados y georeferenciados como rutas cantonales por estas, y que constan en los registros oficiales del Ministerio Obras Públicas y Transportes (MOPT), así como por toda la infraestructura complementaria, siempre que se encuentre en terrenos de dominio público y cumpla los





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°208

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



requisitos de ley. Asimismo, se considerarán como parte de la red vial cantonal las aceras, ciclovías, pasos, rutas peatonales, áreas verdes y de ornato, que se encuentran dentro del derecho de vía y demás elementos de infraestructura de seguridad vial entrelazadas a las calles locales y caminos cantonales, el señalamiento vertical y horizontal, los puentes y demás estructuras de drenaje y retención y las obras geotécnicas o de otra naturaleza asociadas con los caminos. La totalidad de la suma correspondiente a este veintidós coma veinticinco por ciento (22,25%) será girada directamente a las municipalidades por la Tesorería Nacional, de acuerdo con los siguientes parámetros: i. El cincuenta por ciento (50%), según la extensión de la red vial de cada cantón inventariada por los gobiernos locales y debidamente registrada en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. ii. El treinta y cinco por ciento (35%), según el Índice de Desarrollo Social Cantonal (IDS) elaborado por el Ministerio de Planificación y Política Económica (Mideplán). Los cantones con menor IDS recibirán proporcionalmente mayores recursos. iii. El quince por ciento (15%) restante será distribuido en partes iguales a cada una de las municipalidades. La ejecución de estos recursos se realizará bajo la modalidad participativa de ejecución de obras. El destino de los recursos lo propondrá, a cada concejo municipal, una junta vial cantonal o distrital, en su caso, nombrada por el mismo concejo, la cual estará integrada por representantes del gobierno local y de la comunidad, por medio de convocatoria pública y abierta, de conformidad con lo que determine el reglamento de la presente ley. c) Un tres coma cinco por ciento (3,5%), exclusivamente al pago de servicios ambientales, a favor del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (Fonafifo). d) Un cero coma uno por ciento (0,1%) al pago de beneficios ambientales agropecuarios, a favor del Ministerio de Agricultura y Ganadería, para el financiamiento de los sistemas de producción agropecuaria orgánica. e) Un uno por ciento (1%) a garantizar la máxima eficiencia de la inversión pública de reconstrucción y conservación óptima de la red vial costarricense, a favor de la Universidad de Costa Rica. Esta suma será girada directamente por la Tesorería Nacional a la Universidad de Costa Rica, que la administrará bajo la modalidad presupuestaria de fondos restringidos vigente en esa entidad universitaria, mediante su Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme), el cual velará por que estos recursos se apliquen para garantizar la calidad de la red vial costarricense, de conformidad con el artículo 6 de la presente ley. En virtud del destino específico que obligatoriamente se establece en esta ley para los recursos destinados al Lanamme, se establece que tales fondos no afectarán, de ninguna manera, a la Universidad de Costa Rica, en lo que concierne a la distribución de las rentas que integran el Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior, según las normas consagradas en el artículo 85 de la Constitución Política. Cada año, el Ministerio de Hacienda incorporará en el proyecto de presupuesto ordinario y extraordinario de la República una transferencia inicial de mil millones de colones (¢1,000.000.000,00), a favor de la Cruz Roja Costarricense; esta suma será actualizada anualmente con base en el Índice de Precios

pág. 2



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°209

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



al Consumidor, calculado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). La Cruz Roja Costarricense asignará estos recursos de la siguiente manera: i) El ochenta y cinco por ciento (85%) a los comités auxiliares. ii) Un cinco por ciento (5%) a la Dirección Nacional de Socorros y Operaciones. iii) Un diez por ciento (10%) a la administración general. El monto asignado a los comités auxiliares se distribuirá de acuerdo con los índices de población, el área geográfica y la cobertura de cada comité. Se respetarán los siguientes porcentajes: 1) El noventa por ciento (90%) para los gastos de operación, así como a la reparación, la compra y el mantenimiento de vehículos y equipo. 2) Un diez por ciento (10%) para gastos administrativos...". iii) En el caso específico de la Municipalidad de Pococí, tenemos que, el traslado de rutas que se pretende realizar corresponde al equivalente de 190.47 kilómetros, que según lo dispone el Decreto Ejecutivo N°44263-MOPT, serán competencia municipal, sin que se aumente el (%) de los recursos para la atención de la red vial cantonal.

Resultando: i) Que del análisis realizado tanto a nivel jurídico como técnico, y efectuando un cálculo estimado del costo por kilómetro lineal, de acuerdo con las condiciones topográficas y basados en los siguientes supuestos: Un ancho estimado de 5 metros, colocación de base, subbase, carpeta asfáltica 5 cm de grosor, para un costo estimado de ₡123.500.000.00 millones de colones por kilómetro lineal, tendríamos que los 190.47 kilómetros que se estarían transfiriendo a la Municipalidad de Pococí, tendrían un costo de ₡23.523.045.000.00 detallado de la siguiente manera:

Estimación de costo por Km	
Asfalto	₡ 32,500,000.00
Base	₡ 31,875,000.00
Sub Base	₡ 53,125,000.00
Señalización	₡ 6,000,000.00
Total	₡ 123,500,000.00

Fuente: Precio promedio, contrataciones similares, plataforma SICOP.

ii) Se considera que el Decreto Ejecutivo 44263-MOPT es perjudicial a los intereses y finanzas municipales por ende manifestamos desde el Concejo Municipal de Pococí, nuestra oposición, debido a que los alcances de dicho decreto se alejan de los principios de razonabilidad y proporcionalidad por ende afectan los intereses municipales, ya que nos es posible que las Municipalidades deban hacerse cargo de las rutas que serán trasladadas a competencia municipal, sin el debido ajuste en cuanto a los recursos para su debida atención y mantenimiento. iii) Para obtener los recursos que se requieren para la debida atención y mantenimiento de los 190.47 kilómetros adicionales, se requiere y es necesario una modificación del artículo 5, de la Ley N°

pág. 3



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°210

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



8114, ya que dicha modificación es reserva de Ley, y al resultar improcedente esa modificación en este momento es imposible delegar en las Municipalidades la responsabilidad de dichas rutas por la falta de recursos adicionales para su atención y mantenimiento.

Por tanto, se mociona para que: *Por razones de hecho y de derecho antes expuestas se acuerda:*

i) El Concejo Municipal de Pococí, rechaza categóricamente lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 44263-MOPT. ii) Se autoriza al Alcalde Municipal para que interponga Acción de Inconstitucionalidad o en su defecto el Procedimiento Contencioso Administrativo que corresponde, en contra del Decreto Ejecutivo 44263-MOPT para que sea en la vía judicial que se determine su constitucionalidad, legalidad y aplicación, en defensa de los intereses de la corporación municipal. iii) Comuníquese inmediatamente al Ministerio de Obras Públicas y Transportes el presente acuerdo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°211

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

De seguido viene el "Por tanto", pero lo dejo mientras hacen uso de la palabra los regidores que me la pidieron anteriormente.

Reg. Carlos Retana López

Don Manuel, en esa reunión que estuvo ¿existe una absoluta negativa de Gobierno, por la asignación de recursos a las municipalidades? o es un tema en discusión, conoce usted, porque he conversado con algunos diputados sobre el tema y parece que hay voluntad para hacer modificaciones o buscar una legislación que, de alguna forma, dote recursos adicionales a las municipalidades.

También, no hay que despreciar la subejecución presupuestaria que existe en... y hemos sido muy exitosos y su administración ha sido muy exitosa, impresionante, muy exitosa en la consecución de convenios, por ejemplo, habíamos visto el incremento en la ejecución presupuestaria que ha tenido INDER manera exitosa en los últimos meses, prácticamente un 50% de su ejecución presupuestaria.

Entonces, el traslado de rutas, habiendo una buena gestión municipal porque a veces esperamos que los recursos vengan en efectivo y que vengan del cielo, me parece que esta municipalidad ha sido muy exitosa, entonces cómo ve usted esto, en el trabajo ordinario que ha venido haciendo, con la firma de convenios y si existe de parte del Gobierno una absoluta negativa y no existe posibilidad de buscar, no solo unas modificaciones de ley para dotar recursos a la municipalidad.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

No hay posibilidad, ahí estuvimos los 84 alcaldes en la mañana que nos reunimos de manera virtual, los alcaldes de la provincia y le hicimos una propuesta...para la provincia de Limón...

Nota de Secretaría: Se presentan problemas en el audio de la grabación, lo que dificulta la transcripción de la totalidad del comentario.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°212

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

...pero el decreto ya lo publicaron y lo único es una acción de inconstitucionalidad y un proceso de nulidad...

Nota de Secretaría: Se presentan problemas en el audio de la grabación, lo que dificulta la transcripción de la totalidad del comentario.

...mientras lo trasladan a la Asamblea Legislativa para formar la ley, pero la ley no la van a aprobar ya, entonces mientras tanto nos trasladan todo esto, diay hágase cargo usted y sin un solo cinco de recursos, porque para poder acceder al canon de JAPDEVA hay que cumplir con una serie de requisitos, de acuerdo con el reglamento, no hay una ley específica.

Nosotros vamos a proponer una para la distribución de los recursos del canon, a través de las seis municipalidades y mientras se aprueba la ley y se reforma y si se aprueba la ley si es que pasa y mientras tanto, tome el chiquito y ustedes verán qué hacen, sin un solo cinco.

Está complicado para nosotros hacer los mantenimientos a esos caminos porque no tenemos recursos, es algo más que adicional. Si nos dieran los recursos suficientes, si le podemos hacer frente y con el canon de JAPDEVA para mantener los diámetros, creo que son quinientos y algo lo que nos tocaría a todas las municipalidades, si nos trasladan las rutas nacionales, pero ahorita no hay ninguna alternativa, es tomen esto y ahora quédense ustedes sin recursos.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas

Al grupo de regidores les pasé, para que vean una realidad de nuestro cantón, sé que don Manuel ha estado en comunicación con FEMUCARIBE y esa información la tenemos nosotros los que estamos ahí, pero sería egoísta de nuestras partes solo guardarlo o tenerlo nosotros, por eso se le está pasando la información.

Vea que el cantón más afectado de la provincia de Limón es Pococí, vean la cantidad de kilómetros que se están pasando, vean el monto al final que nos correspondería a nosotros aportar para corregir esos problemas de carretera.

Estamos difícil para resolver esto, si hemos tenido problemas con las poquitas carreteras cantonales, ¿qué vamos a hacer con el poquito de presupuesto que tenemos?





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°213

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

En realidad, es bastante grave. Don Carlos, yo creo que no puede haber una muy buena ejecución municipal, cuando lo único que nos quieren transferir son competencias y no recursos, ese es el gran problema.

Como dice usted, yo no vería ningún problema en asumir esas rutas nacionales, siempre y cuando nos giren recursos, de hecho, sería mejor.

El alcalde Walter Céspedes hizo un análisis que hasta creo que lo están haciendo de forma política, de alguna forma, porque ahora si no se atiende una ruta nacional, uno por lo menos se la juega diciendo que es competencia del MOPT, pero cuando no tengamos recursos para atenderlas y ya nos las hayan delegado, lo que van a andar diciendo es no están haciendo nada y políticamente, incluso habría alguna afectación, entonces yo considero que este decreto es perjudicial a los intereses de las finanzas municipales, en un 100%.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro

En muy buena hora que los alcaldes de la provincia y también este honorable Concejo Municipal se pronuncien ante el gobierno, ante el Ministerio de Transporte, la verdad que yo diría que este es el premio que nos está dando el Presidente de la República por la gran votación que obtuvo hace dos años, para todos los ciudadanos de esta provincia.

Nos están tomando como conejillo de indias, porque tengo entendido que solamente la zona norte y nuestra provincia, la mayor parte del recurso de la ley 2329 y 8114 queda en la meseta central siempre, allá Costa Rica, aquí es Pococi de Limón, Costa Rica está en San José, ciudad Colón, Rohrmoser, Santa Ana donde invierten millones y millones de colones y es que debemos de tener mucho cuidado porque no solamente el asunto es, este tema de que nos quieran meter esos ciento noventa kilómetros de asfalto, es que hay que dar mantenimiento a las chapias también, que eso es un "huevazo" de plata y disculpen el francés, es un montón de plata y luego vendrán las aceras que nos van a pedir que se hagan, los puentes, o sea es que no es solamente es asfalto ni mantenimiento de puentes.

Hoy se estaba el sector de San Gerardo, Ticabán en las chapias y eso es un montón de plata y me animo a decir que van a empezar a venir a pedirnos que





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°214

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

hagan aceras también, donde hasta el momento no hay porque el gobierno no ha hecho aceras durante muchos años, eso nos va a encarecer aún más todavía.

Yo creo que en muy buena línea y forma pues nos estamos dando ya a saber, a conocer que este honorable Concejo Municipal y sé que los demás Concejos de la provincia y creo que, de la zona norte, no vamos a permitir esto. En muy buena hora que los alcaldes estén acuerpándonos y acuerpando todo esto, porque el gran serio problema que viene es que yo no veo que nos pase solamente el dinero, diay deberíamos tener más plazas para más personal y no nos están dejando crear plaza tampoco.

El año pasado tuvimos nuestra fe para que nos aprobaran unas plazas y la misma Contraloría General de la República rechazando y ¿nos van a dar más trabajo con el mismo personal?, tampoco es justo. Yo creo que vamos a tener que tomar el pulso, como lo está haciendo Pérez Zeledón, con el asunto del Plan Regulador, que es otro tema que se las trae también y en cualquier momento va a venir aquí a discutir.

Yo creo que en muy buena, vuelvo y repito señor presidente, señor alcalde y compañeros, que demos la lucha, yo creo que tenemos que darnos la mano entre todos los cantones y los demás cantones de la zona norte, porque esto no se puede permitir, como dijo el señor alcalde, si no va a llegar momento en que pues cerremos todo y nos vamos, porque nos dan apenas tres mil millones de colones para intervenir más de mil seiscientos kilómetros, en el cual el cuarenta por ciento de ese monto queda para la parte administrativa y para apoyar, nos dan los dineros, el último trato más grande bueno nos lo dan finalizando el año y cuando lo dan, ya todo está cerrado y no se puede hacer nada, gracias señor presidente.

Reg. Jordan Chaves Chaves

Muy en la línea de lo que menciona el regidor Vives sobre la ejecución pendiente, critican a las municipalidades porque no llegan a ejecutar, pero cómo se va a ejecutar si los depósitos los hacen un 15 o 20 de diciembre, donde ya no hay tiempo para ejecutar entonces creo que esto es un tema también como de estrategia de parte de ellos y que nosotros no lo podemos aceptar desde la Municipalidad de Pococi.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°215

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



Me preocupan muchísimo los convenios que están en proceso ahorita, don Manuel, no sé qué vaya a pasar con eso, pero sí que también no se siente la responsabilidad de este Concejo, porque si vemos dentro de las rutas que se están trasladando, está la 249, 247 y 814 que hace poco se mandó presupuesto a la Contraloría y hasta este momento está en vía de qué es lo que va a pasar.

A raíz de este decreto, pensaría que eso se puede traer abajo esos convenios entonces es muy preocupante y que también el pueblo de Pococi que nos está viendo, tengan conocimiento que, si estos convenios se vienen abajo, no es responsabilidad de este Concejo, sino que es una responsabilidad directa del gobierno central y más bien don Manuel, creo que deberíamos de ocuparnos un poquito también nosotros como Concejo a ver cómo logramos salvaguardar o blindar un poquito esos convenios.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, creo que esto es el inicio de decretos más abusivos que van a venir, de aquí en adelante. Este decreto solo nos transfiere rutas secundarias y terciarias, nada más, pero creo que después nos van a transferir también la atención de puentes, construcción de aceras, pasos peatonales, mantenimiento periódico, mantenimiento rutinario y creo que lo que estamos haciendo hoy es este el inicio de una oposición seria por parte de todas las municipalidades.

Después corresponderá, después del acuerdo que tomemos hoy va a corresponder al señor alcalde interponer ya la acción de inconstitucionalidad.

Creo que es importante terminar ya con la moción, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra? o ¿terminamos ya?

Nota de Secretaría: Procede a leer el "Por Tanto" de la Moción.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°216

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



Por tanto, se mociona para que: *Por razones de hecho y de derecho antes expuestas se acuerda:*

i) El Concejo Municipal de Pococí, rechaza categóricamente lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 44263-MOPT. ii) Se autoriza al Alcalde Municipal para que interponga Acción de Inconstitucionalidad o en su defecto el Procedimiento Contencioso Administrativo que corresponde, en contra del Decreto Ejecutivo 44263-MOPT para que sea en la vía judicial que se determine su constitucionalidad, legalidad y aplicación, en defensa de los intereses de la corporación municipal. iii) Comuníquese inmediatamente al Ministerio de Obras Públicas y Transportes el presente acuerdo.

Los que estén de acuerdo, favor levantar la mano.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra, **SE ACUERDA:** Aprobar la Moción. Por razones de hecho y de derecho antes expuestas se acuerda: i) El Concejo Municipal de Pococí, rechaza categóricamente lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 44263-MOPT. ii) Se autoriza al Alcalde Municipal para que interponga Acción de inconstitucionalidad o en su defecto el Procedimiento Contencioso Administrativo que corresponde, en contra del Decreto Ejecutivo 44263-MOPT para que sea en la vía judicial que se determine su constitucionalidad, legalidad y aplicación, en defensa de los intereses de la corporación municipal. iii) Comuníquese inmediatamente al Ministerio de Obras Públicas y Transportes el presente acuerdo.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Voto en contra el regidor: Carlos Retana López

RAZONAMIENTO DE VOTO

Reg. Carlos Retana López

Yo creo que no tenemos seguridad sobre la negativa de la transferencia de recursos y me parece a mí que hubo una situación en la que está Costa Rica o una política de clave de contención del gasto, es importante caminar hacia la ejecución de convenios como se ha venido haciendo.

Yo creo que hemos sido muy exitosos, es un tema de sistematizar los procesos, de caminar hacia buscar los recursos.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°217

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

Cuántos proyectos se presentan con recursos de JAPDEVA, cuántos son exitosos a nivel provincial, me parece que nosotros podemos caminar hacia eso. Yo creo que es importante que pensemos que, si bien es cierto hay una posibilidad de no transferencia de recursos, tampoco la pregunta que le dice categóricamente al señor alcalde que si efectivamente no nos van a transferir recursos, si no hay voluntad y la respuesta no fue clara y contundente, o sea no es cierto que no nos van a transferir recursos, entonces me parece que hay que esperar cuál es la evolución de las negociaciones, me parece que hay un proceso de conversaciones y nosotros tenemos la capacidad de conseguir los recursos a través de convenios, como se ha venido haciendo.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Yo me tomé un ratito de mi tiempo para leer un poco el decreto y de lo que leí, que casi fue todo, no indica que va a transferir recursos a la municipalidad.

Justamente por eso, hoy votamos en oponernos a este decreto porque es sumamente abusivo, yo como le dije, no tendría ningún problema en aceptar que nos transfieran esos 190 kilómetros, siempre y cuando nos giren recursos.

En el tanto no sea así, yo creo que lo que cabe es lo que acabamos de hacer, no queda de otra, pero el decreto, regidor Retana, no indica propiamente que va a haber transferencia de recursos, nada más transferencia de competencias.

Bueno, no tenemos más puntos en el orden del día, ¿para dispensar de trámite de comisión el acuerdo antes votado?

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Moción. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1158

Se conoce comentario por parte del Reg. Supl. Fabián Sánchez Loría, dice;





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°218

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

Mi intervención es para solicitar un criterio legal al licenciado Christian Córdoba Oviedo, asesor jurídico de la alcaldía, sobre el régimen de prohibición en contrataciones públicas para miembros del Concejo o de familiares y la posible desafectación de dicha prohibición, según las disposiciones de la nueva Ley de Contratación Pública.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Gracias, compañero, hoy en el orden del día no había asuntos varios y el tema que nos expone si viene algo muy importante, creo que podríamos verlo en la siguiente sesión en asuntos varios, por medio de un documento que usted nos aporte o por medio de una moción, pero yo creo que en este momento de la sesión no cabe el tema, pero sin embargo es de suma importancia y lo podemos ver en la siguiente sesión.

Reg. Supl. Fabián Sánchez Loría

Listo, yo consulté que si puedo hacerla verbal la moción y me dijeron que verbal.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Como moción y cuando dentro del orden del día exista la posibilidad de ver temas diferentes a los que se trata, en asuntos varios por ejemplo o en el apartado de mociones. Con todo gusto, el tema debe ser muy interesante, claro que sí.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Señor presidente, él lo está haciendo como moción y yo lo estaría avalando.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

¿La está presentando como moción?

Reg. Patricia Aguilar Araya

Sí señor.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°219

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024

No lo indicó.

Reg. Supl. Fabián Sánchez Loría

No lo indiqué.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

¿La tiene por escrito?

Reg. Supl. Fabián Sánchez Loría

No la tengo por escrito.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Entonces no sé qué corresponde. Entonces vuélvela a exponer con moción.

Reg. Supl. Fabián Sánchez Loría

Pero si es mucho el problema, lo presento por escrito después, no hay ningún problema.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Si no urge, yo creo que por la formalidad siempre es bueno, entonces con todo gusto abrimos el espacio para verlo en la siguiente sesión. Claro que sí, con todo gusto.

Reg. Carlos Retana López

Para el compañero regidor Fabián, para que nos ponga un poco en contexto cuando salga la moción, para nosotros considerarla, me parece que un poco de explicación.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°220

ACTA N°41 Extraordinaria.

21-06-2024



Gracias regidor, ese es el espíritu de la moción, justamente poner en contexto a los compañeros para entender un poco de qué se trata.

-----UL-----

ACUERDO N° 1159

Se conoce comentario por parte el Reg. Carlos Retana López, dice;

Yo quisiera felicitar al compañero Jordan Chaves que ha sido nombrado como vicepresidente de la Federación y es un logro para nosotros como Concejo y para la comunidad de Pococí, que él dignamente representa.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Secundo las felicitaciones, claro que sí y le reitero éxitos en sus funciones Jordan, en beneficio del cantón y de la región.

-----UL-----

AL SER LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

F-Juan Mauricio Mora
Presidente Municipal



F- Licda. Ana Lucía Madrigal Astorga
Secretaria Municipal a.i.

Cc/ Regidores, Otros.

